



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ACTA

SESION DE PLENO

21 MARZO 2018



SG/SH/bvg

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez
Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez
Méndez
D. José Miguel Martín Criado
D^a. María Carmen González Martínez
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vígara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montañó
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Iván Jerez Castellanos
D. Jonatan Román Aceituno
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda
D^a. Ruth Grass Triguero
D. Raúl de Lope Tirado

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiuno de marzo de dos mil dieciocho**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:



Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco



Antes de dar comienzo a la sesión, se procede a votar la urgencia de una declaración institucional presentada a propuesta del grupo municipal SÍ SE PUEDE que han firmado todos los grupos políticos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia de incluir dicha declaración, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Sí; PSOE: Sí; Cs: Sí; GT (IU/Equo): Sí; Dña. Ruth Grass: Sí; D. Raúl de Lope: Sí

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación la urgencia de dicha declaración, y se pasará a tratar antes del punto de Ruegos y Preguntas.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de 31 de enero de 2018 y de 28 de febrero de 2018.

Se procede a la votación por separado de sendas actas. En primer lugar se procede a la votación del acta de fecha 31 de enero de 2018, que es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

A continuación se procede a la votación del acta de 28 de febrero de 2018, que es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez diciendo que lo primero que queremos manifestar es nuestro asombro al encontrarnos reflejadas en un solo párrafo en el acta del pleno de febrero las correcciones que entregamos en Secretaría correspondientes al pleno de Enero, cuando el acta de dicho mes de enero no había sido aprobada. Consideramos que al facilitar dichas correcciones con anterioridad a su aprobación, lo correcto es que éstas figuren corregidas dentro de cada punto y así aprobaríamos un acta que se corresponde con lo ocurrido en el Pleno.

Con respecto al acta correspondiente al pleno ordinario del mes de febrero queremos manifestar que no estamos de acuerdo con el Anexo que se adjunta a este acta que hace referencia al punto 11 del orden del día, entre otros motivos porque los documentos que se anexan no se pidió específicamente que constaran en acta, simplemente se pasaron unas hojas al público asistente y posteriormente el portavoz del gobierno procedió a efectuar una lectura sesgada de algunas intervenciones que recogían dichos documentos por lo que entendemos que el que se recojan estos documentos pertenece al criterio de quien confecciona las actas.



Entendemos que en numerosos plenos se ha procedido a presentar documentos, revistas, periódicos etc. que corroboraban las afirmaciones efectuadas por distintos concejales y concejalas de esta corporación y éstas no se han recogido en acta por parte de Secretaría dichos documentos y mayoritariamente ni se ha recogido en acta la exposición de dichos documentos.

Por todo lo expuesto solicitamos que se retire del acta el anexo al punto 11 y poder así proceder a la aprobación de dicho acta.

Interviene el Sr. Castillo Soria para decir que, dado que el Sr. Navarro Coronado aportó sectariamente las actas, se aportan en este momento las actas que se refieren de modo íntegro, y son las actas de 24 de febrero de 2016 (7 folios, página 5 a 11), 14 de septiembre de 2016 (7 folios, página 12 a 18), y 05 de julio de 2017 (9 folios, página 19 a 27), que se incluyen al final de este punto.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos señalando que en el punto 3 no se hace referencia a la enmienda a la totalidad que presentó Ciudadanos a la hora de la votación, sólo se dice que se transcribe la moción. Se debería añadir que a la moción inicialmente presentada se incorpora uno de los acuerdos de la enmienda a la totalidad presentada por Ciudadanos para dedicar una calle o plaza a Reyes Abades. También señala que hay un error en la explicación de voto de Ciudadanos en el punto 9: donde dice "El Sr. Pérez Jiménez señala que ha dicho bien el Sr. Pérez Jiménez que 'no vamos a seguir obstaculizando...'" debe decir "El Sr. Jerez Castellanos señala que ha dicho bien el Sr. Pérez Jiménez que 'no vamos a seguir obstaculizando'...". En cuanto al punto 12, con la aprobación del Sr. Secretario, se alteró el orden de las mociones de Ciudadanos. Como punto número 12 se debatió la moción relativa a los trastornos de la conducta alimentaria. Y como punto 13 la relativa a la instalación de desfibriladores. Las intervenciones de Ciudadanos están cambiadas.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que se rectifique el acta en su punto primero con el contenido que se aporta, y que transcrito dice así:

"Segunda intervención punto Centro Educación Especial,
Una vez más el argumento del PP, y especialmente del Sr. Navarro. Trae aquí, sacando fuera de contexto las intervenciones de los grupos municipales de la oposición contrarios a la privatización de la educación pública, intervenciones nuestras en las que siempre hemos dicho que Torrejón necesita un Centro de Educación Especial, sí o sí. Lo que no dice es que grupos como el nuestro siempre hemos dicho que el modelo educativo debe ser de público y no privado y también en este caso.

Torrejón tiene que tener un Centro de Educación Especial público, y eso hemos dicho siempre. Pero como a ustedes se les ve venir, y además ahora contando con el apoyo claro de sus amigos de Ciudadanos, y es evidente que solo van a propiciar que el centro sea privado lo que hemos dicho bien claro es que, dadas las necesidades de las familias de Torrejón, nuestro municipio necesita un centro de estas características sea cual sea su modelo. Ese no es nuestro modelo, pero antes eso que nada.





Sin embargo al Sr. Navarro se le ha olvidado decir en su intervención que él mismo, en una de las tres Comisiones Informativas previas a los plenos en los que se han debatido este asunto, él mismo insistió, ya anunció que sólo había una posibilidad de para construir este centro: que fuese un centro privado.

Así que Sr. Navarro, aprenda a leer, ya que ha aprendido a manipular y a mentir, y valore tomar algo contra su amnesia porque han sido ustedes quienes han traído aquí un modelo muy determinado, el privado concertado, sin darnos opción al resto a elegir la fórmula de centro público.

Y no nos venga con chantajes, que si el centro tiene que ser privado y que si no no será...porque por ahí no vamos a pasar. En centro va a ser privado porque ustedes y Ciudadanos, con su silencio en este pleno, así lo han querido. Al menos no engañen a nuestros vecinos y vecinas. #Loqueremospúblico pero el PP y Ciudadanos quieren que sea privado.

Explicación de voto,

Sr. Alcalde, Ante la situación vivida en este pleno y el alcance que ha tomado el debate, viendo el interés que tienen las familias por poder pronunciarse sobre este punto una vez votada su enmienda a la totalidad, solicito se me permita ceder mi turno de palabra a un/a representante de las familias para que pueda expresar su opinión. Gracias.

Que conste en acta la negativa del Alcalde de dejar hablar a las familias de Torrejón ante un asunto de tanta trascendencia para ellas. Muchas gracias."





SG/FM/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D. Jose Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martí
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montaña
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Fernando Murias Martín
Oficial Mayor

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia, D^a. Iratxe Puerta Moreno (PSOE) y D^a. Eva Pilar Francés Bruno (Ciudadanos).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:





Fdo.: Juan Rivera

Fdo.: Iván Jerez

Portavoz Ganar (IU-EQUO)
Fdo.: Francisco Hernández

Sin intervenciones, se somete a votación la declaración institucional por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

9º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de construcción de un centro de educación especial en nuestra ciudad.

Por el Sr. Fouce Fernández (PSOE) se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

"La situación del Colegio de Educación Especial Pablo Picasso de Alcalá de Henares es en estos momentos insostenible, con una saturación que está deteriorando la atención prestada a los alumnos. Hasta ahora tenía un funcionamiento modélico, pero el exceso de alumnos está deteriorando la calidad del servicio prestado por momentos, porque resulta a todas luces, insuficiente que en el Corredor del Henares solo hay un centro público de estas características para atender a una población de más de 600.000 personas.

En este curso tiene 96 profesionales contratados para atender las necesidades de los 226 alumnos matriculados (cuando la media de alumnos de los colegios de educación especial suele estar entre 100 y 150). De éstos aproximadamente 29 son de Torrejón, con el agravante que supone no disponer de un centro educativo cercano a los padres y madres.

Como bien se sabe este tipo de colegios por las condiciones especiales de los niños y niñas que atienden ni pueden ni deben estar saturados y hay que ser sumamente cuidadosos con ellos, por eso nos parece que la solución que habría que tomar tiene que ver con la construcción de un nuevo colegio público de Educación Especial en nuestra ciudad. En este sentido el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid presentó una enmienda al proyecto de Presupuestos Regionales para el ejercicio 2.016.

El centro se divide en dos edificios que cuentan con un solo ascensor para cada edificio. En el edificio B las plantas baja y primera constan de



dependencias y aulas que son propiamente del colegio y en la tercera hay pisos tutelados para mayores con problemas psíquicos. Que ambos tipos de usuarios compartan espacio tampoco es muy adecuado, la verdad.

El colegio está saturado por completo, no hay espacios adecuados para los alumnos ni para los docentes, no es productivo un centro con 97 profesionales porque las labores de coordinación son sumamente complejas.

Hoy traemos el Pleno del Ayuntamiento la construcción de un centro de Educación Especial en nuestra ciudad para que se pueda descongestionar el Pablo Picasso, garantizando una atención especializada pública y de calidad a los niños y niñas con diversidad funcional y a sus padres y madres. En este sentido les pedimos que acompañen la propuesta por justicia y por la necesidad de disponer de recursos suficientes para atender a esta población sumamente sensible.

Una ciudad como Torrejón de Ardoz debe dar una respuesta pública y de calidad al alumnado con necesidades educativas especiales, y no dejar que esta educación recaiga en centros concertados.

Consideramos que este nuevo centro educativo es imprescindible para el Corredor del Henares, y por tanto debe estar ubicado en nuestra ciudad, por tratarse de la segunda más grande del entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto

Solicitamos:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón inicie los trámites necesarios para la cesión de una parcela municipal a la Consejería de Educación para la construcción de un Colegio Público de Educación Especial en el municipio.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que acometa la Construcción de un Colegio Público de Educación Especial en nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 18 de febrero de 2016 Fdo: Guillermo Fouce
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Grass Triguero (SSP) para decir: efectivamente, como explica en su moción, el Centro de Educación Especial Pablo Picasso está saturado. Este centro escolariza en las diferentes etapas educativas (Educación Infantil, ESO y Transición a la Vida Adulta). Todos los alumnos presentan un nivel de discapacidad intelectual y en



la mayoría de los casos se ve asociada a otra discapacidad física, sensorial o trastornos de la personalidad y del desarrollo. Hemos estado informándonos sobre el centro y nos consta que ya en el 2010 había quejas porque el centro superaba los 160 alumnos matriculados, de modo que no imaginamos cómo deben estar con 226, sobre todo si solo cuentan con 97 profesionales.

Desde luego, nos solidarizamos con las 29 familias que adecuan sus vidas a las necesidades del estudiante, quien es trasladado a Alcalá, con los inconvenientes que eso supone.

Es cierto que Torrejón ya cuenta con un centro de educación especial, el Virgen de Loreto-REHTO. Este cuenta con aproximadamente la misma proporción de personal que de alumnos (si contamos con el personal voluntario). Pero no pueden asumir más alumnado. Además, no es un centro público. Es concertado. Estamos convencidos de que hacen una gran labor y de lo mucho que se involucran; sin embargo, ellos mismos nos han asegurado que se han encontrado con casos cuyas familias no han podido hacer frente a los pagos. El contexto de crisis actual ha marcado los esfuerzos que tienen que hacer las familias, quienes, en ocasiones, se enfrentan a duras decisiones de elección, y no pueden afrontar esta tipo de enseñanza. Por no hablar de los gastos que supone las pruebas externas que dictaminan la necesaria detección temprana. En una sociedad diversa y plural, como la que vivimos, es necesario ser conscientes de que es el Estado quien debe asumir la atención a la diversidad, y dar respuesta a las necesidades que deriven de ella, asegurando la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, siendo esta escolarización regida por los principios de normalización e inclusión, asegurando la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso, tal y como recoge la Ley.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: Los centros de Educación Especial cumplen una función fundamental. Estos centros son capaces de proporcionar un sistema educativo de calidad, a aquellos alumnos que necesitan atenciones educativas especiales y que en centros ordinarios, apenas obtendrían resultados positivos. Por eso creemos fundamental que se les ayude de todas las formas posibles, y se les facilite así, el acceso a la educación en las mismas condiciones que el resto de alumnos.

La moción que nos trae el PSOE, pone de manifiesto una triste realidad ya que en ocasiones, los alumnos con diversidad funcional son los grandes olvidados de las administraciones debido a la inversión extra que supone mantener estos centros. Esta inversión va destinada sobre todo a diversas adaptaciones estructurales para cumplir con los requisitos de accesibilidad, y al equipo docente especializado, con un amplio abanico de formación desde psicólogos hasta fisioterapeutas.





Estamos de acuerdo con el PSOE en que Torrejón necesita un centro de estas características y por eso, nos gustaría que se realizara un informe técnico, sobre la posible demanda en nuestra ciudad y en municipios aledaños, para construir un colegio de educación especial o en su defecto, una evaluación de centros públicos que pudieran albergarlo, como alternativa. Asimismo, instamos a que se mejoren los accesos de los colegios públicos de Torrejón para adaptarlos a la normativa sobre discapacidad y que se cumpla la ratio en las aulas TGD (trastorno generalizado de desarrollo), que está actualmente en un máximo de cinco alumnos por aula con el objetivo que estos alumnos puedan recibir las mayores atenciones posibles.

Interviene el Sr. Algora Laborda (GT IU-Equo) para decir: fue en el Pleno del pasado mes de septiembre cuando esta Corporación aprobó, con el voto favorable del PP, del PSOE y de Ciudadanos una moción de Alcaldía instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar diversas inversiones entre las que se recogía la de Construir un Colegio de Educación Especial.

Hoy trae a este pleno una moción el PSOE reiterando la necesidad de llevar a cabo esta construcción, a todas luces necesaria, dado el nivel de saturación del "Pablo Picasso" de Alcalá que, además, cada año se ve obligado a rechazar matrícula. Visto lo visto, nuestra intervención va a ser muy escueta y concisa. ¿Podrían informarnos sobre las actuaciones llevadas a cabo para cumplir con lo aprobado por Ustedes en el pleno de septiembre en aras a construir dicho Centro de Educación Especial? Y además, ¿podrían ser más específicos de lo que plantean en la moción a la totalidad que han presentado en la que no dicen nada?, como suele ser habitual.

Por el Sr. Navarro Coronado se presenta la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Desde hace tiempo, la Alcaldía y el Gobierno local de este Ayuntamiento están realizando gestiones con la Comunidad de Madrid para construir un Colegio de Educación Especial en Torrejón de Ardoz.





Torrejón de Ardoz, a 24 de febrero de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Abierto un segundo turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Grass Triguero para señalar: en nuestro grupo pensamos que esto obedece a un plan de desmantelamiento de lo público, ¿qué si no? Saturación de los centros públicos, cesión de suelo público al sector privado, al que después se le subvenciona... Y siempre son los más desfavorecidos los que salen perjudicados en mayor medida. Por eso, creemos que es necesario que el Ayuntamiento promueva la construcción de un Colegio Público de Educación Especial en nuestro municipio; ya que es dado a ceder terrenos para la educación privada y concertada, ¿Por qué no apostar ahora por la pública?

Ustedes nos acaban de comunicar que ya han iniciado gestiones para la creación de un Centro de Educación Especial en Torrejón. ¿En serio? ¿Y por qué no lo explicaron en la Comisión Informativa? En una de esas comisiones que la Ley les obliga a realizar, pero de las cuales no hacen uso. ¿Va a ser de carácter público? ¿Dónde tienen pensado que se construya? ¿Para que capacidad? Otros proyectos los anuncian a bombo y platillo cuando inician la primera conversación, ¿y en esta ocasión no? Reconsiderérenlo.

El Sr. Fouce Fernández hace referencia seguidamente a la enmienda a la totalidad y crítica que no concrete en que parcela se prevé la construcción. Considera que el Grupo PP podría apoyar la moción, en lugar de formular una enmienda a la totalidad. Señala que el Grupo PP en de la Asamblea de Madrid votó en contra de la iniciativa.

Manifiesta el Sr. Navarro Coronado que la enmienda deja claro que desde hace meses el equipo de gobierno está presionando a la Consejería en este tema; subraya que no son competencias locales, y le gustaría que el centro fuera público. Dice que en la Comunidad de Madrid, el PP está gobernando en minoría y desearía que se logran cosas en la Comunidad de Madrid con iniciativas de los grupos municipales.

Sin más intervenciones, se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales le Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad.





En turno de explicación de voto, el Sr. Pérez Jiménez (SSP) critica la obsesión que, a su juicio, tiene el equipo de gobierno, de no apoyar en absoluto lo que propone la oposición, los partidos políticos de Torrejón de Ardoz.

El Sr. Fouce Fernández interviene para explicar que su grupo se ha abstenido, porque para que puedan creer al equipo de gobierno deben dar datos concretos. Señala que no sabe que presión se ha hecho en la Comunidad de Madrid, porque lo cierto es que el Grupo Popular votó en la Asamblea en contra de habilitar una partida para esta finalidad. Subraya que han votado a favor, PP y C'S, socios de gobierno en la Comunidad de Madrid.

10º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la petición paralización en la rebaja del precio de venta de las plazas de los aparcamientos municipales de Parque de Cataluña, Veredillas y Barrio del Rosario, con un coste de producción de 12.227 € a 5.000 €, menos de la mitad del precio de coste.

Por el Sr. Fouce Fernández (PSOE) se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialistas que, literalmente, dice lo siguiente:

El equipo de gobierno tomó recientemente una decisión sumamente grave para los intereses del conjunto de vecinos y vecinas de la ciudad, tras ceder a la EMVS suelo municipal para construir aparcamientos públicos, es decir utilizando el patrimonio de todos, decide malvender ahora las plazas sin vender por menos de la mitad del precio de producción de las mismas, tal y como se puede constatar en el informe de la Intervención Municipal.

Una decisión que además supone un importante agravio comparativo con respecto a todos los vecinos y vecinas que compraron anteriormente plazas a 10.576,27 más IVA.

Una decisión a la desesperada que dilapida el patrimonio municipal ante la situación de quiebra financiera en la que se encuentran la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y el Ayuntamiento. De nuevo el equipo de gobierno se ve obligado a salir al rescate de la empresa privada gestora de la EMVS, que se lleva nada menos que un 6% de cada operación urbanística que realiza, incluida la construcción de estas plazas de aparcamiento.

Este grupo político presentó por escrito su total oposición a esta medida, tanto en los dos consejos de administración celebrados el 10 diciembre de 2.015 en la que se aprobó con el voto en contra del grupo socialista la rebaja de las plazas de los aparcamientos municipales de Las Veredillas y El Rosario,



Ardoz

SG/FM/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

- D. José Luís Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D^a. Carla María Picazo Navas
- D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
- D. Alejandro Navarro Prieto
- D^a. María Dolores Navarro Ruiz
- D^a Isabel González Madrid
- D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D^a. María Carmen González Martínez
- D. Jose Miguel Martín Criado
- D^a Rubén Martínez Martín
- D^a. Ana Verónica González Pindado
- D. Eduardo Bejarano Vígara
- D. Luís Andrés Pérez Jiménez
- D^a. Susana Hidalgo Trapero
- D^a. Ruth Gras Triguero
- D^a María Luisa García Rodríguez
- D. José Guillermo Fouce Fernández
- D. Juan Rivera Carrasco
- D^a Cristina García Montaña
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- D. Francisco Hernández Herrero
- D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **catorce de septiembre de dos mil dieciséis**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia los Concejales don Raúl de Lope Tirado (SSP), don Iván Jerez Castellanos (C's) y doña Eva Pilar Francés Bruno (C's).

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Fernando Murias Martín
Oficial Mayor





definitiva del Plan Especial de Adaptación a la Ordenanza de equipamientos del PGOU del resto de la finca EQ-CD-1 del sector residencial "La Zarzuela"

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado integro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Torrejón de Ardoz, a 8 de septiembre de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015. Fdo.- José Luis Navarro Coronado".

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Perez Jiménez (SSP) para decir que relacionado con el punto 2, tener en cuenta lo dicho respecto a las carencias de equipamientos de tipo diferente al "educativo", para reservar suelo de equipamientos que cubra las necesidades del barrio en cuanto a cultura, sociedad, deportes, etc.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) reitera la apuesta de su grupo por la educación pública y el equipo de gobierno municipal debería aclarar su propuesta para que la moción no se refiera a centros concertados.

El Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) agradece la modificación del orden del día y anuncia el apoyo de su grupo a la moción. Le gustaría que el Sr. Navarro Coronado hubiera intervenido al principio.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; GT: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre cesión de terrenos a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Solicitados por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, terrenos de propiedad municipal para la construcción de

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.



un centro docente de educación especial sobre la parcela EQ-CD-1, sita en Avd. De la Constitución c/v Calle Almagro.

A la vista de que la cesión es viable legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 178 1º d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula sobre la Disposición de los bienes de los patrimonios públicos de suelo, dice:

1. Los bienes de los patrimonios públicos de suelo, así como los restantes bienes de la Comunidad de Madrid y de los municipios clasificados como suelo urbano y urbanizable pueden ser:

d) Cedidos gratuitamente, mediante convenio suscrito a tal fin, a cualquier Administración Pública o entidad de ella dependiente o adscrita, para la ejecución de dotaciones públicas o promoción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social.

Dicha cesión debe realizarse mediante el procedimiento previsto en los artículos 109, 110, y 111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales.

En base a lo cual se propone al Pleno municipal:

1.- La cesión a favor de la Consejería de Educación Juventud y Deporte, de la parcela municipal EQ-CD-1, sita en Avd. De la Constitución c/v Calle Almagro.

2.- El presente acuerdo se someta a información pública por el plazo legal no inferior a 15 días.

3.- Que la presente cesión se entiende para los fines para los cuales se ha otorgado, que deberán cumplirse en el plazo máximo de 5 años, debiendo mantenerse su destino en los 30 años siguientes, revirtiendo pasado dicho plazo, en su caso, al Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones.

Torrejón de Ardoz, 7 de septiembre de 2016. Fdo.: JOSE LUIS NAVARRO CORONADO. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD P.D.D.A 10/07/2015

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Perez Jiménez (SSP) para exponer que, partiendo de la base de que nadie pone en cuestión la necesidad de un centro de Educación Especial en Torrejón de Ardoz, queremos hacer constar en este Pleno la particularidad de la moción que presentan hoy para la cesión de esta parcela. No vamos a entrar en la idoneidad de esta parcela en concreto para este fin, recordando no obstante



que el barrio de La Zarzuela carece de muchas dotaciones necesarias (sociales, culturales, deportivas, etc.) y que poco terreno queda ya para cubrir estas carencias. Además, en la moción ya se especifica que se trata de un centro "concertado". Por lo visto, tanto el Ayuntamiento como la Comunidad renuncian a priori a que el destino de la parcela sea para un centro de Gestión Pública.

Se nos informó en la Comisión informativa de que el Ayuntamiento no tiene ningún proyecto concreto presentado para su ejecución, y que la Comunidad de Madrid plantea que la opción privada/concertada será más rápida que la pública, y que esa es la razón por la que se opta por esta vía. No estamos de acuerdo con esta explicación, que en realidad suena más a excusa para seguir el camino que el Partido Popular tiene ya trillado en nuestro municipio: apoyo total a la enseñanza privada, siempre en detrimento de la pública. Pese a que la Presidenta Regional declara en el Pleno de la Asamblea de Madrid que no se van a construir más centros educativos privados, parece que su palabra vale poco. O eso, o es que ustedes están tirando balones fuera. Además, la excusa de que tardaría más en ejecutarse la opción privada que la pública no casa bien con el plazo de cinco años por el que se limita la cesión de la parcela para el caso de que la Comunidad de Madrid no ejecute la obra del centro educativo.

En todo caso, al tratarse de una parcela municipal, si finalmente se construye el centro concertado, lo adecuado sería que los vecinos y vecinas de Torrejón que tengan que hacer uso de él tuvieran algún tipo de beneficio, a incluir en el correspondiente convenio con la entidad a la que se le adjudique este Centro de Educación Infantil.

Interviene seguidamente el Castillo Soria (PSOE) y dice que el pasado mes de febrero el Grupo Municipal Socialista trajo a este Pleno una moción solicitando por un lado al Ayuntamiento de Torrejón la cesión de terrenos a la Consejería de Educación, y por otro, instar a la Comunidad de Madrid acometer la construcción de un colegio público de Educación Especial en nuestra ciudad. Hoy nos traen una moción que recoge en parte lo que este grupo solicitaba, la cesión de los terrenos a la Consejería de Educación por parte del Ayuntamiento, y que, por lo tanto, debería contar con nuestro apoyo.

Hay sin embargo un condicionante con el que no estamos de acuerdo, se indica que la cesión de terrenos es para la construcción de un centro docente de educación especial y se especifica que será concertado. Ante esto, preguntamos en la Comisión Informativa correspondiente que si ya había alguna empresa que hubiera presentado un proyecto para Torrejón, y de ahí la condición de centro concertado desde el mismo inicio de la cesión de terrenos.



La respuesta que recibimos por parte del Concejal de Urbanismo fue que no tenían constancia de ello, y de hecho, había un plazo de cinco años para la construcción del centro, pasado el cual, si no se había construido, los terrenos volverían a ser propiedad del Ayuntamiento. No entendemos entonces, ni compartimos, porque se coarta desde su nacimiento la posibilidad de que este centro sea de educación pública. Nos parece mucho más razonable eliminar esa condición en la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento y posteriormente ver las posibles opciones que pueda plantear la Consejería de Educación.

Si es la propia Consejería de Educación la que lo exige, esto sólo se podría entender desde el empeño con el que el gobierno regional lleva años intentando implantar un modelo de enseñanza privada financiada con fondos públicos con el que no estamos de acuerdo.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) para decir que, a su juicio, no empezamos demasiado bien el nuevo curso con propuestas, como esta, en la que, de nuevo, utilizan la ley que ampara sus prácticas para generar beneficiosos recursos a un modelo educativo que, nuestro grupo, no comparte. No es nueva nuestra posición a este respecto. Nuestro planteamiento es la defensa de los servicios públicos frente al modelo que está imponiendo la Comunidad de Madrid en materia educativa. Y digo bien, imponiendo porque en este caso, y tal y como se puso de manifiesto en la Comisión Informativa de Urbanismo del pasado lunes, la Comunidad de Madrid chantajea a este Ayuntamiento con que o nos construye un centro educativo concertado en la parcela EQ-CD-1 o pasa de largo. Estas son mis normas para gestionar tu patrimonio, parece querernos decir el Sr. Van Grieken, un Consejero de Educación que parece mentira que haya hecho toda su carrera académica a la sombra de las universidades públicas y ahora nos venga imponiendo los conciertos con empresas privadas para "salvar" el modelo educativo que a él le ha estado dando de comer hasta que fue nombrado Consejero por la Sra. Cifuentes hace algo más de un año.

En cualquier caso, y ante este modelo autoritario de la Comunidad de Madrid, desde nuestro grupo nos gustaría hacer un planteamiento en el que no toda la última palabra la tenga el Gobierno de la región, sobre todo, porque estamos hablando de nuestro patrimonio. Y lo que proponemos es que este Ayuntamiento no haga una cesión "gratis et amore" sino que se establezcan una serie de condiciones a la concesión o mucho mejor, que sea el propio ayuntamiento como propietario de la finca quien adjudique la concesión. Sobre todo, y nosotros hacemos aquí la propuesta y posteriormente si lo desean estamos dispuestos a hablarlo y discutirlo con todos los grupos municipales para completarla y dotarla de contenido concreto, digo proponemos que en esa cesión, aceptando incluso que sea para edificar un centro educativo



concertado, el municipio de Torrejón de Ardoz se pueda reservar unos derechos de uso y de gestión (como propietario que es del terreno) para que de ellos se puedan beneficiar los vecinos de Torrejón.

Propone plantear a la Comunidad de Madrid que, ante las necesidades educativas especiales que tienen las familias de Torrejón y ante el chantaje al que nos somete el Consejero de Educación, adelante con su modelo de negocio educativo, pero con un acuerdo entre este Ayuntamiento y la Consejería que permita, por ejemplo, que familias torrejoneras con escasos recursos puedan utilizar el centro de forma totalmente gratuita o que, por supuesto, las personas residentes y empadronadas en Torrejón tengan prioridad a la hora de matricularse en dicho centro.

El Sr. Pérez Jiménez presente la siguiente **enmienda parcial**.

Enmienda: retirar la palabra "concertado" del acuerdo de cesión, y que en todo caso sea la Comunidad de Madrid la que decida el modelo de gestión.

Señala el Sr. Pérez Jiménez que todos los grupos de la oposición coinciden en el sentido de la enmienda, pues no es necesario, a su juicio, incluir la palabra "concertado" en el texto de la propuesta de acuerdo. Asegura que su grupo busca un consenso absoluto: retirando la palabra se lograría la unanimidad de todos los grupos.

El Sr. Castillo Soria en un segundo turno de intervenciones manifiesta que la realidad es que esta ciudad necesita un Centro de Educación Especial, el Pablo Picasso, Centro Público de Alcalá de Henares está saturado, atiende a 226 alumnos, muchos de ellos de Torrejón, un número de alumnos muy por encima de la media de atención de estos centros, lo que genera unas condiciones que imposibilitan el buen funcionamiento del centro. Una ciudad como Torrejón, debe luchar por garantizar una atención especializada pública y de calidad a los niños y niñas con diversidad funcional.

Recuerda que el grupo parlamentario PSOE en la Asamblea de Madrid ya presentó enmiendas a los presupuestos solicitando la construcción de un centro de educación especial público en Torrejón, y ahora también lo solicita en el pleno de la asamblea de Madrid

- Por ello, solicitamos que modifiquen el texto de esta moción, a través de una enmienda in voce retirando la palabra concertado, y sin duda la acompañaremos.

El Sr. Navarro Coronado (PP) dice que la enmienda tiene, a su juicio, una carga de prejuicio ideológico, que deriva en demagogia. Al equipo de



gobierno le gustaría que el centro fuese totalmente público, pero los grupos políticos saben, como ya se informó en la correspondiente comisión informativa, que la Comunidad de Madrid no construye centros públicos. En todo caso, asegura que no hay ningún problema en quitar el término, que se construya el centro y la Comunidad de Madrid decidirá su naturaleza.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; GT: SI

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

En explicación de voto interviene el Sr. Perez Jiménez, que asegura que su grupo no tiene prejuicios de inicio, sino prioridades: estar a favor de la enseñanza pública no significa estar en contra de ningún tipo de enseñanza.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) lamenta que, buscando el consenso, el Sr. Navarro siga tensando el debate. El Partido Popular sabe de primera mano su posición. A su juicio, el negocio es la razón que se esconde a la hora de proponer la construcción de centros concertados.

El Sr. Navarro Coronado sugiere que se lo digan a la asociación ASTOR cuando les visiten.

El Sr. Fouce Fernández responde que se trata de una entidad sin ánimo de lucro; no es una empresa.

Interviene el Sr. Algora Laborda para decir: en primer lugar, esto de tensar el debate, primero, no sé si es necesario pero es que, además, no tiene ningún sentido cuando desde el principio todas las intervenciones de todos los grupos municipales han buscado el consenso y la colaboración. Déjeme decirles que nosotros hubiéramos votado incluso a favor de su moción, a pesar de que estamos en contra de fomentar su modelo de educación privada concertada. Y hubiéramos votado a favor porque nosotros también preferimos tener un centro concertado que no tener ninguno y porque, además, somos conscientes de las muchas necesidades que tienen las familias torrejoneras, en materia de educación especial.

Asegura que en cualquier caso, una cosa es valorar la actividad que hacen los centros privados, y en este sentido nosotros calificamos como irremplazable el papel que está haciendo ASTOR y la Fundación INLADE, y otra muy distinta, que el PP sólo favorezca a las empresas privadas en un claro



02481

SG/SH/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Miguel Martín Criado
D^a. María Carmen González Martínez
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montañó
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **cinco de julio de dos mil diecisiete**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

No están presentes D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández y D. Daniel Domínguez Muñoz estando debidamente excusados.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:D. ^a Adelina Dopacio Martínez**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco





En nuestro municipio ya hemos hecho cambios de fecha en los festejos tradicionales como por ejemplo en las fiestas de octubre a junio y además con un considerable éxito ya que tenemos las mejores fiestas de la Comunidad, sin ese cambio de mentalidad que les pedimos nunca habríamos modificado la fecha.

Además, lo que solicitamos es algo que se está haciendo en otros municipios; cambiar la fecha de los festejos para que no se pierda la tradición y facilitar la afluencia de gente. Con este cambio podríamos intentar conseguir la colaboración de las peñas y asociaciones del municipio para celebrar el evento con éxito y ya que el pasado pleno hablamos de turismo, por qué no aprovechar también para que acudan visitantes a nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que, una vez aclarado el significado de la enmienda a la totalidad por el PP, planteando que sea el próximo equipo de gobierno quien tome la decisión sobre este tema de cara a año 2020, proponemos que esta decisión se realice mediante consulta popular convocada al efecto, ya que la celebración del Día de la Tortilla no pertenece al Ayuntamiento, sino al pueblo de Torrejón.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular**, que es aprobada de la siguiente forma:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): ABSTENCIÓN.

5º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con la construcción de un centro de Educación Especial y Residencia públicos en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Por el Sr. Fouce Fernández se presenta la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

El Partido Popular suele usar con una frecuencia innecesaria una fórmula de gestión que denomina desde los usos de lo políticamente correcto como "colaboración Público- Privada", que sirvió entre otras cuestiones para construir el Hospital de Torrejón. Recordamos que también fue empleada en nuestra ciudad para constituir la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo con el nefasto resultado que todas y todos conocemos.



Si nos paramos a pensar un poco en cual ha sido el hito negativo para los intereses de los torrejoneros entre todos los despropósitos acometidos por la EMVS, destaca sobremanera la serie de catastróficas desdichas que dieron lugar a la fábula de D. Pedro I el dilapidador y los tres castillos. Pues bien, nuestro protagonista se propuso crear tres castillos que fueran la envidia de los reinos vecinos y le encumbraran como el mejor gobernante del reino: El primero de ellos sería la escuela de los artistas de la villa. El segundo de ellos sería el lugar para cultivar el cuerpo y lo denominaría como el deportista más famoso de su corte y el tercer castillo sería para albergar a su guardia, para solaz de la plebe mandaría construir unas modernas termas en el mismo.

D. Pedro asesorado por su Primer Ministro no se cansaba de pregonar en todos los mentideros de su villa y corte que los tres castillos saldrían a coste cero a las arcas del reino, porque su alquimista había encontrado la piedra filosofal para bañar en oro el reino de Torrejón con la intervención de un ENTE DIVINO, que no era otro que la empresa privada que gestionaba la EMVS.

Por desgracia D. Pedro I el dilapidador despertó de su sueño cuasi erótico y se topó con la crudeza de que lo soñado se truncaba en su peor pesadilla. La realidad es muy tozuda y se abstrae del plano de los sueños, incluso de los que se creen grandes gobernantes.

De todos es sabido que D. Pedro I fue llamado a empresas mayores por Dña. Cristina la Rubia en la corte genovesa madrileña y tuvo que abdicar en D. Ignacio el Dialogante, ahora bien, el Primer Ministro continuará urdiendo los planes de la corte en la sombra.

El sueño megalómano del Partido Popular le ha costado a los torrejoneros y torrejoneras, a los que se les prometieron tres castillos en el aire a coste cero y se les ha entregado una deuda de 23 millones de euros, pese a que el Ayuntamiento cedió suelo y patrimonio público durante muchos años a una empresa privada para que esta construya y explote una infraestructura y haga negocio a su libre albedrío. Una fórmula de urbanismo encubierto que no es más que capitalismo de amiguetes.

Otro triste capítulo de las miserias de la EMVS es su falsedad en las cuentas, al inventariar y mantener durante años los precios inflados de sus existencias en forma de plazas de aparcamiento que se contabilizaban a 15.000 € y se vendían a 5.000 € como vimos en el último pleno, una situación, por cierto, que supone importantes agravios comparativos para las vecinas y vecinos que adquirieron plazas de aparcamiento antes o después, con importantes rebajas), impago de impuestos y un largo etcétera.



Ahora, tratan de repetir esta fórmula por partida triple en el desarrollo de tres proyectos: la construcción de una residencia (junta de gobierno 16 febrero 2017), la construcción de un centro deportivo que denominan primera fase de la ciudad deportiva (6 marzo 2017, tramitado por cierto con especial opacidad, como también hemos podido comprobar en pleno) y la construcción de un centro de Educación Especial.

Estamos de acuerdo y así lo hemos venido reclamando en el Pleno Municipal y también donde corresponde, en el debate de presupuestos de la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados que estas tres infraestructuras (como la Comisaria o el Instituto en Soto, entre otras) son necesarias y urgentes en nuestra ciudad. En febrero de 2016, por ejemplo, reclamamos por Pleno la construcción de un centro de Educación Especial Público ante la saturación del centro de referencia el "Pablo Picasso" de Alcalá de Henares, reclamamos también la construcción de una residencia o de una ciudad deportiva en las enmiendas a los presupuestos de la CAM y en nuestro programa electoral.

Pero no compartimos la perversa fórmula en la que Vds. pretenden desarrollarlos, con un atajo peligroso y que nuevamente, al pensar solo en el corto plazo, graba los intereses futuros de esta ciudad y de sus vecinos y vecinas. Como Vds. arruinaron la ciudad y se muestran incapaces de que lleguen inversiones por parte del Estado y de la Comunidad de Madrid a nuestra ciudad tienen que regalar prácticamente suelo público y, por tanto, patrimonio de todos y todas, para que lleguen infraestructuras sumamente necesarias a nuestra ciudad. Pero como dice el refrán, es pan para hoy y hambre para mañana, han elegido escoger la senda del cortoplacismo en la planificación municipal, hipotecar los pocos recursos en forma de suelo de los que disponemos tiene unos enormes costes.

Una fórmula de gestión que, por cierto, también se vio reflejada en los múltiples escándalos de corrupción, ligados al Partido Popular de Madrid como la construcción de colegios desarrollada por el Sr. Granados y su petición presunta de comisiones por el desarrollo de estas concesiones.

Solicitamos que estas infraestructuras se desarrollen pero sin regalar suelo público y, por tanto, patrimonio de todos y de todas, en condiciones sumamente beneficiosas para la iniciativa privada que saca partido de su pésima gestión económica de la ciudad y de su incapacidad para reclamar inversiones a la Comunidad de Madrid y al Estado. Queremos que en Torrejón haya una residencia pública, un centro de educación especial público y un centro deportivo público porque la gestión pública es la gestión de todos y no las privatizaciones, en este caso desde el inicio de la concepción de los proyectos.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Suspensión de los trámites de la residencia de mayores, centro de educación especial y centro deportivo en su vertiente actual para transformarlos en proyectos de inversión pública solicitados a la Comunidad de Madrid y/o el Estado.
- Petición a la Comunidad de Madrid del desarrollo de estas infraestructuras.

Torrejón de Ardoz, 29 de junio de 2017. Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Perez Jimenez para decir que el papel de este grupo no es criticar a otros que no parece el mejor camino, y no se puede tirar y no se debería de tirar por tierra a otros grupos, porque lo planteado es difícil de votar

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero, indicando que, en primer lugar nos gustaría dejar clara una vez más, como así hemos reiterado en numerosas ocasiones tanto en forma de mociones, intervenciones, ruegos, preguntas y demás, nuestra postura de defensa del servicio público por encima de conciertos o privatizaciones y en este sentido nos hemos pronunciado constantemente y lo seguiremos haciendo porque a ello nos comprometimos el día en que tomamos posesión de nuestro cargo.

Una vez dicho esto y aclarando que podemos estar de acuerdo, en líneas generales en lo referente a los posibles despilfarros y a la pérdida de patrimonio, entendemos que hay una cuestión primordial en estos momentos y es la de conocer que coste tendrá la paralización de los proyectos que ustedes pretenden y suponemos que conocerán la situación actual de los mismos y la habrán tenido en cuenta antes de efectuar esta solicitud aunque en la moción no figuran.

Sabemos de lo que hablamos porque en el pleno pasado este grupo político solicitó la paralización del proyecto de polideportivo en El Soto que se encuentra en fase de contratación y llevar a cabo dicha paralización no conllevaría mas esfuerzo que el puramente administrativo ya que se encontraba en proceso de licitación por parte de las empresas interesadas y el plazo finalizaría el día 28 de junio.



Entendemos que este debate se debería haber planteado en el mes de febrero cuando se trató sobre la cesión de suelo a la CM a la que, por cierto, todos los grupos políticos votamos afirmativamente y solo nosotros y GT hicimos hincapié en que se intentara por todos los medios que la escuela fuera de carácter público.

Por lo anteriormente expuesto el voto de nuestro grupo político será de Abstención porque no podemos apoyar para que se tome la decisión de suspender la tramitación de los proyectos de Centro de Educación Especial y Residencia de Mayores por los motivos indicados anteriormente y con respecto al Centro Deportivo ya efectuamos dicha solicitud en el Pleno de junio y fue denegada por la mayoría del PP.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos y dice: En esta moción se mezclan tres tipos de expedientes que, aunque en un principio podrían parecer iguales ya que tratan sobre cesiones de suelo, bajo nuestro punto de vista no lo son.

El primero del que vamos a hablar es sobre el centro de Educación Especial. El terreno sobre el que se edificará pertenece ahora de la Comunidad de Madrid y eso es así porque así lo decidimos y lo votamos todos los grupos en este pleno hace escasos meses. Acordamos dar ese terreno para que de una vez por todas se construya en él un centro de Educación Especial en nuestro municipio.

Nuestra preferencia es que ese centro sea público y así hemos dejado constancia a través de distintas intervenciones de este grupo municipal. Ahora mismo, los hechos son que no sabemos si será público, concertado o privado, lo que no vamos a hacer es intentar paralizar un expediente que todos hemos apoyado sin saber qué denominación tendrá el centro.

El segundo caso, el de la cesión de suelo para la construcción de un gimnasio con Spa. Ya dijimos todo lo que pensamos la pasada semana, no queremos capitalismo de amiguetes en Torrejón.

No queremos ceder terreno público para negocios privados si estos no reportan un beneficio a nuestros vecinos como creemos que era el caso. Igualmente, al final de mi intervención dije que Sí apoyaremos este tipo de contratos si estos son beneficiosos para nuestros vecinos y esto nos lleva al tercer caso, el de la residencia de mayores.

En este caso y a diferencia de lo que pasaba con el ADM en el contrato del gimnasio, en el pliego de condiciones sí se habla de precios tasados por la comunidad de Madrid en aproximadamente un tercio de la capacidad de la residencia. Es decir, no es un precio libre que marque una empresa o el ayuntamiento porque así lo hayan decidido para un beneficio de una empresa



02512

privada, sino que en este caso viene ya marcado por el gobierno autonómico.

Además, en ese mismo pliego se contempla que el canon anual que debe pagar la empresa que realice el contrato, puede ser en forma de descuentos para los vecinos del municipio, ya sea para la residencia o para el centro de día. En esta ocasión hay una gestión privada y un beneficio, pero bajo nuestro punto de vista, sí se está cumpliendo con una necesidad y además con precios públicos al menos en un tercio de la capacidad.

Por lo tanto, creo que en este caso sí hay un contenido social en los pliegos del contrato que será beneficioso para los torrejoneros.

Hablan en su moción sobre la perversa fórmula de colaboración público-privada y de que quieren que estos centros sean públicos. Pues bien, sobre todo nosotros lo que queremos es que sean, es decir, que de una vez se hagan. Además queremos que sean eficientes, lo menos gravosos posible para el contribuyente y beneficiosos para nuestros vecinos.

Creo que no debemos caer en el error de cerrar ninguna posibilidad que pueda generar un beneficio a los torrejoneros.

Interviene el Sr. Hernández Herrero y dice: La moción que somete a aprobación el grupo Municipal Socialista aborda la gestión de tres instalaciones, de competencia autonómica y Municipal.

Estando completamente de acuerdo con el fondo de lo que aquí se propone nos gustaría matizar todas las propuestas.

1º Estamos completamente de acuerdo en que la gestión de la futura Residencia de Mayores sea 100% pública. Incluso podríamos apoyar que la gestión y ocupación de la misma sea Concertada. Pero si esta residencia se va a Construir en suelo Público Municipal no podemos estar de acuerdo en que buena parte de las plazas de esta instalación sea Privada.

Dicho esto y teniendo en cuenta que ya se ha producido la adjudicación de este contrato, creemos que esta moción debería haberse propuesto anteriormente, aunque todos sabemos cuál hubiera sido el resultado.

2º En cuanto a la Escuela de Educación Especial, hay que recordar que en el pleno del pasado mes de febrero, se aprobó con enormes reticencias por parte de nuestro grupo transmitir a la Comunidad de Madrid con carácter gratuito la parcela EQ.CD1 sita en "La Zarzuela", para la construcción y gestión de un centro docente de Educación Especial. Tal y como manifestamos en su día y seguimos haciéndolo hoy, para nosotros no era lo más importante que la



parcela fuera cedida o transmitida gratuitamente a la Comunidad de Madrid. Lo más importante era y sigue siendo como se va a gestionar esta escuela tan necesaria en nuestro Municipio.

Porque hay que recordar que las alegaciones presentadas a los Presupuestos Regionales 2017, por el grupo Podemos en la Asamblea de Madrid, para que en esta parcela se construyera un centro de educación especial público, fueron desestimadas por Ciudadanos y el Partido Popular.

Así las cosas a pesar del pronunciamiento unánime de este pleno a la hora de transmitir esta parcela para que se construya una escuela de educación especial pública, mucho nos tememos cual va a ser el destino final de la misma.

Dicho esto, no sabemos qué sentido tiene mezclar esta propuesta con la anterior, cuándo estamos hablando de una parcela que este pleno ya aprobó por unanimidad su transmisión a la Comunidad de Madrid.

3º Y por último la tercera de las propuestas que presentan es la Construcción del Gimnasio-Spa en el Soto del Henares. Esta misma propuesta ya fue debatida hace una semana, sabemos el resultado de la votación y muy a nuestro pesar dudamos mucho que el equipo de Gobierno vaya a rectificar su postura, por lo que ahora que estamos en plazo habría que estudiar otras alternativas para que prospere esta propuesta al margen de este pleno.

Habla el Portavoz del Partido Popular de la gestión de 3 Instalaciones: En primer lugar de la Escuela de Educación Especial, que ya este pleno se pronunció a favor de que fuera de Gestión Pública.

En segundo lugar habla de la Residencia de Mayores y dice que igualmente todos hubiéramos querido que su gestión hubiera sido pública.

Y la otra instalación que cita es el Gimnasio Spa del Soto del Henares, instalación cuya gestión depende exclusivamente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y ustedes acaban de aprobar una gestión privada, excluyendo a las ciudadanas y ciudadanos de poder hacer uso de esta instalación a través del Abono Deportivo Municipal.

De esta manera difícilmente van a poder exigir a la Comunidad de Madrid que la gestión de todas las parcelas que se les ceden sean gestionadas públicamente cuándo ustedes hacen lo contrario.



Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que esto es una cuestión de elección y de dotación de infraestructuras para el municipio y parece una incoherencia e irresponsabilidad el proponer lo que se propone.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

PP. NO; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU-Equo): NO.

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

Interviene el Sr. Hernández Herrero en explicación de voto y dice: Nosotros queremos explicar nuestro voto en contra porque puede parecer contradictorio con la línea política que lleva esta coalición electoral, y es que si hemos votado a favor de la trasmisión de una parcela a la Comunidad de Madrid y no hemos dicho nada en la adjudicación de la parcela de la Residencia, no podemos ahora votar lo contrario.

En cuanto al nuevo Gimnasio en el pleno pasado ya dijimos lo que teníamos que decir y vamos a seguir peleando para que su gestión sea pública y que pueda ser utilizado por los vecinos y vecinas a través del Abono Deportivo Municipal.

Y además para finalizar también les recuerdo que coincidiendo con la inauguración del Gimnasio Go-fit y el Gimnasio del Pabellón "José Antonio Paraiso" ustedes cerraron el Gimnasio del Pabellón del Parque Corredor, del que hacían uso numerosos vecinos y vecinas a través del ADM, también les recuerdo como coincidiendo con estas dos inauguraciones, subieron considerablemente los precios públicos de deportes para beneficiar a estas dos instalaciones de gestión privada.

6º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento en relación con la supresión de servicios de Teleasistencia y ayuda a domicilio preventivos y adopción de acuerdos.

El Sr. Secretario señala que existe enmienda que se transcribirá.

Por el Sr. Fouce Fernández se presenta la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:



2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 679 al nº 1062 del año 2018, ambos inclusive.

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez exponiendo que en el decreto 776 se lleva a cabo la modificación de crédito n.º 6/2018 en la que las partidas que se dotan lo hacen la aplicación 87010 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA por importe de 3.151.627,57€. Es fácilmente deducible que si ustedes hacen esta aplicación será porque se ha procedido a efectuar la liquidación del presupuesto y que ésta tendrá número de decreto inferior a la modificación que nos ocupa y fecha anterior al 23 de febrero de 2018. Salvo error, en ninguno de los decretos de los que se ha dado cuenta, tanto en el pleno de enero como en los de este mes de febrero figura el decreto en cuestión. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se nos facilite copia del decreto correspondiente a la liquidación del presupuesto 2017. Así mismo solicitamos los informes que justifiquen el aumento en las partidas de gastos que detallan en dicha modificación.

Hacemos mención a que de los 383 decretos de los que se da cuenta en este pleno, el 90% corresponden a sanciones, multas y denegaciones de exención del pago de IBI, parece llamativo que en nuestro Ayuntamiento en el periodo de un mes éstos sean los únicos decretos que se han efectuado aunque seguimos constatando que faltan los de compensación de la EMVS y el referido de liquidación del presupuesto.

DECRETO 722

Se lleva a cabo la adjudicación de distintos contratos menores y solicitamos copia de las facturas originales de dichos contratos que detallamos a continuación:

TALWAR TECHNOLOGIES, S.L.L.	17.859,60€
PIQUERAS HNOS, S.L.	16.891,60€
RECUPERACIONES CAPIMA, S.L.	16.673,80€
EVENTOS MOLI-MAR, S.L.	8.382,00€
P+R PROYECTOS Y REALIDADES DE ING. Y ARQ., S.L.P.	17.968,50€
DDCONST2007, S.L.U.	26.243,02€
SPORT OCIO PLUS, S.L.	48.385,48€
UPPOL BUSINESS DEVELOPMENT, S.L.	14.665,20€

Interviene a continuación el Sr. Rivera Carrasco, dando comienzo a su intervención realizando una reflexión que esperamos que no les deje indiferentes, tras revisar los cerca de 400 decretos nos encontramos que 115 son para conceder la exención del IBI al mismo número de familias, que el importe total de dicha exención supone alrededor de 30.000 euros. Estas cifras les deben hacer reflexionar, Srs. Y sras. ediles del Partido Popular, pues de ellas se desprende que tan solo se benefician el 0,23 € de las familias torrejoneras de la exención total del IBI, una cifra muy baja, pese a ello Vds. no se cansan de pregonar que son magnánimos con las más necesitadas de nuestra ciudad, las cifras indican más bien lo contrario.





Por último lamentar que solo destinen 30.000 € a cubrir esta necesidad pero que en cambio bonifiquen con 2,2 millones de euros a la empresa Carlotta Iberia por el ICIO del Sky Center, con estas cuestiones demuestran sus verdaderas prioridades, que nos precisamente las sociales.

Decreto nº 606. Nuevamente nos encontramos con la tala de 4 árboles con una excusa que parece sacada del club de la comedia, por las proximidades de estos árboles siempre hay vecinos con sus mascotas. ¿Nos pueden explicar si van a buscar cualquier excusa para talar árboles? ¿Nos pueden explicar dónde se llevan los restos de poda y qué se hace con ellos? ¿El Ayuntamiento saca algún beneficio con esto o paga por llevarlos?

Decreto nº 722 nuevamente nos encontramos con dos gastos a Hermanos Piqueras, un gasto de 16.891 € y otro de 16.663 € ¿Nos pueden explicar a qué se debes estos pagos?

A continuación interviene el Sr. Román Aceituno, exponiendo los decretos sobre los que su grupo requiere aclaración:

1-Decreto N.º: 000776

-Asunto: Incorporación de Remanente.

En este decreto realizan una modificación presupuestaria consistente en incorporación de remanentes de crédito.

SOLICITAMOS:

1. Liquidación de presupuesto 2017.

2-Decreto N.º: 000722

Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B87429890-Talwar Technologies, S.L.L. por importe de 17.859,60 euros
- 2) B27787548-Toyco Toys S.L. por importe de 2.000,00 euros
- 3) B28865145-Piqueras Hnos, S.L. por importe de 16.891,60 euros
- 4) B85419943-Recuperaciones Capima S.L. por importe de 16.673,80 euros.
- 5) B12349981-Eventos Moli-Mar, S.L. por importe de 8.382,00 euros.
- 6) B85570042-P+R Proyectos y Realidades de Ing. Y Arquitectura S.L.P. por importe de 17.968,50 euros.

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y informe de intervención del siguiente contrato menor:

3-Decreto N.º: 000723

Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B19244540-DDCONST2007, S.L.U. por importe de 26.243,02 euros
- 2) B99376220- Sport Ocio Plus, S.L. por importe de 48.385,48 euros
- 3) B86589694-Uppol Business Development, S.L. por importe de 14.665,20 euros

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y informe de intervención de los siguientes contratos menores.





4-Decreto Nº: 000834

Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B64206535-ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. por importe de 13.133,32 euros
- 2) B64206535-ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. por importe de 4.377,80 euros
- 3) B83317032-URBINGES AMBIENTAL, S.L. por importe de 21.538,00 euros
- 4) A28905214-FONTIMAT TECNOLOGIA DE FUENTES por importe de 52.276,16 euros

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y informe de intervención de los siguientes contratos menores.



5-Decreto Nº: 000629

Este decreto no está incluido.

SOLICITAMOS:

Nos faciliten copia del mismo,

6- Decreto Nº: 000619

- Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS

- En este decreto se acuerda pagar una factura:

1. Solutions Art-Stage S.L. por importe de 4.598,00 euros

SOLICITAMOS:

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Servicios que incluye el contrato.
3. Titularidad de los beneficios del servicio.
4. Copia de la factura del servicio.

Prosигuen las intervenciones con la del Sr. Hernández Herrero, para señalar que en la dación de cuentas de los decretos de Alcaldía del pleno del 31 de enero de 2018 pedíamos explicaciones por el decreto número 6144 que no se había entregado; posteriormente recibimos un escrito de la Secretaría Municipal informándonos que ese decreto no existe ya que se había producido un salto en la numeración.

En ese mismo pleno hicimos constar que a pesar de que habíamos revisado minuciosamente todos los Decretos de ese pleno, buscando el expediente de compensación suscrito en noviembre de 2017 entre el Ayuntamiento y la EMVS, este no aparecía, por lo que reiteramos nuestra solicitud de obtener una copia de este expediente de compensación.

En el pleno del mes de febrero por fin nos respondieron a nuestra solicitud, y hemos tenido que esperar al día 5 de marzo para que a regañadientes nos facilitaran una copia de este expediente de compensación, en el que comprobamos que el decreto de compensación de deudas tributarias que llevamos meses buscando había sido firmado por la Concejala delegada de Hacienda el 30 de noviembre y que no tenía numeración alguna. Como quiera que a día de hoy siguen sin dar cuenta de este decreto, exigimos



que además de dar cuenta de forma inmediata, se depuren las responsabilidades en que se ha podido incurrir con la ocultación malintencionada de este decreto.

En la fiscalización de los decretos de este mes vuelve a suceder algo similar, ya que dan cuenta del decreto número 776 en el que aprueban el expediente de modificación de crédito número 6/2018 en la que incorporan 3.151.627,57 € de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, y, sin embargo, no dan cuenta del decreto que debe ser anterior en el que aprueban la liquidación del presupuesto del año 2017. Por lo que solicitamos copia del decreto dónde se aprueba la liquidación del presupuesto 2017.

Decreto número 776

Solicitamos copia íntegra de este decreto, incluido informe jurídico y de Intervención.
Decreto número 722

Solicitamos información de los gastos 2018 – 156; 2018 – 199; 2018 – 205; 2018 – 209; 2018 – 222;

Decreto número 723

Solicitamos información de los gastos 2018 -216; 2018 – 257 y 2018 – 262

Decreto número 1000

Solicitamos explicación razonada del motivo por el que se imputa un gasto de fuegos artificiales por un importe de 14.457,08 € a la partida presupuestaria de Empleo "contrato de prestación de servicios".

3º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a la prevención y detección del acoso y difusión no consentida de imágenes íntimas por redes sociales y nuevas tecnologías, y adopción de acuerdos. (R.E 6758/2018)

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal de Ciudadanos- Partido para la Ciudadanía, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Exposición de motivos: Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.



Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.

Así, la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.

En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la "sextorsión", una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red.





Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal.

Pero la respuesta penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades más tempranas.

Con todo ello, y teniendo en cuenta que las mujeres son las víctimas más numerosas en este tipo de delitos y malas prácticas, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A:

1. Elaborar unas pautas para la prevención y detección del Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.
2. Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:
 - a. Formación al profesorado y personal docente.
 - b. Formación y sensibilización a alumnos y padres.
3. Desarrollar herramientas tecnológicas que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.

Una vez aprobada la moción y cumplida por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento dará la mayor difusión posible a dichas pautas y a la aplicación, a través de los medios de difusión local (web, revista municipal) con el fin de prevenir e informar a los vecinos de Torrejón de Ardoz.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Elaborar unas pautas para la prevención, detección y actuación ante el Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.



2.- Implantar dichas pautas en los colegios e institutos y, favorecer su implantación en las Universidades Públicas, de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:

- Formación especializada al profesorado, al personal docente y del equipo de profesionales que integran las comisiones de convivencia a de los centros educativos.
- Formación y sensibilización a alumnado y padres.

Dicha formación deberá hacerlas extensivas a los profesionales de:

- La Red Integral de Centros de Atención para la Violencia de Género
- Los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género

3.- Desarrollar herramientas tecnológicas (esto incluiría cualquier app, portal o web de atención e información al acoso) que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar o reportar posibles comportamientos nocivos, violentos e incluso delictivos sufridos por menores, ofreciendo información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.

4.- Elaboración y publicación de un Informe Anual de evaluación de dichas pautas de prevención, detección y actuación frente al acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas.

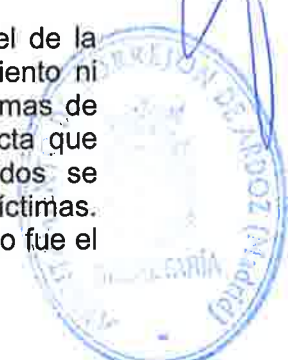
5.- Constituir una Mesa con presencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y expertos en la materia, que estudie la incidencia de estos delitos y elabore con inmediatez un diagnóstico que permita un eficaz tratamiento de esta problemática.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abre el turno de palabra con primeras intervenciones el Sr. Román Aceituno, quien propone que Torrejón se una a la lucha de tres delitos relacionados con las nuevas tecnologías: la difusión de imágenes no consentidas de carácter íntimo o sexual, la conocida como sextorsión y el ciberacoso.

Las redes sociales y los nuevos medios de comunicación de masas son herramientas extraordinarias. Nos ofrecen información, formación, comunicación, nuevas relaciones sociales, nuevos negocios, la difusión de ideas..., fortalecen los lazos sociales y la conexión entre las comunidades. Pero un uso inadecuado de estas puede llevar algunos peligros, pues se han convertido en el campo de actuación de los nuevos criminales. Delitos que se cometen desde el anonimato, actuaciones espeluznantes y deleznales amparadas en la oscuridad y la confusión.

La propia Constitución consagra como uno de los derechos fundamentales el de la imagen y la intimidad. Sin embargo, la difusión de imágenes sin consentimiento ni conocimiento de la víctima está creciendo a un ritmo alarmante. Las plataformas de mensajería instantánea como Whatsapp son la correa de transmisión perfecta que convierten estas imágenes o vídeos delictivos en virales. Estos contenidos se extienden como la pólvora humillando y denigrando la imagen de las víctimas. Víctimas cuya desesperación les puede llevar al suicidio. El caso más mediático fue el





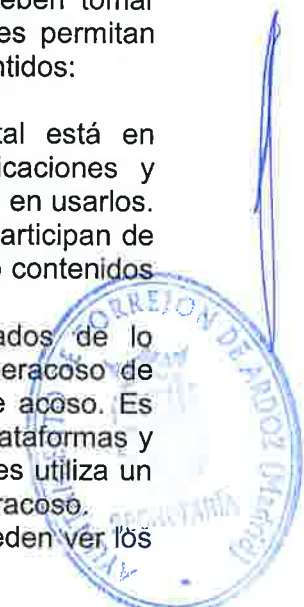
de una joven italiana al que traicionaron y subieron a la red un vídeo suyo en actividad sexual. El vídeo se convirtió en viral y produjo un fenómeno deleznable en Italia. Se hicieron camisetas con una de las frases que decía en el vídeo esta chica, carcacas de móviles, chistes, en la televisión los cómicos hacían monólogos mofándose de su caso e incluso un conocido grupo de Italia le dedicó una canción alcanzando en YouTube más de 1,3 millones de visitas. A pesar de que la Justicia le dio la razón y reconoció su derecho a que ese contenido desapareciera de la red, le condenó a pagar 20.000 euros en costas. Esta joven no pudo con tanta humillación y con solo 33 años decidió quitarse la vida.

Además la difusión de imágenes no consentida se puede transformar en sextorsión. Es decir, aprovechar la indefensión y la humillación que causa esta situación para obtener beneficios económicos o de otra índole. En nuestro país se han desarticulado verdaderas mafias que explotaban a mujeres y niños a través del chantaje con imágenes y vídeos no consentidos.

Interviene a continuación la Sra. Grass Triguero, exponiendo que el Centro Nacional de Estadísticas Educativas y Oficina de Estadísticas Judiciales indica que, a nivel nacional, cerca del 21% de los alumnos de 12.º a 18.º año son acosados. El Sistema de Supervisión de Conductas Peligrosas Juveniles de 2015 también indica que alrededor del 16% de los alumnos de escuelas secundarias sufrió situaciones de acoso electrónico en los 12 meses previos a la encuesta. Esto da una muestra de la gravedad del asunto. Con la prevalencia de las redes sociales y los foros digitales, todo el mundo que comparte contenido en la red puede verse expuesto al ciberacoso. Si en el caso de los adultos es grave, con los menores lo es más.

Aunque existen unas leyes que persiguen estos casos, las escuelas deben tomar medidas como lo exige la ley, o con normas escolares o locales que les permitan disciplinar o actuar de otra manera. Para ello, las guías deben ir en tres sentidos:

- Hacia la concienciación digital de los padres. El mundo digital está en constante evolución con nuevas plataformas de redes sociales, aplicaciones y dispositivos, y por lo general, los niños y los adolescentes son los primeros en usarlos. Muchos de ellos no saben que sus hijos son acosados o que sus hijos participan de forma activa activa o pasiva en el ciberacoso, sexting, publicar mensajes o contenidos de odio y participar en conversaciones de grupo negativas.
- Hacia el propio alumnado. Los menores no están concienciados de lo expuestos que están en las redes. Pueden verse involucrado en el ciberacoso de distintas maneras. Pueden padecer acoso, acosar ellos, o ser testigo de acoso. Es posible que los padres, maestros y otros adultos no conozcan todas las plataformas y aplicaciones digitales que utiliza un niño. Cuantas más plataformas digitales utiliza un niño, se presentan más oportunidades de verse expuesto a un posible ciberacoso.
- Hacia el profesorado. Ellos se encuentran en posiciones donde pueden ver los cambios en los comportamientos de los niños si están formados para ello.





A continuación interviene la Sra. Hidalgo Trapero, señalando que debemos aclarar que esta moción que hoy traen a este ayuntamiento, al igual que otros muchos de la comunidad, es una propuesta que ya se debatió el pasado 8 de marzo en la Asamblea de Madrid y que fue aprobada unánimemente con una enmienda transaccional que solicitamos sea recogida en el texto que hoy traen.

Nuestro voto va a ser favorable porque compartimos la preocupación que se genera con la mala utilización de las redes sociales, aunque tenemos claro que el problema no son las redes sociales en sí mismas sino las conductas violentas que se desarrollan y además somos las mujeres las que sufrimos un mayor número de acosos, producto de esa violencia heteropatriarcal que todavía se ejerce en este país.

Lo cierto es que no acabamos de entender porque no trajeron Uds. esta moción a los diferentes Ayuntamientos para su trabajo y aprobación previa y así llegar a la Asamblea con el consenso necesario y sin embargo lo hacen al contrario, ya que una vez aprobada como es el caso, esta acción sirve para bien poco sino es para darse una publicidad que difícilmente consiguen de otra forma.

Debemos felicitarles porque ahora tomen en cuenta en su exposición de motivos la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, porque hasta hace bien poco, su partido había sido bastante crítico con la misma, como nos remiten nuestras compañeras de la Asamblea de Madrid, quizás este cambio sea producto del movimiento que generaron las mujeres el pasado 8M, pero como dice el refrán nunca es tarde si la dicha es buena por lo que aprovechamos una vez más para felicitar a las mujeres de este municipio por el éxito de la manifestación pacífica que se realizó y que comienza a dar sus frutos.

Se hace necesario hablar de pautas y de protocolos, porque en este momento estamos en un contexto en el que las redes sociales abordan toda nuestra vida, sobre todo las relaciones interpersonales por lo que se hace necesario incentivar el uso de estas redes sociales y de las nuevas tecnologías, pero además debemos hacerlo desde un punto de vista nada paternalista con la juventud y sobre todo, desde el punto de vista de la educación y de cuáles son las consecuencias del uso de estas redes sociales.

No debemos dar la espalda a las malas prácticas, haciéndose necesario contar con un diagnóstico de cómo se presenta la situación, pues resulta importante avanzar en la prevención, para que desde las edades más tempranas se tome consciencia de las consecuencias que se producen con las acciones que se realizan en las redes sociales.

Es cierto que las fuerzas de seguridad no están preparadas para frenar esto porque no tienen una formación específica y necesaria para poder abordar este problema, es más ni siquiera las propias plataformas de redes sociales tienen esta capacidad.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Castillo Soria, quien señala que comienzan el relato de su moción con una cita a la Constitución en la que aluden al derecho de todas las personas a que en ningún caso puedan ser sometidas a torturas, ni a penas o tratos inhumanos. Bienvenidos (de nuevo) a la reivindicación de la



Constitución y en particular a la defensa de ese artículo 15, que junto a otros como el artículo 25, algunos llevamos un tiempo defendiendo con vehemencia, esperamos que no sólo en esta cuestión que nos ocupa si no en todas las que se relacionen con estos artículos se posicionen firmemente en su defensa, aunque con ello su índice de popularidad se vea comprometido, se llama principios y valores.

Dicho esto, volvemos al objeto de la moción. La convivencia de las redes sociales y las aplicaciones móviles de mensajería instantánea con el problema del acoso han derivado en una variante virtual que ha elevado de manera exponencial sus consecuencias, el conocido como ciberbullying provoca que las situaciones de acoso ya no se circunscriban únicamente a los espacios físicos dónde se convive con los acosadores, hay una vida paralela expuesta al mundo virtual al que todos nos asomamos constantemente a través de las ventanas que son los teléfonos móviles o las pantallas de ordenador, una exposición de 24 horas al día durante todos los días del año, y eso unido a que ese mundo virtual libera algunos deleznable alter ego de personas que encuentran en el anonimato el escenario ideal para desarrollar macabras acciones que en su vida real no se plantean, hacen que los acosados nunca descansen, que no existan para ellos ni siquiera noches, fines de semana, o periodos de vacaciones en los que su mente encuentre un pequeño remanso de paz, y esto como todos sabemos en ocasiones tiene consecuencias terribles.

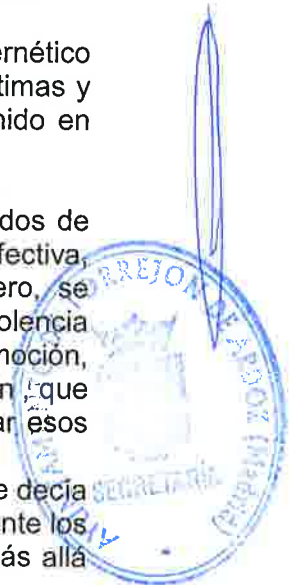
El ciberbullying nos amenaza a todos los sectores de la población, pero ciertamente su incidencia es mucho mayor entre los más jóvenes, y en ello se centra la moción.

El grupo municipal socialista presentó una moción en octubre de 2016, pidiendo un plan integral contra el acoso en los centros escolares y su extensión virtual, lamentablemente su éxito quedó lastrado y frustrado por el ámbito competencial que recogían los acuerdos, con muchos compromisos a asumir por la administración local, algo que no sucede en este caso en el que sus acuerdos son un conjunto de instancias a la Comunidad de Madrid, algo que nos parece ciertamente inocuo al problema.

En su exposición de motivos van acotando el amplio contexto del acoso cibernético hasta centrarse casi en exclusiva en la difusión no consentida de imágenes íntimas y prácticas ligadas a ello como la extorsión, y se acaba afirmando que han tenido en cuenta que es la mujer quien sufre en mayor medida este tipo de prácticas.

En ese sentido nos gustaría hacer un apunte, cuando el 8 de Marzo los partidos de izquierda hicimos una huelga para reclamar medidas hacia una igualdad efectiva, entre muchas cuestiones que desequilibran la sociedad en virtud del género, se pedían soluciones para la más cruel expresión de la desigualdad, la violencia machista, entre cuyas prácticas también se encuentran las descritas en esta moción, esperemos, por tanto, teniendo en cuenta quien es el proponente de esta moción, que en futuras ocasiones les vayan pareciendo motivos suficientes para acompañar esos paros.

Y por último vamos a ver si solucionamos también eso de la intrascendencia que decía la señora Cospedal respecto a la huelga y de paso aterrizamos competencialmente los acuerdos que se solicitan en la moción, asumiendo algún compromiso local más allá de la instancia a organismos de ámbito superior.



Por un lado, respecto a la competencia, las acciones formativas y de sensibilización en los centros de educación que se solicitan en el punto 2, al menos las que se impartan en los centros de la ciudad, se pueden subvencionar con capital municipal, ¿cómo? Por ejemplo como se propone en otra moción de este pleno, hay un fondo generado con las percepciones detraídas a aquellos trabajadores y trabajadoras que secundamos la huelga, utilícenlo, porque si del compromiso de muchos trabajadores surge no sólo el apoyo, si no la financiación para acciones que estrechen la brecha igualitaria, ya ni siquiera la señora Cospedal podrá decir que la huelga no tiene trascendencia. Como verán al final es una cuestión de voluntad

Interviene el Sr. Algora Laborda, quien manifiesta que es evidente que la utilización de las nuevas tecnologías de la Información y de la Comunicación ofrece enormes oportunidades que hay que saber medir. En la misma medida que estas nuevas tecnologías nos abren un campo de posibilidades hacia el riesgo que, sobre todo en el caso de sectores poblacionales más vulnerables (especialmente infancia, jóvenes y personas con determinados tipos de diversidad funcional) pueden entrañar múltiples peligros que, como apunta la profesora Gil Antón de la Universidad Complutense de Madrid pasan por la conculcación de los derechos fundamentales a la intimidad, al honor, a la propia imagen y a la protección de datos personales, bien individualmente considerados o, bien de forma conjunta. A estos casos o situaciones habría que añadir además, el ciberacoso, como un riesgo derivado directamente de una conducta claramente delictiva.

Una de las consecuencias derivadas del uso masivo de estas nuevas tecnologías es lo que se ha dado en llamar y ya se conoce como sociedad del riesgo, una sociedad impensable hace muy poco años y en la que surgen escenarios imprevisibles que hay que regular y analizar con el fin de evitar las consecuencias derivadas de ese riesgo.

De manera especial son tremendamente sensibles los conocidos como nativos digitales... ese sector de la población, normalmente conformado por nuestros jóvenes más jóvenes, incluso por los niños y niñas más pequeños, que han nacido en un contexto digital que no les es extraño y con el que conviven de forma natural. Esta parte de la población antepone a comunicación y la interrelación, a la intromisión que se pueda hacer a su propia privacidad cuando usan o interactúan con las redes sociales. Es sin duda este sector de la población el que requiere, a nuestro juicio, un refuerzo educativo y formativo así como un trabajo específico con padres y madres. Pero como dicen algunos estudiosos en esta materia quizás la formación no sea suficiente y sea necesario interpelar y actuar directamente con el y la internauta, dado que la formación no sirve de mucho cuando ese internauta desprecia los riesgos a los que somete a su propia privacidad y antepone la necesidad de comunicarse y de hacerlo de forma rápida y lo más eficaz posible. Y si no... pregúntense a Ustedes mismos cuantos de Ustedes se leen las políticas de privacidad de los sitios web que visitan.

La nueva comunicación se basa, sobre todo, en la avidez de contenidos y en la impaciencia por consumirlos antes que nadie. Por eso decimos que, si bien la formación nos parece importante, creemos que no es todo y la medida que propone



Ciudadanos, como continuación a la PNL presentada en la Asamblea de Madrid hace unos días, es insuficiente si las medidas a tomar no se centran en interpelar a los jóvenes y en plantearles cuestiones relativas a las redes sociales y a las consecuencias de su utilización.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Román Aceituno, recordando por ello, y haciéndonos eco de la propuesta que hemos llevado a la Asamblea de Madrid, les proponemos:

INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A:

1. Elaborar unas pautas para la prevención y detección del Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.
2. Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:
 - a. Formación al profesorado y personal docente.
 - b. Formación y sensibilización a alumnos y padres.
3. Desarrollar herramientas tecnológicas que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.

A continuación interviene la Sra. Hidalgo Trapero, recordando que las mociones son política, nos guste o no y a eso venimos aquí algunas personas, para dejarlo pero dejando al lado este debate, continuaré con la intervención.

Las prácticas a través de las redes sociales están cambiando la manera de concebir nuestras relaciones personales así como las propias relaciones sexuales. Las diferentes formas de acoso, como es el sexting (consistente en el envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o vídeos) producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medio de teléfonos móviles), son formas de acoso que tienen mucho que ver, sobre todo con la adolescencia, aunque no sólo, porque es la mujer la que además se ve más expuesta, con pautas machistas en la publicación de grupos de Wattssap como por ejemplo lo sucedido hace poco con ese grupo llamado La Manada donde se difundieron vídeos de la propia agresión ejercida hacia una mujer.

Estas formas de acoso debemos abordarlas de alguna manera, ya que es además en la adolescencia donde incide especialmente, los profesionales asisten constantemente a como el sexting y el bulling finalizan con la vida y la normalidad de muchos y muchas jóvenes.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Castillo Soria y señala que se ha de promover acciones formativas y de concienciación para la prevención y detección de imágenes no consentidas en redes sociales y nuevas tecnologías.



Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Sí; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo.

4º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, en relación con la mejora del servicio de pediatría en Atención Primaria que se presta desde los Centros de Salud públicos, y adopción de acuerdos. (R.E 7803/2018).

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El sistema sanitario público español ha sido un referente a nivel mundial, siendo un claro exponente de nuestro reconocido modelo la Atención Primaria. Los centros de salud cuentan con médicos especialistas en Pediatría y en Medicina de Familia que, por su accesibilidad, servicio y resultados se han convertido en uno de los ejes del sistema sanitario que con más vehemencia defiende la ciudadanía.

Por desgracia, la política de recortes llevada a cabo por el Partido Popular tiene a la sanidad en el podio de las más afectadas. En 2013, la factura autonómica destinada a la salud ascendió a 56.746 millones de euros, lo que supone 7.641 millones menos que en 2009. En la Comunidad de Madrid el gasto en sanidad se ha reducido en 8 puntos porcentuales, una disminución que ha pivotado sobre cuatro aspectos: las reducciones salariales, con las afecciones productivas derivadas, recortes de cerca del 25% en la financiación de medicamentos, práctica eliminación de las inversiones, lejos de aumentar han reducido en más de 5 puntos las camas hospitalarias y sobre todo los recortes en personal, repercutiendo todo ello en la calidad asistencial y eternizando las listas de espera.

La crisis fue el resorte en el que se amparó el Partido Popular para justificar los recortes, lo que sucede es que ahora, cuando el gobierno ha anunciado el fin de la crisis, el gasto público en Sanidad (y en Educación) tocará su mínimo histórico, según los datos presupuestarios para 2018 en Sanidad se pasará de un gasto del 6% del PIB en este 2017 a un 5,8% en 2018, su mínimo histórico, descendiendo por vez primera del 6%. Al mismo tiempo, la bajada en el gasto total es de un 14,6% a un 14,4%.

Una reducción del gasto en la producción pública de servicios sanitarios que ha sido especialmente intensa en los servicios primarios de salud, y como consecuencia, la pediatría en los centros de salud españoles se encuentra en estado crítico.



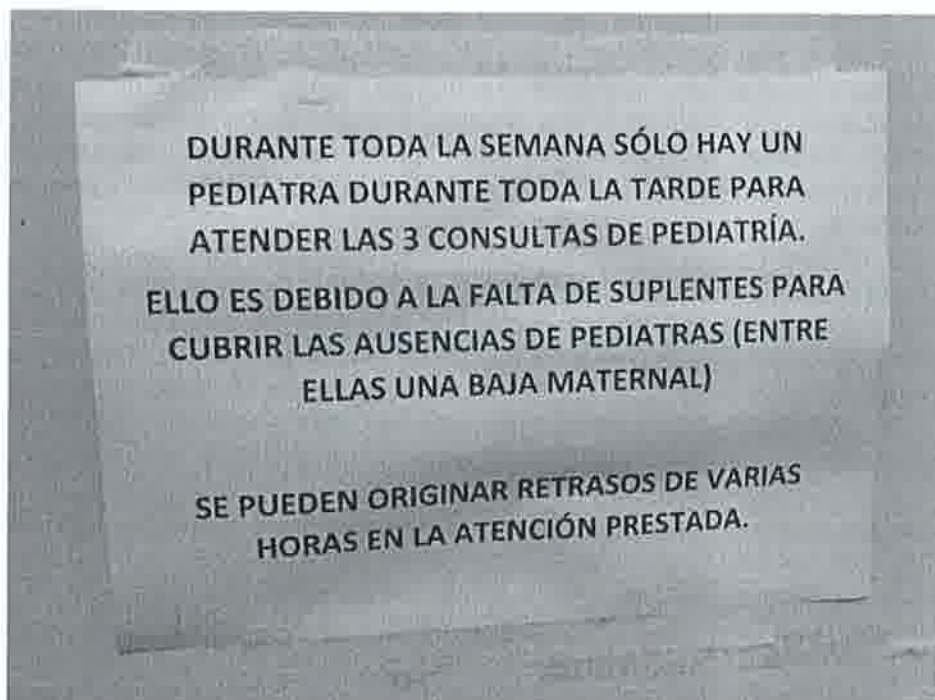


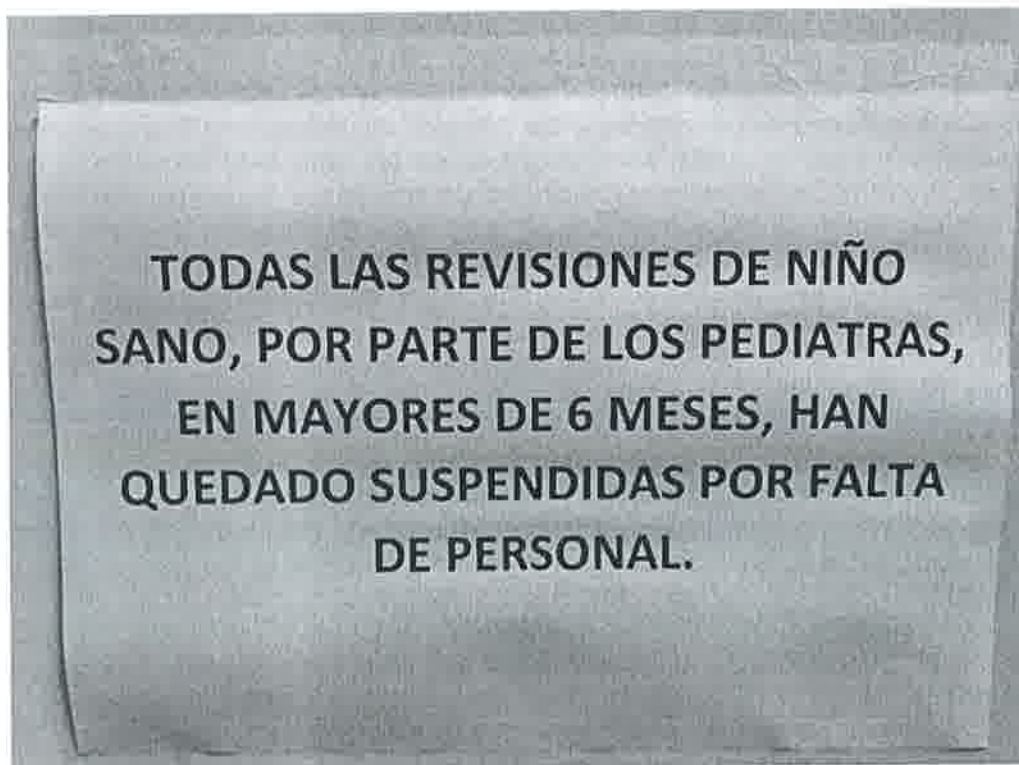
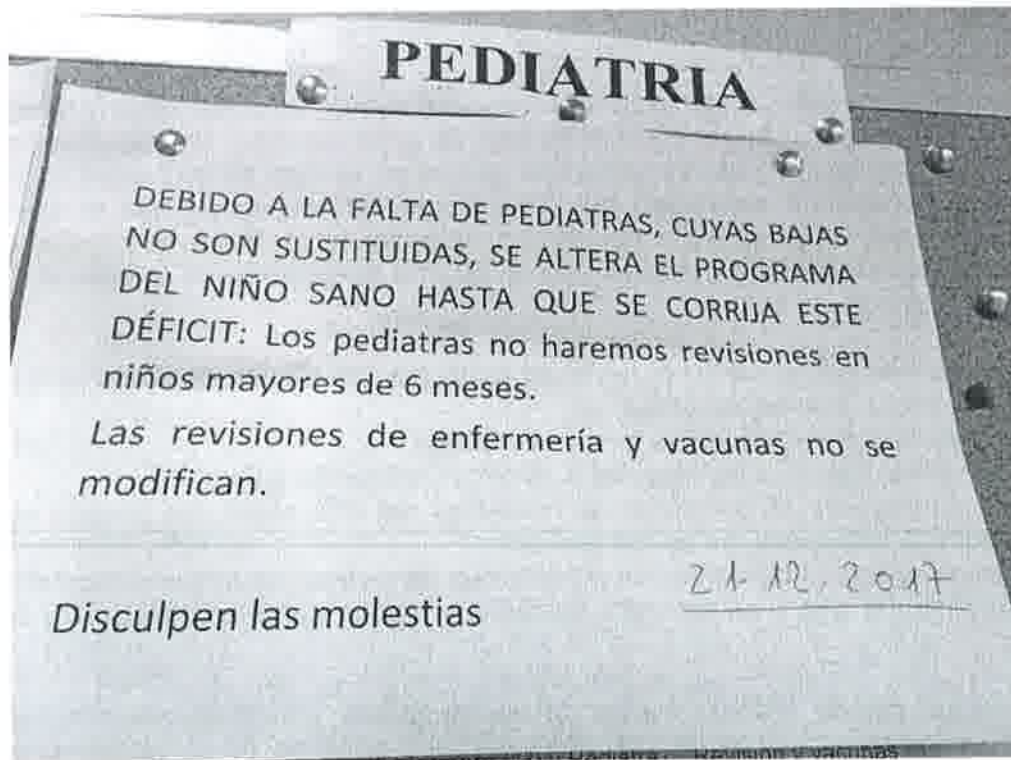
La labor de los sanitarios especializados en niños y sus enfermedades, y el vínculo que se establece desde que muchas familias llevan a sus hijos a la consulta por primera vez hasta que cumplen 14 años aproximadamente, está en peligro. Sobre todo si la Administración no toma medidas para frenar la sangría en la llegada de nuevos médicos, los MIR (Médico Interno Residente) que se decantan por la especialidad de pediatría no acaban trabajando en los centros de salud, sino que eligen los hospitales, las urgencias o la sanidad privada. Las condiciones laborales están cada vez más lastradas por los bajos presupuestos que se destinan a la atención primaria desde hace años, lo que incide directamente en la situación de los médicos que en ella trabajan. La media de niños asignados por pediatra en Madrid es de 1177, por encima de la media nacional (1.031) y muy por encima de lo recomendado por las sociedades científicas (850), una media que llega a los 40 niños/as atendidos al día, algo absolutamente excesivo y que perjudica seriamente la calidad en la atención a los pacientes.

Los pediatras llevan más de 15 años denunciando esta situación. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y de Atención Primaria (SEPEAP) están realizando una campaña de recogida de firmas contra la desaparición del pediatra de los centros de salud para presentarlas ante las autoridades a nivel nacional, más de 150.000 personas en pocos días han apoyado la causa.

Torrejón de Ardoz lejos de ser ajeno a esta situación, tiene entre sus centros de salud uno que escenifica a la perfección todo lo relatado, el centro de salud "El Juncal".

Su tablón de anuncios lo copan las comunicaciones del centro en la que informan de la lamentable situación en la que se encuentra el servicio de Pediatría:







El centro contaba con tres pediatras para dar servicio a más de 3.000 niños y niñas, dos de las pediatras están en un periodo de baja de larga duración, una de ellas por maternidad. El paso de los meses y la certeza de que no se iban a cubrir esas bajas, ha ido derivando en una saturación del servicio que ha provocado que el único pediatra que mantenía su consulta abierta por la tarde, ha decidido abandonar el centro ante la imposibilidad de gestionar con un mínimo de garantías la el servicio de atención que prestaba.

Actualmente no hay pediatras en el turno de tarde y a los cientos de niños/as que piden cita les ofrecen como alternativas:

- Ser atendidos por médicos de familia de adultos.
- Acudir a las urgencias del Hospital o de otros Centros de Salud.
- Si la cita es para el "programa de revisiones del niño sano", les ofrecen ser realizadas por una enfermera, no por un pediatra.
- Si la cita es por la necesidad de prescripción de recetas, se propone esperar a que se cubra alguna baja y se abra una consulta, o probar suerte en otro Centro de Salud.

En este sentido hemos recibido quejas de varios padres y madres que nos han manifestado que las peticiones de cita telefónica para pediatría en el centro no se están atendiendo, alegando que la agenda está cerrada, es decir, sin explicar la verdadera causa por la cual no se puede atender a las pequeñas y pequeños pacientes, que no hay ningún pediatra disponible.

Siendo conscientes del ámbito competencial en el que nos encontramos y al que debemos dirigir nuestras exigencias para las posibles soluciones, no es menos cierto que este ayuntamiento no puede permanecer impasible ante esta situación, y debe velar por los intereses de los vecinos y vecinas y garantizar sus derechos, y entre ellos y de manera prioritaria, el del acceso a la sanidad pública como uno de los derechos fundamentales, especialmente cuando los desprotegidos son aquellos que deberían tener una especial protección por su vulnerabilidad, y en Torrejón de Ardoz se está vulnerando ese derecho a muchos niños/as, por tanto, es responsabilidad del alcalde exigir a la Comunidad de Madrid, cuya presidenta es además su compañera de partido, que dé respuesta a un problema cuya existencia no nos podemos permitir. Ojalá la connivencia que encuentra el gobierno local del Partido Popular con el gobierno de la nación, coincidente de partido, en particular con el Ministro de Hacienda para rescatar financieramente de manera reiterada a este ayuntamiento, la encuentren también con el Ministerio de Sanidad y con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para rescatar, en este caso, el derecho a la Sanidad de los niños/as de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:



- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a destinar los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del servicio de Atención Primaria en general y el de pediatría en particular en los Centros de Salud.
- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que genere herramientas que incentiven la llegada de nuevos/as pediatras a los Centros de Salud, mejorando sus condiciones.
- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que garantice que las ratios de atención asignada a cada pediatra no superen los 850 pacientes máximos recomendados, incorporando para ello el número de pediatras necesarios a cada centro de Salud.
- Exigir a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que garantice que se cubran debidamente los periodos de baja de los/as pediatras, no mermando con ello un servicio fundamental para la ciudadanía y evitando situaciones como la del Centro de Salud "El Juncal" en el que, por la no suplencia de las bajas, no hay servicio de pediatría por la tarde, dejando sin cobertura en su centro de referencia a más de 3000 niños/as de nuestra ciudad.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2.017. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que junto con el resto de Comunidades y el Ministerio de Sanidad solventen el problema estructural de falta de pediatras.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a solucionar los problemas que están ocurriendo en el servicio de pediatría del Centro de Salud del Juncal, derivados de la falta de personal.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Castillo Soria y señala que se está bajando el presupuesto porque tiende el Partido Popular a la sanidad privada para hacer negocio, y a esos efectos, en esta materia, hay por ejemplo 1.670 niños por médico, y eso es inasumible.

El Sr. Alcalde se ausenta a las 09:45 horas.

A continuación, interviene el Sr. de Lope Tirado, quien dando las gracias al Alcalde, recuerda que hace unos días, el perro de presa del PP en el Congreso, el Sr. Hernando, nos deleitaba con la frase de que "Sacar pancartas a la calle no sirve absolutamente para nada", creo que es evidente que la ciudadanía le está demostrando que claro que sirve, sirve para que bajen de la nube en la que se





encuentran y escuchen cuales son los problemas reales de la gente, ya sean las pensiones, que era por lo que se dijo esa lamentable frase, o por otros asuntos.

Y uno de esos graves asuntos es este que nos trae a Pleno el Grupo Socialista. Grave y que por desgracia hasta que no se le da el bombo necesario en prensa o redes sociales parece que no existe, así que señoras y señores del PP, claro que "sacar pancartas a la calle" sirve para algo.

La gravísima situación que atraviesa el servicio de Pediatría en nuestra región es de órdago, y el problema ya lo tenemos en nuestra vida diaria, en nuestros Centros de Salud más cercanos. Las políticas sanitarias del PP en la Comunidad ya se han cobrado muchos profesionales en cualquier especialidad, si bien el problema en el servicio de Pediatría, y más en concreto en nuestro municipio, no es que sea gravísimo, es que literalmente está abandonado.

El ejemplo que nos trae la moción en cuanto al Centro de Salud de El Juncal, del que puedo hablarles en primera persona pues lo sufro, no es más que la punta del iceberg de la mala gestión que el gobierno de nuestra Comunidad lleva haciendo años de algo tan básico como la sanidad.

Efectivamente dirán que las competencias en Sanidad no le corresponden a este Ayuntamiento, pero no menos cierto es que si algo tiene que hacer un Ayuntamiento es mirar por sus vecinas y vecinos, por lo que les solicito que más pronto que tarde exijan a sus colegas de partido en la Comunidad que al menos algo tan básico como cubrir suplencias y/o traslados lo hagan urgentemente, y posteriormente analicen toda la problemática que hay específicamente con el servicio de Pediatría.

Interviene a continuación la Sra. Hidalgo Trapero, señalando que esta moción que hoy tratamos en el Pleno viene dada por la inquietud que se ha ido generando en los últimos meses por una parte importante de la población ante la situación precaria en que de nuevo encontramos la Sanidad de este país.

Nos encontramos ante un problema que viene de largo y del que se lleva hablando hace tiempo en la Comunidad, como es la falta de pediatras. El problema lógicamente en estos momentos nos parece más acuciante siendo uno los ambulatorios de Torrejón el que en estos momentos lo está padeciendo, ya que la baja temporal de dos de sus pediatras unido a otra de carácter definitivo nos dejaba hasta el pasado Jueves sin pediatría por la tarde en el ambulatorio del Juncal, y digo desde el pasado Jueves porque por fortuna en esa fecha se ha incorporado una nueva pediatra al centro para cubrir una de las bajas.

Pues bien esto no deja de ser un mero parche al problema real en que se encuentra en estos momentos la Pediatría en España y es que la escasez de especialistas en esta área junto a las condiciones desfavorecedoras que se dan en el ámbito de los ambulatorios hace poco previsible una solución real en la línea en que se nos pide desde la ciudadanía, y lo cierto es que lejos de engañar a nuestros vecinos y vecinas pensamos que es mucho más leal ofrecer soluciones reales.



Particularmente como madre comprendo y entiendo la preocupación de las madres y padres que se encuentran en estos momentos sin un pediatra para sus hijas e hijos que les ofrezca una seguridad tanto en el seguimiento del desarrollo de sus pequeños como en el tratamiento y seguimiento de sus posibles enfermedades. Y entiendo que la respuesta que se está ofreciendo desde el propio ambulatorio, de poner reclamaciones o la de trasladar a sus pequeños al hospital para una valoración no les ayuda ni lo más mínimo, además de saturar las urgencias de los diferentes centros. Por todo ello y tras mantener conversaciones con diferentes madres y padres del desvelo que les produce esta situación. Nosotras pensamos que debemos ser realistas y sinceras con ellas y ellos y hablar claramente de la solución que tienen en sus manos, no sólo para solucionar el problema puntual en el que hoy se encuentran sino en el que sin duda nos vamos a encontrar próximamente en nuestra Sanidad, porque debemos dejar claro que por desgracia este problema no se produce solamente en Torrejón sino que es un problema de toda la Comunidad.

En la actualidad los propios especialistas de pediatría nos hablan de cerca de 3.000 niñas y niños que están quedando fuera de este servicio y el análisis que se hace desde la Asociación Española de Pediatría es claro, por un lado la insuficiente oferta de plazas MIR para formas especialistas que cubran las necesidades de pediatras en atención primaria y hospitalaria; y por otro que las plazas que se ofertan en los centros de salud son, en la mayoría de ocasiones, poco atractivas para los pediatras recién formados.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Román Aceituno, exponiendo que la moción que nos trae el PSOE trata sobre uno de los problemas que más preocupan a nuestros vecinos en general y a los vecinos del Barrio del Juncal y las Veredillas en particular. Esta situación se remonta a antes de diciembre cuando uno de los pediatras escribió una carta a la Gerencia de Atención Primaria que aún no ha sido atendida. Una carta en la que exponía la necesidad de contar con más personal de pediatría debido a la saturación de la mañana. Los padres al no tener pediatras por la tarde, llevan de urgencias a sus pequeños llegando una mañana a atender a 90 niños. Es una situación vergonzosa que a pesar del buen hacer y de la profesionalidad de los médicos, estos no pueden ofrecer una atención digna a sus pacientes.

Es cierto que el Ayuntamiento no tiene competencias específicas al respecto, pero también es cierto que tenemos una concejala de Sanidad que debe presionar a la Comunidad de Madrid para que solucione cuanto antes esta situación. No es difícil ver a directores de distintas áreas sanitarias venir a Torrejón a diversos actos, sobre todo en el Hospital de Torrejón, por lo que sabemos que ustedes tienen línea directa con ellos y podrían hacer más de lo que hacen., Es muy fácil tirar balones fuera, mirar para otro lado y esperar que las cosas o se arreglen solas o las arregle otro. Pero no es responsable.

El problema de personal sanitario, además de por los recortes, viene por las condiciones tan precarias que tienen estos profesionales. Sueldos en ocasiones ridículos. Una gran parte de este personal no es fijo y otra parte son médicos terminando su residencia. Cuando tienen oportunidad, huyen de los Centros de Salud



buscando mejores condiciones laborales en los Hospitales o la sanidad privada. Aunque próximamente se va a llevar a cabo una OPE que mejorará en parte esta situación, la Comunidad de Madrid tiene que distribuir mejor los recursos para que no sucedan situaciones como la del Juncal.

Desde Ciudadanos instamos a la Concejala a que intermedie para solucionar esta situación lo antes posible.

Interviene el Sr. Algora Laborda, diciendo que poco más se puede añadir al respecto de la situación en la que el PP ha dejado la sanidad pública en el Estado Español, una sanidad pionera y vanguardista en Europa, que se ha convertido en una sanidad que presenta enormes dificultades y esperas solo para ser atendido. Un sistema público que ha sido referencia mundial y que ahora encuentra pacientes fallecidos antes de hacerse las pruebas que les podían haber dado un diagnóstico. Ello se debe, tanto a los recortes presupuestarios, como a la privatización en la gestión de muchos centros de salud y hospitales, que tienen que dejar margen para el negocio.

Es lógico que esta situación tenga consecuencias en nuestro municipio. Si bien, lo que ahora nos atañe es la situación concreta de la pediatría del centro de salud "el Juncal". Las imágenes de los carteles son atronadoras, hablan por sí mismo, si fueran vistas por cargos públicos del PP por primera vez imagino que pensarían que son de Venezuela, pero no, es Torrejón. Y no, no es Nicolás Maduro el máximo responsable de la Sanidad pública madrileña. Su máxima responsable se llama Cristina Cifuentes.

Las soluciones esquivas plantean son ridículas, no solo porque las/os niñas/os merecen que se les atienda de forma rápida conforme al protocolo y profesional pertinente, sino porque en muchas ocasiones la única solución es ir a probar suerte en otro centro de salud que se encuentra en similares condiciones. La situación de la pediatría en Torrejón, como ocurre con el sistema de salud pública del conjunto del Estado, es un callejón sin salida, no habiendo pediatras te mandan a otros profesionales o centros que ya se hayan saturados en sus funciones propias.

Son muy razonables los acuerdos que el grupo municipal del PSOE propone, si bien, mucho nos tememos que será ineficientes, pues, sea aprobada o no esta moción, tanto el Gobierno Regional como Central del PP tienen muy clara cuál es su hoja de ruta, el recorte presupuestario y la privatización. No creo que seamos los primeros ni los últimos que nos quejemos de ello, pero mientras el PP siga al frente de las distintas instancias de las que depende nuestra sanidad pública, parece que su modelo es claro, sanidad pública austera y con gestión privada, y seguros de sanidad privada como único medio gozar de una atención satinaría digna.

Este no es nuestro modelo, el nuestro defiende la sanidad pública, gratuita, universal y de calidad; y es ahí donde enfocaremos nuestro empeño.



Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Castillo Soria para señalar que esta situación de la pediatría se muestra en el Centro de Salud del Juncal, y ha de darse respuesta de manera contundente en defensa de la sanidad pública.

A continuación interviene la Sra. Hidalgo Trapero exponiendo que en Alalpardo 350 niñas y niños se quedaban sin pediatra en Enero de este año, en Getafe con la mitad de sus centros de salud sin pediatras por las tardes, en Leganés es el propio alcalde del municipio el que remite una carta al consejero de Sanidad trasladándoles la situación y las quejas de los paciente, acción esta última que podría ser repetida por nuestro Alcalde y no enmendar solamente con instancias a la Comunidad de Madrid.

Pues bien todas estas situaciones son claros ejemplos del deterioro al que nos vamos siendo abocadas y que quizás no cumpla otro cometido que el de obligarnos a contratar servicios ajenos a lo público, una vez más debemos de hablar de lo público ante lo privado, porque lo que si tenemos claro es que como padres y madres sólo buscamos lo mejor para los nuestros y cuando no se puede hacer mediante lo público la salida es lo privado, una salida que parece ser la que más gusta a este gobierno del PP. La defensa de lo concertado y privado ante lo público.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass: Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Sanidad y Educación.

Explicación de voto de Sr. de Lope Tirado: No se ha votado que sí porque no se está de acuerdo con la enmienda.

5º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, en relación con la educación inclusiva, y adopción de acuerdos (R.E 7805/2018).

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal socialista, que dice, literalmente, lo siguiente:

“El pasado 1 de marzo, el pleno de la Asamblea de Madrid, aprobaba la toma en consideración la Proposición de Ley PROPL 17/17 RGEPL 10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid. Una Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos (ILA) que cuenta con el apoyo de 221 entidades y 42 ayuntamientos madrileños, como el de Leganés, Alcalá de Henares, Getafe, Alcobendas, Tres Cantos o Madrid capital, desarmando con ello las criterios ideológicos y haciendo menos comprensible la no inclusión del ayuntamiento de



Torrejón de Ardoz en esa lista, tras ser rechazada una moción presentada por los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón en la sesión plenaria ordinaria de Junio de 2017, a través de una de las recurrentes y evasivas enmiendas a la totalidad del Partido Popular. Sirva como auto enmienda al pleno esta moción con la que resarcir ese no apoyo a la ILA, algo que, a nuestro juicio, fue un error.

La iniciativa ya convertida en Proposición de Ley, cuenta entre sus principios con objetivos entre los que destacamos:

- Impulsar un sistema educativo en la Comunidad de Madrid que garantice la inclusión de todo el alumnado, favoreciendo la presencia de la diversidad del alumnado en las aulas ordinarias, fomentando la plena participación y la convivencia respetuosa, y potenciando en cada persona el máximo desarrollo de todas las capacidades que componen su personalidad
- Dotar a los centros escolares de profesorado, personal de apoyo, espacios y recursos didácticos suficientes y adecuados.
- Impulsar el papel de la educación como instrumento de cohesión social

Esta Ley prevé regular situaciones que hoy en día hacen impensable el escenario de una educación inclusiva que asuma la diversidad como la situación natural que es y que debería ser el objetivo común: evolucionar hacia centros de educación cuya configuración sea reflejo de la sociedad, desterrando tabús sociales que llevan aparejados un profundo desconocimiento de múltiples circunstancias que diversifican las capacidades de muchas personas y las margina ya desde su niñez.

Conocer la realidad diaria de las familias de niños y niñas con necesidades especiales dimensiona lo fundamental que es el desarrollo de una ley que avance decididamente hacia una inclusión efectiva en la sociedad, incidiendo especialmente en la educación.

Claro exponente son los niños y niñas con Trastorno del Espectro Autista, se estima que hoy en día 1 de cada 85 nacimientos se ve afectado por alguno de los trastornos que recoge el contexto del Espectro Autista.

La legislación actual es claramente insuficiente para garantizar un modelo inclusivo en los centros de educación ordinarios, los escasos recursos dejan en la mano de la implicación y dedicación de los profesionales la calidad del servicio que prestan distintos centros con las mismas herramientas.

Las características singulares y específicas que requieren los alumnos con TEA requieren una respuesta educativa intensiva, especializada e individual. Actualmente, en la Comunidad de Madrid existe un aumento de la ratio de estas aulas, reguladas con un máximo de hasta 5 alumnos. Este aumento provoca que la calidad de la enseñanza no sea la adecuada, al incidir de forma negativa en el desarrollo personal y en la integración social afectando ya no sólo al alumno/a, sino al centro y al aula.

Asimismo, existen problemas dentro de las aulas mucho más allá del mantenimiento de la ratio. Necesidades como una mejor formación específica en Autismo, tanto del





profesorado como del claustro escolar y reforzar el personal de las aulas, sobre todo, en los primeros ciclos educativos. (Infantil y Primaria).

Es urgente reducir los plazos de la lista de espera para acceder a los centros de atención temprana (CAT) públicos, hablamos de muchos meses de espera, en edades críticas (0-6 años) que son vitales para mitigar y reducir posibles dependencias, y que tienen en la detección precoz a su principal aliado, una detección que de nada sirve si no lleva aparejada la actuación temprana.

Hay otras circunstancias que añaden complicaciones al desarrollo cognitivo de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, como exponente, la progresiva implantación del bilingüismo. Hay que tener en cuenta la evolución de un amplio número de niños/as, y no sólo con necesidades especiales, aunque si particularmente, hay que garantizar que el sistema contemple sus necesidades y module opciones alternativas en torno a sus capacidades sin crear guetos educativos, como pueden llegar a ser los centros de educación especial.

En Torrejón hay 8 centros de Infantil y Primaria que cuentan con aula TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) por un solo centro con aula de secundaria (IES Valle Inclán) y misma ratio de 5 alumnos/as, como consecuencia para continuar con su formación deben hacerlo en centros concertados como el CC Miramadrid, en Paracuellos del Jarama, derivando, una vez más, alumnos de la red pública a la red privada/concertada. Una estrategia ampliamente implantada en la educación madrileña, y que, en el caso de la inclusión, al margen de ofrecer muchas menos plazas públicas que alumnos demandantes, precarizan las condiciones resultando un servicio deficiente frente a los mejores servicios que ofertan los centros privados/concertados, instalando en el ideario colectivo la ineficiencia del modelo público frente a las bondades de los centros concertados.

Y tildar de precario el servicio quizá sea pecar de prudencia, según el relato de madres y padres, hay centros donde no se permite a los niños/as con necesidades educativas especiales ir con sus compañeros a las excursiones por no tener voluntad de ser acompañados por un responsable, se pide a los padres que los días de evaluación externa del centro, si puede ser, no lleven a los niños/as al colegio, y hablan de castigos recurrentes acotando la zona de estancia que parecen descargar del trabajo de atención especial en horas de recreo a los responsables, esto no es precariedad, son atentados a la dignidad.

Por suerte hay centros, como los CEIP Andrés Segovia, Jaime Vera o La Gaviota que son un ejemplo de funcionamiento, optimizando los recursos humanos frente a la insuficiente inversión, seguramente porque la vocación sea un condicionante ineludible a la hora de gestionar aulas TGD.

Por otro lado, y como circunstancia reveladora, hay colectivos de padres y madres, que se han constituido en asociaciones para dotar de servicios terapéuticos a muchísimos niños/as con necesidades especiales, muchos de ellos derivados de la unidad Neurológica del Hospital de Torrejón, sin duda una labor tan encomiable como





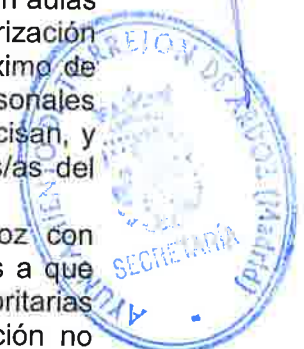
necesaria, algo que habla por sí mismo de la Sanidad Madrileña, recurriendo al voluntariado para dar un servicio que debería garantizar la propia Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Mientras la Sanidad precise de su labor para dar respuesta a las necesidades terapéuticas de los afectados/as, es fundamental que cuenten con el apoyo de las instituciones, facilitando las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor.

En definitiva, lo que proponemos en esta moción es un cambio de modelo, un cambio de concepción de la educación, no sólo en los centros educativos si no en la sociedad, un giro de 180 grados que es básicamente una cuestión de voluntad, frente a considerar a los niños/as con distintas capacidades como un problema para la evolución del resto y en virtud de ello, segregarlos, apartarlos y prácticamente esconderles en centros de educación especial, la propuesta es normalizar la diversidad e incluirla en el desarrollo ordinario de la educación desterrando el tabú que se cierne sobre ellos, porque ello sólo contribuye al gran desconocimiento que tenemos como sociedad y fruto de ello el rechazo que en muchas ocasiones generan, convirtiéndoles en muchos aspectos en un colectivo social de segunda categoría en virtud del recorte de sus derechos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que garantice una oferta de plazas públicas de Infantil y Primaria en aulas TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) vinculadas a la creciente demanda.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que incremente el número de plazas públicas en aulas TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) en el ciclo de secundaria vinculadas al número de plazas existentes en la red pública de Infantil y Primaria.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que garantice el cumplimiento de la legislación vigente reguladora en los centros con aulas para alumnos con necesidades educativas especiales, garantizando la escolarización en las aulas TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) de hasta un máximo de cinco alumnos, contando con los espacios, recursos materiales y personales adecuados para el apoyo intensivo y especializado que estos alumnos/as precisan, y garantizando la equidad en todos los aspectos respecto al resto de alumnos/as del centro.
- Que los grupos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con representación en la Asamblea de Madrid insten a sus grupos parlamentarios a que apoyen la Proposición de Ley PROPL 17/17 RGEF 10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.
- Instar a la consejería de Políticas Sociales y Familia a reducir los plazos de espera de los centros de atención temprana (CAT), optimizando el proceso de detección precoz.





- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a garantizar los servicios terapéuticos que precisan los niños/as con necesidades especiales desde las distintas especialidades de los servicios de salud públicos, no derivando su responsabilidad a la buena voluntad de los padres y madres

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2018. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE"

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, como lleva haciendo en los últimos años, mejore la educación inclusiva, aumente el número de plazas públicas en aulas TGD y reduzca los plazos de espera en los centros de atención temprana.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, el Sr. Castillo Soria señala que se deben adoptar medidas prioritarias y promover la educación inclusiva, y conseguir sus objetivos.

Interviene la Sra. Grass Triguero referenciando las palabras de Vlachou, quien dijo que "en un mundo de diferencias la normalidad no existe". La diversidad es un término que reconoce un hecho consustancial al género humano; somos distintos en multitud de dimensiones que interseccionan entre sí y crean nuestras identidades: cultura familiar, género, capacidad, procedencia, lengua, orientación afectivo sexual, medios económicos y residencia, etc.

Es preocupante la respuesta educativa que se está dando a las necesidades del alumnado y las leyes que amparan esta forma de proceder desde el inicio de su escolarización, pasando la travesía del curriculum para terminar saliendo del sistema, en algunos casos (demasiados) sin ninguna titulación a pesar del esfuerzo y tiempo empleado, que les permita abrirse un camino hacia la vida laboral, personal y social. De esta inquietud compartida por los profesionales de la educación surgió la necesidad de elaborar una propuesta de ley, que cambiase el enfoque del actual sistema educativo, que planifique e incluya la diversidad como componente esencial del grupo humano y en muchos ayuntamientos se presentó esta ILA. Pero no solo son los profesionales los que advierten de esta necesidad. Es el Foro internacional de la UNESCO y en La Declaración de Salamanca (1994) quienes han marcado el punto de inflexión para la Educación Especial. En ella se enfatiza la urgencia de impartir la enseñanza a todos los niños y niñas, jóvenes y adultos, dentro de un mismo sistema común de educación.





Se necesita un marco normativo que comprometa a la Comunidad de Madrid a aplicar políticas que favorezcan una verdadera educación para todos y todas, que respete las diferencias Individuales, permita el aprendizaje desde el reconocimiento propio y ajeno de esa diversidad y desde la necesidad de un proceso colaborativo en un curriculum transformador.

Las escuelas, los centros educativos son el motor del cambio, el espacio donde se producen las verdaderas transformaciones y es precisamente en este escenario donde hay que buscar medios para incluir a todo el alumnado sin exclusión alguna, por lo que necesitan nutrirse igualmente del tejido social y municipal.

A continuación interviene la Sra. García Rodríguez, exponiendo que volvemos a tener en este pleno la ocasión de llegar a unos acuerdos para garantizar la educación inclusiva de todo el alumnado en la Comunidad de Madrid, digo volvemos porque junto con Ganar Torrejón ya presentamos una moción sobre la escolarización inclusiva, moción que fue arrolladoramente enmendada a la totalidad por el PP como habitualmente nos tiene acostumbrados, esto ocurría en el Pleno del pasado Junio del 2017, y en aquel momento ustedes señores y señoras del PSOE votaron abstención a esa moción, aunque ahora reconocen que fue un error no haber apoyado la moción que se presentó en ese momento, y como ustedes mismos indican quieren resarcir el error de no haber apoyado la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos.

Tenemos de nuevo la oportunidad de rectificar y de sumarnos a los más de 40 municipios que han aprobado una iniciativa Legislativa en sus ayuntamientos (ILA) ayuntamientos que aunque pertenecen a diversos partidos políticos han sabido trabajar de forma conjunta y nos están dando toda una lección de compromiso democrático, un gran ejemplo de lucha por los derechos de nuestras niñas y niños, por la equidad educativa y por la justicia social. Es una cuestión de derechos humanos, no debemos olvidarlo.

Está demostrado que el trabajo realizado por la comunidad educativa en más de dos años ha dado el fruto de que la Escolarización Inclusiva se haya convertido en una proposición de Ley votada favorablemente el pasado 1 de marzo en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

No podemos permitir que se esté vulnerando este derecho fundamental y que nuestro ayuntamiento no se sume a la larga lista de Ayuntamientos Inclusivos, siempre nos queda la esperanza de que el señor Navarro en su intervención como portavoz del equipo de gobierno nos sorprenda gratamente anunciando la inclusión de Torrejón de Ardoz en esa mencionada lista de Ayuntamientos Inclusivos.

Permitan que hagamos las siguientes recomendaciones:

- Cumplir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)
- Frenar los procesos de segregación escolar
- Adoptar decididamente el paradigma de la inclusión

El derecho a la educación inclusiva de calidad no es otro que el propio derecho a la educación, haciendo hincapié en su contenido de igualdad de oportunidades y no discriminación. Esta formulación es la actualización en el siglo XXI del mismísimo

derecho a la educación recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española.

A continuación interviene el Sr. Jerez Castellanos, recordando que la moción que nos trae el PSOE viene a ratificar el acuerdo al que han llegado todos los grupos de la Asamblea de Madrid este mismo mes, para admitir a trámite de la Iniciativa legislativa presentada por los ayuntamientos respecto a la educación inclusiva. Al igual que ya han hecho nuestros compañeros de la Comunidad de Madrid, nuestro grupo municipal va apoyar cualquier iniciativa que impulse la inclusión para superar el modelo de la integración.

La inclusión supone que las instituciones se adapten al ciudadano, y no al revés como hasta ahora; supone la aceptación de la diferencia como parte esencial de la condición humana y apuesta porque la educación sea igual para todos independientemente de sus condiciones, creando un entorno diverso y enriquecedor.

Creemos que es justo ofrecer igualdad de oportunidades, dar respuesta a las necesidades de los estudiantes y proponer soluciones para impulsar la participación de todos.

Con todo eso estamos de acuerdo pero sinceramente no entendemos los bandazos del Partido Socialista en Torrejón.

Hace menos de un mes se presentan ustedes como los mayores defensores del modelo de Educación Especial Segregada y en menos de un mes nos dicen en su moción y cito textualmente: "Lo que proponemos es un cambio de modelo, un cambio de concepción de la educación, no solo en los centros educativos sino en la sociedad, un giro de 180 grados" y siguen diciendo "Frente a considerar a los niños con distintas capacidades como un problema para la evolución del resto y en virtud de ello, segregarlos, apartarlos y prácticamente esconderles en centros de educación especial la propuesta es normalizar la diversidad ". Es decir, según sus palabras parece que hace un mes ustedes querían esconder a los niños en centros de educación especial, lo dicen ustedes, no nosotros.

Parece que esos centros de educación especial, por lo que indican ustedes en su moción, ya no valen y hay que sacar a los niños de ellos. Supongo que habrán hablado con los padres de estos niños y les habrán dicho que ya no quieren el colegio de educación especial ya que ese no es su modelo, según lo que ustedes mismos han puesto en su moción. ¿En qué quedamos, quieren ustedes segregación o inclusión? ¿Han cambiado de nuevo de postura por tercera vez y ahora quieren paralizar definitivamente la construcción del centro porque apuestan por la inclusión y ya no quieren que se construya el colegio ni público ni concertado? Si su apuesta es la inclusión, ¿por qué no han dado ninguna otra opción educativa al centro que se construirá en el barrio de Zarzuela?

En Cs lo tenemos claro, estamos convencidos que merece la pena trabajar por una educación inclusiva, lo que les pedimos es que se aclaren ustedes, no parece muy coherente el estar el domingo manifestándose a favor de la construcción de un colegio que el miércoles para ustedes ya no vale.



Interviene el Sr. Algora Laborda, recordando que no hace tanto que lo decíamos en este mismo salón de plenos cuando, efectivamente, como menciona el PSOE en su moción, en junio pasado, ustedes rechazaban una moción presentada por nuestro grupo municipal y Si Se Puede que hubiera permitido que Torrejón se hubiese incluido en el listado de municipios inclusivos.

Però claro, no podemos pedirle peras al olmo. Cuando se es segregacionista por naturaleza es imposible que se entienda la necesidad de establecer como una prioridad urgente en la Comunidad de Madrid la reducción de la segregación social del alumnado y, por lo tanto, el incremento de los recursos destinados a estudiantes que provienen de entornos más desaventajados.

Pero vamos, qué les van a decir a Ustedes que tanto entienden de guetificación, segregación, separación, anulación y destierro de quienes no reúnen los recursos necesarios para subirse a su carro. De ahí su apuesta por la educación privada favorecedora de unos pocos y excluyente de la mayoría.

Lo decíamos en junio y lo repetimos ahora, mientras no aumentemos los niveles de inclusión social en los centros, el alumnado que proceda de entornos menos favorecidos tendrá menos posibilidades de compartir centro con otros alumnos de entornos sociales diferentes al suyo. Y como ha dicho la Señora García de Si Se Puede, el propio informe PISA ha sacado los peores colores de su política segregadora: la Comunidad de Madrid tiene el índice de inclusión social más bajo de las 14 Comunidades Autónomas evaluadas por PISA.

Sabemos, y lo dijimos en junio pasado que la Comunidad de Madrid hay más segregación que en otras regiones con grandes ciudades como México DF, Río de Janeiro, Sao Paulo o las regiones italianas del Lazio y de Lombardía. Pero es que, además, Madrid es la tercera Comunidad Autónoma con el menor índice de inclusión académica, un índice que mide en qué cantidad los colegios acogen estudiantes con diferentes rendimientos académicos.

Parece demostrado que una excesiva segregación tiene sus efectos directos sobre el aprendizaje, especialmente, de aquel alumnado que procede de entornos sociales más desfavorecidos. Pero es que tampoco beneficia al alumnado que procede de entornos más aventajados.

Es fundamental que el Gobierno de Cristina Cifuentes, sobre todo, revise el método de admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados y que se tomen medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos. No es tolerable que el sistema público educativo madrileño no garantice la escolarización de niños y niñas con Trastornos Generalizados del Desarrollo en Infantil o en Primaria y, mucho menos, que no exista una relación directa entre el número de plazas que se requieren en Secundaria respecto de las que se ofertan en Infantil y Primaria.

Es evidente que la segregación y la exclusión educativa no tienen su origen sólo en las prácticas de los centros sino, sobre todo y además, en la inadecuada planificación y diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Cuando no se quiere, no se quiere y ustedes... no quieren, es evidente.

Abierto un segundo turno de palabra, el Sr. Castillo Soria dice que las actuaciones del gobierno no es sólo ir a parques o ponerse como hace el PP de perfil.

Interviene la Sra. Grass Triguero, diciendo que nadie debería oponerse a la ILA, pero por desgracia, el PP rechazó esta moción en su día con una Enmienda a la Totalidad. Y ahora lo vuelve a hacer con una enmienda que dice "instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, como lleva haciendo en los últimos años, mejore la educación inclusiva". Yo no puedo apoyar esto porque yo sé lo que hace la Comunidad de Madrid. Sé cuál es su modelo. Lo veo todos los días. Tengo alumnos y alumnas que salen de mi clase para ir con una PT que tiene más alumnos de los que le corresponden y no pueden tratar sus trastornos de aprendizaje porque tienen que aprender los contenidos oficiales por los que luego les examinamos. No tiene ningún sentido.

Sólo un sistema educativo que contemple la diversidad y apueste por una flexibilidad en el proceso de enseñanza aprendizaje del currículum ordinario puede ser garante de la igualdad de oportunidades y de la calidad.

Interviene a continuación la Sra. García Rodríguez, diciendo que con su enmienda a la totalidad resulta que de nuevo nos encontramos en Torrejón de Ardoz excluidos de la educación inclusiva, esperábamos no vernos sorprendidos nuevamente con una enmienda a la totalidad que consideramos lamentable y que supone un claro desprecio a la comunidad educativa, a la inclusión y lo que es peor a nuestras niñas y niños.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO; Dña. Ruth Grass: NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Sanidad y Educación.

Explicación de voto de la Sra. Grass Triguero: No podemos votar a favor de una enmienda que dice "instar a la CAM a que mejore la educación inclusiva como lleva haciendo en los últimos años", porque en los últimos años se ha dedicado a lo contrario. Ustedes no han entendido lo que es la inclusión, o quizá sí y por eso han presentado esta enmienda.



6º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a la implementación de medidas que aseguren un mejor uso de los fondos DUSI 2014-2020, y adopción de acuerdos. (R.E 7825/2018).

Se transcribe la moción presentada, a la que se da lectura por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Los fondos DUSI es una cantidad de dinero que la Unión Europea a través de los fondos FEDER (5%) otorga a los estados miembros para que lo repartan entre sus regiones o entidades locales que presenten proyectos para cumplir o intentar cumplir unos determinados objetivos. Estos objetivos están relacionados con el Desarrollo Urbano Sostenible. Este concepto nace en paralelo con la Estrategia Europea 2020 y se concreta durante la Reunión del Consejo Europeo de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles recogido en el Art. 7 del Reglamento de la UE n.º 1301/2013. A grandes rasgos, el Desarrollo Urbano Sostenible persigue la competitividad, sostenibilidad e integración social de las regiones europeas a través de un conjunto de políticas que buscan el crecimiento económico como fuente generadora de progreso social y empleo, la reducción de gases contaminantes dentro de los planes de lucha contra el calentamiento global y la innovación como catalizador del desarrollo de nuevas tecnologías entre otros.

El 17 de noviembre de 2015, se da luz verde a la primera convocatoria para obtener estas ayudas para el periodo 2014-2020 (aunque las obras se pueden ejecutar hasta el 2023). Nuestra ciudad presenta sus proyectos y aprueba su participación en la convocatoria mediante JGL del 8 de enero de 2016. Esta convocatoria es organizada por el Gobierno de la Nación a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, quien distribuye la ayuda de la Unión Europea, en total unos 730 millones de euros. En la misma, se especifica que deben ser las entidades locales (en nuestro caso, el Ayuntamiento de Torrejón), quienes presenten proyectos a cofinanciar con estos fondos. El porcentaje de subvención es de hasta el 50% de los proyectos y estas ayudas se agrupan en función de las comunidades autónomas, correspondiendo a la Comunidad de Madrid un total de 33,9 millones de euros. Este dinero es el máximo que esta comunidad puede invertir en los proyectos de las entidades locales siendo el importe máximo por localidad de 15 millones de euros. El 14 de diciembre de 2016 el BOE publica la lista de proyectos seleccionados de forma definitiva, entre los que se incluye la estrategia presentada por Torrejón de Ardoz. En concreto nuestra ciudad presenta una estrategia para resolver los problemas urbanos detectados que se agrupan en tres bloques:

1. Dimensión Económica

1. Destrucción de la industria, deslocalización y reconversión industrial como consecuencia de la crisis económica.
2. Repercusión de la desindustrialización sobre otros sectores especialmente el pequeño comercio y las PYMES del sector servicios y sector de la construcción.
3. Destrucción de empleo e incremento del desempleo, especialmente paro



juvenil y de personas de más de 45 años.

2. Dimensión Medioambiental y climática

1. Consumo energético muy elevado, de origen predominantemente fósil muy vinculado al transporte (movilidad pendular diaria) y a las necesidades de los edificios.
2. Contaminación atmosférica, acústica y lumínica y generación de un volumen muy elevado de residuos.
3. Degradación ambiental y del entorno urbano

3. Dimensión social y demográfica

1. Juventud sin futuro y personas mayores en un entorno poco amable.
2. Pobreza y exclusión social
3. Exclusión especial por una morfología disfuncional de la ciudad

Además se exponen algunos de los documentos planificadores del municipio, la mayoría desactualizados como el Plan de Calidad del Aire o incluso sin haberse llevado a cabo como el Pacto Local por el Empleo del 2009. Otros con un contenido vacío que son una mera declaración de intenciones como el Plan estratégico municipal 2012-2015 que es una mera copia de los diez puntos que presentaron como programa electoral el PP.

Con toda la documentación y el análisis de los problemas que se han señalado, el ayuntamiento de Torrejón se compromete a usar los fondos europeos para alcanzar los siguientes objetivos:

- Lograr que Torrejón sea una ciudad eficiente energéticamente
- Reducir las emisiones de CO₂
- Movilidad sostenible, inclusiva y saludable
- Centro de la ciudad sostenible con espacios abiertos y atractivos, mejorando el estado de los suelos y creación de zonas verdes
- Mejorar el medio ambiente urbano (pasar de 12 días/ año en el que se superan los valores admisibles de calidad del aire a 3 días/ año)
- Reducir la contaminación acústica
- Mejorar áreas urbanas degradadas
- Eliminar o reducir barreras físicas que segmentan actualmente la ciudad
- Mejora del sistema de gestión de residuos
- Modernizar la administración electrónica y los servicios públicos a través de las TIC
- Creación de las zonas centro "living Lab"
- Gestión inteligente de la ciudad (Smart City)
- Favorecer el acceso a los servicios públicos digitales de todos los sectores de la población
- Lograr una ciudad diversa, cohesionada y atractiva
- Torrejón, referente en innovación social
- Espacio atractivo para los jóvenes, el empleo y el desarrollo de nueva actividad empresarial
- Mejorar las condiciones de vida de los más mayores que habitan en el casco





antiguo

- Reducir la tasa de desempleo
- Estimular el crecimiento del empleo y del espíritu emprendedor
- Regeneración económicamente
- Prevenir el abandono escolar
- Fomentar la identidad de ciudad desde la diversidad cultural
- Revitalizar los barrios socialmente más vulnerables

El presupuesto total para EDUSI (Estrategia de Desarrollo Sostenible Urbano Integrado) que presenta el Ayto es de 12.355.200 euros de los que se solicita a la UE y se conceden 6.177.600 euros según se publica el 29 de septiembre de 2016 de forma provisional y el 14 de diciembre de 2016 de forma definitiva, en el BOE. Esta cantidad se desglosa en función de los objetivos a alcanzar y de los años de ejecución de los proyectos. Sin embargo, se observan importantes desviaciones en el proyecto con respecto a la realidad de lo ejecutado.

A grandes rasgos, en función del calendario se proyectó:

TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
-------	------	------	------	------	------	------	------



Debido a que tanto en el 2016, como el 2017, no disponemos de información sobre lo presupuestado ya que en el Proyecto de Presupuestos NO estaba codificado por proyectos asignados a objetivos, con la numeración DUSI, se ofrece la información por bloques temáticos. Asimismo, se analiza lo presupuestado tanto en 2016, 2017 y 2018.

En función de los proyectos:

BLOQUE DE PROYECTOS OT2/ MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A ELLAS

En este bloque a 31 de diciembre de 2017 solo ha empezado a ejecutarse 1 de los 6 proyectos a los que el Equipo de Gobierno se comprometió con Europa. De los siguientes proyectos el Gobierno Local NO ha ejecutado nada a pesar de haber dispuesto de fondos para ello y tener posibilidad de cofinanciarlo, desaprovechando fondos que han sido reservados y de los que no pueden disponer otras entidades.

LISTA DE PROYECTOS QUE DEBÍAN ESTAR EMPEZADOS A 31 DE DICIEMBRE



DE 2017 O PRESUPUESTADOS EN EL 2018 Y QUE NO HAN COMENZADO NI HAN SIDO PRESUPUESTADOS

- Desarrollo del modelo Centro de la ciudad inteligente y de la plataforma de centralización de los servicios públicos de la ciudad
- Ampliación de los servicios de administración electrónica para el ciudadano sin necesidad de desplazarse
- Gestión inteligente de la ciudad para un funcionamiento más eficiente de sus servicios (tráfico, riego, aparcamiento, centrales de reservas de instalaciones deportivas, etc)
- Sistemas inteligentes de información ciudadana: señalización inteligente y aplicaciones móviles
- Estrategia de Smart Governance

Solo se ha presupuestado para este año "Software de Nuevas Tecnología", estimamos que para "capacitación para un uso inteligente y seguro de las TIC en el acceso a los servicios públicos" que debía haber empezado a ejecutar en el 2017 y que para el 2018 tiene un presupuesto de 100.000 euros, de los que se financian con fondos europeos 50.000 euros.

Presupuesto (euros)	2016 (proyecto)	2017 (proyecto)	2018 (proyecto)	2019 (proyecto)	2020 (proyecto)
1.487.200	4.400	508.800	358.800	50.000	208.800
Fuentes de Financiación	2016 (presupuesto)	2017 (presupuesto)	2018 (presupuesto)		
50% FEDER	0	0	100.000		
50% Ayto					

OT 04/ APOYAR LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Presupuesto (euros)	2016 (proyecto)	2017 (proyecto)	2018 (proyecto)	2019 (proyecto)	2020 (proyecto)	2021 (proyecto)	2022 (proyecto)
3.536.000	960.461,54	1.090.923,08	440.923,08	240.923,08	290.923,08	290.923,08	220.923,08
Fuentes de Financiación	2016 (real)	2017 (real)	2018 (real)				
50% FEDER	0	1.100.000	950.000				
50% Ayto							



De los 6 proyectos que debían haber empezado o presupuestado solo se han empezado a ejecutar la mitad. Uno de ellos se ha terminado (aparcamiento subterráneo) pero con un sobre coste muy alto. A pesar de que se dijo a Europa que tenía un coste de 1.000.000 euros, se reconocieron facturas en el 2017 un total de 2.743.652,13 euros; es decir, que su coste se multiplicó casi por tres. Una desviación con respecto al presupuesto inaceptable. Los proyectos que han empezado a ejecutarse son los siguientes:

- Anillo ciclista (con un presupuesto de 600.000 euros de los que han gastado (en años anteriores) o presupuestado en 2018, 1.516.971,92 euros, un sobrecoste del 297%)
- Climatización de edificios públicos (comienza en 2018, cuando el Plan de eficiencia energética se tendría que haber puesto en marcha en 2016. Su presupuesto es de 700.000 euros de los que debían haberse gastado 300.000 euros y solo si se cumple lo que se ha presupuestado, a 31 de diciembre de 2018 se habrá ejecutado la mitad).

OT06/ PRESERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Presupuesto (euros)	2016 (proyecto)	2017 (proyecto)	2018 (proyecto)	2019 (proyecto)	2020 (proyecto)	2021 (proyecto)	2022 (proyecto)
4.254.000	762.615,38	1.275.230,77	1.175.230,77	525.230,77	75.230,77	375.230,77	25.230,77
Fuentes de Financiación	2016 (real)	2017 (real)	2018 (real)				
50% FEDER	0	1.273.835,48	805.000				
50% Ayto							

En este apartado se han llevado a cabo dos proyectos:

- Creación del parque Central (con un presupuesto entre 2017 y 2018 de 1.000.000 de euros).
- Inversión en infraestructuras (con un presupuesto estimado en 1,5 millones entre 2016 y 2017 y del que se han gastado 1,3 millones)

El proyecto para la "mitigación de la contaminación acústica en puntos críticos donde se registran niveles altos de ruido" para el que debían haberse presupuestado 100.000 euros, no se ha contemplado.

OT09/ PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y



CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN

Presupuesto (euros)	2016 (proyecto)	2017 (proyecto)	2018 (proyecto)	2019 (proyecto)	2020 (proyecto)	2021 (proyecto)	2022 (proyecto)
3.068.000	304.076,92	483.152,85	753.153,85	753.153,85	468.153,85	258.153,85	148.153,85
Fuentes de Financiación	2016 (real)	2017 (real)	2018 (real)				
50% FEDER	0	0	207.600				
50% Ayto							

En este apartado, el Ayto se comprometió a llevar a cabo 8 proyectos (hasta el 2018) de los cuales solo ha llevado o va a llevar a cabo dos de ellos: programa de erradicación de la violencia, con un presupuesto de 13.600 euros y el programa de integración de personas inmigrantes con un dinero destinado de 194.000 euros. Se han dejado de hacer los siguientes:

- Programa de promoción de la rehabilitación de viviendas y atención de familias en situación de calle.
- Programa de atención al comercio del casco antiguo y apoyo al emprendimiento.
- Apoyo al empleo y formación de colectivos con especiales dificultades.
- Prevención del abandono escolar.
- Atención a la dependencia y personas discapacitadas

Por lo tanto, en relación a los proyectos planteados y su ejecución real hay una desviación muy considerable. Los proyectos o no estaban bien presupuestados desde el inicio o durante la ejecución se ha improvisado dando lugar a sobre costes considerables. Precisamente uno de los objetivos de los Fondos EDUSI es establecer una ESTRATEGIA de Desarrollo Urbano. El tener una estrategia implica una PLANIFICACIÓN de las actuaciones y no se pueden desviar de la programación. Se observa que el Ayto ha considerado la financiación por bloques NO respetando en absoluto los proyectos comprometidos, ya que su nivel de ejecución es muy deficiente. Los proyectos de la Estrategia y para la que se reciben los fondos hay que ejecutarlos en su totalidad y en el calendario prometido, si no es así, y si se hacen modificación que desvirtúen el objetivo a alcanzar con este dinero, se puede incurrir en infracciones que pueden llevar a retirar las ayudas o incluso sanciones, como determina el art.22 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Que dice: Procederá el reintegro de las ayudas libradas cuando exista un incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la ayuda o bien de lo establecido en la normativa comunitaria y nacional aplicable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley



38/2003, Ley General de Subvenciones y en virtud de lo previsto en los artículos 72.h), 125 y 143 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006. La tramitación de los procedimientos de reintegro se regirá por el principio de proporcionalidad, y por el alcance de las consecuencias financieras, de acuerdo con lo previsto tanto en la normativa nacional como en la normativa comunitaria.

Para poder modificar las actuaciones subvencionadas se debe llevar un procedimiento estricto y se deben cumplir unos requisitos muy marcados:

1. Que las líneas a agrupar (y por tanto, la resultante) estén asociadas al mismo Objetivo Específico.
2. Que la línea de actuación resultante recoja sin alteraciones el contenido de las líneas de actuación agrupadas (y en particular, su descripción, objetivos y presupuesto).
3. Que no se retrase la ejecución de los proyectos en conjunto ni la consecución de los objetivos.
4. Que se garantice la consecución de todos los valores previstos en los indicadores.

Estas características podrían NO cumplirse en ninguna de las ejecuciones de los objetivos. Simplemente se han dejado de ejecutar más de la mitad de los proyectos, no sabemos si por insuficiencia de crédito, que contraviene las condiciones para acceder a los fondos FEDER, ya que en un primer lugar son las entidades beneficiarias las que se tienen que hacer cargo de las obras en su totalidad para después recibir la ayuda, o por una ineficaz planificación de los proyectos, que contraviene el espíritu de las ayudas. Debido a esta desviación en el 2017 se debía haber ejecutado un 27,18 % de los fondos y solo se ha podido solicitar un 8,9%. Para 2018 el objetivo era de un 22,08% de ejecución y la previsión es de un 16,69%. Una pérdida de financiación que perjudica los servicios y las inversiones que no pueden disfrutar nuestros vecinos.

Cabe destacar que a 31 de diciembre de 2019 se debe elaborar un documento que justifique perfectamente que la financiación recibida ha ido a parar a los proyectos comprometidos (al menos un 30% del total) y que estos han servido para cumplir los objetivos marcados.

Asimismo, la UE obliga en su Reglamento 1303/2013 a la autoridades de Gestión a establecer y "disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes". Por lo tanto existen mecanismos externos para comprobar si se han seguido o no los objetivos y las



estrategias a las que se comprometieron. No solo se recomienda una vigilancia a posteriori sino en el ámbito de la prevención. Las Entidades deben remitir periódicamente informes a su Organismo Intermedio de Gestión (CAM) sobre los avances y consecución de los programas y objetivos y deben justificar todos los gastos, tanto en forma como en tiempo. Las entidades DUSI tal y como señalan "las directrices para la redacción del manual de procedimientos de las entidades DUSI", deben adoptar así mismo medidas antifraude articuladas en torno a cuatro ejes: prevención, detección, corrección y persecución.

Para llevar a cabo estas medidas se especifican los contenidos mínimos de las mismas:

-Declaración de intenciones (declaración institucional por parte de la Entidad DUSI):

Se deberá hacer pública, estando visible en su página web (cuestión que también está relacionada con la información y publicidad). Como señala la Comisión Europea en su Guía de evaluación del riesgo de fraude (...) una declaración en este sentido debe ser "una manifestación clara y contundente, que llegue a todas las partes interesadas, tanto dentro como fuera del organismo de que se trate". Su contenido deberá ir en esta línea. En el ámbito local, hay distintos órganos que se estiman con capacidad suficiente para adoptar una declaración en este sentido. Dependerá de la estructura organizativa interna de la propia entidad local que la declaración la adopte uno u otro órgano (alcalde/presidente, concejal/diputado del área, junta de gobierno local/junta de gobierno o pleno).

- Código ético y de conducta de los empleados: Al tratarse de empleados públicos de una entidad local, se estima suficiente con hacer referencia al contenido del Código de Conducta que consta en el Capítulo VI del Texto Refundido del EBEP (aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), en aplicación de lo expresado en el art. 2.1.

- Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude: Compromiso activo de participación del personal de la entidad local en los foros que se puedan organizar por las Autoridades de Fondos sobre esta materia (Grupo de Trabajo Urbano, Red de Iniciativas Urbanas, etc.) así como, en su caso, la organización de iniciativas propias.

- Controles (durante el proceso de selección de operaciones). Se deberán indicar qué controles se van a efectuar para garantizar la objetividad del procedimiento de selección de operaciones (ej.: emisión de un informe técnico previo a la selección).

- Canal de denuncias abierto: dirección de correo o canal que haya habilitado la entidad local a través del que se puedan interponer las denuncias y publicidad del canal (carácter público). Se deberá describir el procedimiento de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones, manteniendo la pista de auditoría de cada fase. Este canal englobará las denuncias que pudieran presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, referidas al ejercicio de las funciones





delegadas por la AG en la Entidad DUSI.

- Adopción del compromiso de informar al Organismo Intermedio de las irregularidades y sospechas de fraude y de los casos que puedan perjudicar la reputación de la política de cohesión: La Entidad DUSI deberá manifestar su compromiso de informar al Organismo Intermedio con inmediatez (detallando el órgano responsable de la comunicación) de los siguientes extremos:

- La existencia de cualquier procedimiento judicial tendente a la determinación de conductas que puedan ser constitutivas de infracción penal y que afecten a operaciones o proyectos financiados total o parcialmente con cargo a fondos FEDER.
- Cualquier otra incidencia que afecte a operaciones o proyectos financiados total o parcialmente con cargo a fondos FEDER que pueda perjudicar la reputación de la política de cohesión. Como se indicaba antes, sin perjuicio de estas medidas de mínimos, las Entidades DUSI podrán adoptar otras medidas antifraude adicionales, o bien, deberán adoptarlas si así se deduce del resultado de su ejercicio de evaluación inicial de riesgos

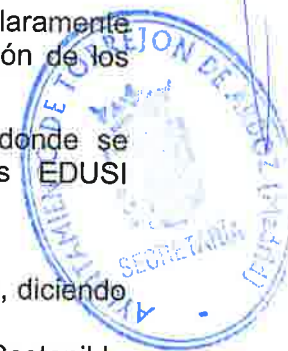
Por todo lo expuesto se propone el siguiente:

ACUERDO

1. Creación de una Comisión de Seguimiento de la Estrategia EDUSI y los Fondos DUSI con las siguientes funciones:
 - a) Implementar las medidas antifraude señaladas en las directrices para la redacción del manual del procedimientos de las entidades DUSI
 - b) Estudio de la viabilidad de los proyectos comprometidos y de la fusión (si procede) de los mismos, cumpliendo los criterios establecidos en las normas y siguiendo los procedimientos marcados, con la intermediación del Organismo de Gestión Intermedio.
 - c) Análisis de los proyectos optimizando su financiación y definiendo claramente su alcance y objetivos. Asegurando que se cumplan los plazos de ejecución de los mismos.
 - d) Redacción del informe a entregar el 31 de diciembre de 2019 donde se justifiquen los gastos incurridos y la consecución de los objetivos EDUSI comprometidos, cuyo incumplimiento puede dar lugar a sanciones."

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos, diciendo que en primer lugar quiero explicar brevemente de qué estamos hablando. Vamos a hablar sobre los fondos DUSI. DUSI es "Desarrollo Urbano Sostenible Integral"; es decir, fondos europeos pagados con los fondos FEDER para el desarrollo de las ciudades.

En septiembre de 2016 este ayuntamiento es seleccionado por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para beneficiarnos de estos fondos. En el caso de



Torrejón se nos conceden 6.177.600 euros que deben ser utilizados para el desarrollo de nuestro municipio.

Se presentó un calendario de inversiones proyectadas que iban desde el año 2016 al 2022.

Así, según la hoja de ruta marcada por el ayuntamiento de Torrejón, para el año 2016 teníamos proyectado un gasto de 1.015.000 euros es decir, un 16.44% de total del plan y del que no ejecutamos nada, cero euros, no se hizo absolutamente nada, ni una sola actuación.

Para el año 2017 había una previsión de realización de varias actuaciones por un importe total 1.679.000 euros que suponía otro 27.17% y únicamente hemos gastado 550.000 euros.

Es decir, únicamente hemos realizado en dos años un 8,9% del total del proyecto cuando, según lo proyectado por el equipo de gobierno, deberíamos haber ejecutado el 43.61% es decir, no hemos hecho ni una cuarta parte de lo previsto y comprometido con Europa.

¿Por qué les decimos todo esto? Porque parte de las condiciones para la concesión de estos fondos refleja que a 31 de diciembre de 2019 se debería cumplir como mínimo el 30% de las inversiones previstas presentadas y de no cumplirse podríamos perder parte de la subvención.

Y la pregunta es: ¿cómo es posible que un ayuntamiento rescatado y con una situación tan precaria económicamente como esta no tenga un mayor control de estas subvenciones? ¿Es que vamos a dejar escapar el dinero que podríamos estar utilizando para actuaciones en nuestra ciudad?

Y sobre todo, ¿por qué motivo no se están utilizando estos fondos?

Lo preguntamos porque podríamos llevar dos años utilizando este dinero para entre otras cosas mejoras de barrios, programas de eficiencia energética, programas de atención al comercio del casco antiguo, programas de rehabilitación de viviendas o prevención del abandono escolar por poner algunos ejemplos de actuaciones que nos comprometimos a hacer.

Por eso, lo que solicitamos en esta moción es que se cree una comisión de seguimiento y ejecución de estos fondos.

Con el endeudamiento que tenemos no tiene ningún sentido seguir gastando fondos propios y dejar que las subvenciones se escapen.

Interviene a continuación el Sr. de Lope Tirado para dar lectura a la enmienda de sustitución y adición que presentan los concejales no adscritos, y que transcrita dice, literalmente, lo siguiente:

“Solicitamos que el punto a) el único acuerdo de la moción quede redactado del siguiente modo:

- a) Analizar, contrastar, comparar e implementar, llegado el caso, todas las medidas y directrices necesarias de cara a tener un manual de procedimiento



completo como entidad DUSI, bien sean medidas antifraude u otras de cualquier carácter que sean necesarias y no estén actualmente recogidas en el mismo.

Asimismo solicitamos la inclusión de un nuevo punto denominado e) en el único acuerdo de la moción, quedando redactado del siguiente modo:

e) Dar cabida en la Comisión de Seguimiento a cuantos asuntos relacionados con el fondo de la misma, y que no estén recogidos en los puntos anteriores, puedan surgir a lo largo de ella y de ese modo puedan ser dignos de estudio."

El Sr. de Lope Tirado dice que antes de entrar en la moción propiamente dicha, me gustaría denunciar en este pleno algo que viene ocurriendo de manera reiterada últimamente en relación a la convocatoria de las comisiones informativas, y que tanto en este como en el anterior pleno ha sido ya el remate. Me refiero a la arbitrariedad con la que se convocan los puntos de orden del día del pleno en unas u otras comisiones. Es de locos que una moción como esta donde ni en su título, ni en su exposición de motivos ni en los acuerdos solicitados se cite nada que tenga nada que ver con Seguridad y Urbanismo se intente que en esa comisión se pueda analizar la moción, lo primero porque no estarán ni el concejal o concejala delegada correspondiente y lo segundo porque no estarán los técnicos municipales que deberían si se les quisiera consultar. El problema es que esto como digo no ocurre sólo con esta moción sino con muchas, lo que convierte a las comisiones informativas en un mero trámite que en cuestión de minutos se liquida pues poco o nada se puede hacer en ellas, por no hablar de si encima es la comisión correcta pero no hay nadie del equipo de gobierno que responda, como suele ser habitual. Rogaría que esta situación se solviera de una vez.

En cuanto a la moción poco hay que decir, este equipo de gobierno debería de responder a muchas preguntas y dudas que se plantean en ella y ciertamente la creación de una Comisión de Seguimiento podría ser un buen lugar para ello, comisión en la que nos gustaría participar también a los concejales no adscritos.

Presentamos una enmienda de sustitución y adición de cara a lo que pensamos mejoraría la redacción completa del único acuerdo de la moción y de ese modo poder tener más concreto el fin de la Comisión de Seguimiento que se pretende crear.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Pérez Jiménez, quien dice hay que empezar esta intervención felicitando por su trabajo al Grupo Municipal de Ciudadanos, que con esta moción está realizando un trabajo que debería haberse presentado por parte del Equipo de Gobierno, el cual parece haber adelantado sus vacaciones ante la nula voluntad de traer al Pleno este tipo de asuntos.

Asuntos que, independientemente del esquema competencial de los diferentes órganos de gobierno municipales, deberían tener un tratamiento acorde con su importancia estratégica y temporal. Especialmente cuando se trata de la solicitud y gestión de fondos (europeos en este caso) que afectarán a los presupuestos

municipales de varios años, trascendiendo de la presente legislatura (en este caso, hasta el año 2.022).

Tanto en la elección de los programas para los que se solicitan estos fondos, como en su seguimiento, se debería tener en cuenta este aspecto temporal y estratégico de tal manera que se tratase en nuestro ayuntamiento como una cuestión lo suficientemente importante para que se llevase a un acuerdo general que buscase el consenso de todas las fuerzas políticas con representación en el Pleno, aumentando así el compromiso de la Corporación en su cumplimiento.

No obstante, este Equipo de gobierno prefiere apoyarse en su mayoría absoluta (hoy muy justita) y en el uso torticero de la ley de grandes ciudades para evitar la vía del consenso, escamoteando no solo el acuerdo con el resto de actores políticos, sino también el debate público sobre las necesidades de nuestra ciudad en cuanto a Desarrollo Urbano Sostenible, y las prioridades que se han de establecer.

A continuación interviene el Sr. Castillo Soria, diciendo que lo primero queremos reconocer el trabajo que hay en la elaboración de esta moción, trabajo algo de lo que por cierto, viendo el orden del día, no pueden presumir todos los grupos en el pleno de hoy.

La moción parece resumirse en una mala gestión de los fondos europeos que ha recibido el ayuntamiento vinculados a una estrategia de desarrollo urbano sostenible, algo que en sí tampoco es sorprendente, cabe recordar que las mentes que están al frente de la gestión de estos fondos son las mismas que han llevado a este ayuntamiento a tener que ser rescatado por el ministerio de hacienda y que han multiplicado la deuda por 7 en 10 años, por tanto una mala proyección y unas inversiones selectivas en virtud de ciertos réditos que poco tienen que ver con el desarrollo sostenible, eran lo esperado.

Fíjense los paralelismos que surgen entre los datos de la moción y los del presupuesto municipal, en el binomio proyección – ejecución. El proyecto lo conforman varios bloques de actuación:

Por ejemplo, en el ligado con el avance hacia un modelo de ciudad y administración inteligentes y más eficientes lo comprometido hasta 2018 eran 872.000 €, bien pues lo proyectado a día de hoy es tan solo un 11% y lo ejecutado un 0%.

Sin embargo en el bloque ligado con el avance hacia una economía baja en carbono, han encontrado un reducto para acometer inversiones de su gusto, es decir, aquellas que sumen al propio servicio que ofrecen a los ciudadanos cierto rédito electoralista, así vemos que algunas inversiones como el anillo ciclista o el parking subterráneo ya han sido ejecutados triplicando además el gasto de lo proyectado y sin embargo en cuestiones tan necesarias como la climatización de los edificios públicos van con dos años de retraso, con consecuencias lamentables como las que hemos visto este invierno en centros escolares y culturales, pero claro seguramente es que el sistema de climatización de un colegio no les luce tanto como otras inversiones, han proyectado por ejemplo 1 millón de euros para el parque central y han gastado cerca 1.5 millones en infraestructuras.



Y así hasta mostrar las credenciales que les han llevado a alzarse con un muy disputado galardón, el corazón de piedra, como el municipio de España con menos inversión social por habitante. Unas credenciales que se alojan en el bloque que lleva por título "Promover la inclusión Social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación". En la estrategia presentada, el ayuntamiento se comprometió a llevar a cabo hasta 8 proyectos, de ellos sólo han programado dos, es decir, de 1.540.000€ a día de hoy han comprometido tan solo un 13.4% pero es que han ejecutado un 0% de lo prometido, dejando de realizar proyectos como un programa de atención a familias en situación de calle, apoyo al empleo y formación de colectivos con especiales dificultades o atención a la dependencia y personas discapacitadas

¿Veis como en nada difiere la gestión de los fondos europeos a la gestión global del presupuesto municipal que lleva 10 años realizando el partido popular?

Lo preocupante claro está son las posibles consecuencias, es que las bases que regulan los fondos europeos dicen literalmente "que se procederá al reintegro de las ayudas libradas cuando exista un incumplimiento de las condiciones impuestas" y vamos camino de incumplirlas todas.

Y claro, viendo como han proyectado ustedes la financiación para las inversiones que han anunciado para este año 2018, dejar de recibir, aunque fuera una parte de estos fondos de organismos externos sería una desastrosa noticia.

Ustedes han ligado la mayor parte del gasto de las inversiones para este año, a los ingresos generados por la venta de suelo de la ciudad, hasta 12,2 millones de euros, y a las subvenciones recibidas a nivel regional a través del plan PRISMA y europeas a través de estos fondos FEDER, habida cuenta que el año pasado proyectaron 5 millones de euros de ingresos por venta de suelo y recaudaron poco más de 1 millón lo de los 12,2 millones previstos este año es una quimera que alude a un escenario tan ficticio, como la imagen de la ciudad que trasmite el plazamayor.

Por tanto, fíjense si son vitales esas subvenciones, no obstante, el contexto pre electoral de este año y las necesidades financieras que existen para poder engalanar la ciudad como ustedes acostumbran con ocasión de las próximas elecciones municipales, seguro que es un argumento mucho más convincente que cualquier otro dato que podamos aportar, por tanto, cumplan ustedes con los compromisos contraídos, incluidos aquellos que por su naturaleza de carácter social a ustedes les repelen.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, argumentando que, teniendo en cuenta la ocultación sistemática de la información con la que nos tenemos que enfrentar a diario los grupos de oposición, quiero iniciar mi intervención valorando positivamente el trabajo minucioso realizado por el Grupo Ciudadanos en la elaboración de esta moción.

Una vez más no hemos podido realizar las preguntas que teníamos preparadas en la comisión informativa para conocer con exactitud la veracidad de los datos que se aportan en esta moción, entre otras cosas porque como viene siendo habitual no asistió ningún técnico, y la concejal Delegada de Hacienda que se encontraba allí circunstancialmente, como siempre "no sabe - no contesta" y, por si esto fuera poco,



incluyen esta moción en la comisión informativa de Seguridad y Urbanismo que poco o nada tienen que ver con este asunto.

Según se indica en la moción, en la Junta de Gobierno Local del 8 de enero de 2016 se aprobaron los proyectos para participar en esta convocatoria. El presupuesto total para EDUSI que presentó el Ayuntamiento era de 12.355.200 € y la Unión Europea nos concedió 6.177.600 €.

En el análisis del primer bloque (mejora en el uso de la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas) a 31 de diciembre de 2017 de los 6 proyectos aprobados, en 5 de ellos el ayuntamiento no ha ejecutado nada, y para este año, tan solo han presupuestado un "Software de Nuevas Tecnologías" con una financiación de 50.000 euros.

En el segundo bloque (apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores) de 6 proyectos, uno está finalizado (el aparcamiento subterráneo de la zona centro) y tan solo se han comenzado 2 más.

El tercer bloque (preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. De los tres proyectos 2 están prácticamente ejecutados y el tercero que trata de tomar medidas para mitigar la contaminación acústica, tampoco se ha iniciado. Pero lo que es sangrante, y que pone una vez más de manifiesto las prioridades de este equipo de Gobierno se da en el cuarto bloque, que cuenta con un presupuesto total de 3.068.000 euros que deberían ser destinados a "promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación". En el año 2016 y 2017 no se ha destinado ni un solo euro y para el 2018 tan solo se han presupuestado 207.600 €.

Es vergonzoso que pudiendo disponer de fondos no se realicen los programas de:

- Rehabilitación de viviendas y atención a familias en situación de calle.
- Atención al comercio del casco antiguo y apoyo al emprendimiento.
- Apoyo al empleo y formación de colectivos con especiales dificultades.
- Prevención del abandono escolar.
- Atención a la dependencia y personas discapacitadas.

Así las cosas, vemos que el nivel de ejecución de estos Proyectos a los que se comprometió este Ayuntamiento es sumamente deficiente, por lo que mucho nos tememos que una parte considerable de esta subvención no se va a recibir, y lo que es peor, a pesar de contar con financiación, no se están ejecutando proyectos vitales para la ciudadanía.

Por todo ello este grupo municipal está de acuerdo con todas las medidas que presentan y en el supuesto de se voten apoyaremos esta moción.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Jerez Castellanos, explicando que el EDUSI se dividió en 4 proyectos:

1º- Mejoras tecnológicas de la información y comunicaciones. Entre los años 2016 a 2018 deberíamos haber ejecutado 872.000 euros, a día de hoy hay cero euros ejecutados y el presupuesto para 2018 es de 100.000 euros.



2º- Transición a una economía baja en carbono. En el mismo periodo de 2016-18 había presupuestado 2.492.307 euros y hasta la fecha hemos gastado 1.100.000 euros.

3º- Protección del medio ambiente y eficiencia de recursos, 3.213.075 euros de los que llevamos ejecutados 1.273.835 y presupuestados para 2018 805.000, es decir, otro 1.200.000 eur que no hemos tramitado.

4º- Este es el más sangrante de todos, Promoción inclusión social y lucha contra la pobreza. Para 2016 proyectamos 304.000 euros de los que ejecutamos cero; para 2017 483.152 y de nuevo no gastamos nada, cero euros, y para 2018 en el proyecto que presentaron a Europa dijeron que iban a gastar 753.000 euros pero finalmente en el presupuesto real de este año solo se reflejan 200.000. Ese es su compromiso con la inclusión social, la pobreza y la discriminación.

Viendo este modelo de pésima gestión en el que se escapa el dinero sin se utilizado a nadie ya le puede sorprender la situación económica de este ayuntamiento.

Presumen ustedes de buena gestión pero los numero de nuevo les dan la espalda, ustedes no saben gestionar el dinero público.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez, diciendo que en cuanto a la gestión de estos fondos, y por esto es justo reconocer el trabajo del grupo proponente (a riesgo de que el Sr. Navarro rescate el mantra del "tripartito") de esta moción, nos encontramos con todo tipo de dificultades y la acostumbrada opacidad del Partido Popular a la hora de intentar realizar la necesaria labor fiscalizadora de la oposición. Lo sabemos por propia experiencia, ya que cuando desde nuestro grupo hemos intentado realizar un seguimiento exhaustivo de la anterior edición de los fondos del Plan Prisma (antecesor del actual PIR), nos hemos encontrado en demasiadas ocasiones con importantes dificultades a la hora de recabar la información necesaria para ello.

Vistos los datos que ofrece la moción, especialmente los relativos a la no ejecución presupuestaria de varios proyectos, así como los sobrecostes detectados en varios de ellos, no nos extraña que el Equipo de Gobierno también extienda su habitual manto de silencio y ocultación sobre este asunto. En este sentido, es lamentable que no se estén materializando las palabras de la Concejala de Hacienda en la Comisión Informativa, indicando que en el Pleno tendríamos la oportunidad de debatir a fondo sobre este asunto, por lo que esperamos con todo nuestro interés y atención la intervención del Equipo de Gobierno sobre el contenido de la moción.

Se pasa a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

P.P. NO; Si se Puede: SI; PSOE: SI; Ciudadanos: SI; Ganar Torrejón: SI; Dña. Ruth Grass Triguero: SI; D. Raúl de Lope Tirado: SI.

Existiendo 13 votos a favor y 13 en contra se ha de repetir la votación, en la que si se produce el empate, resolvería el voto de calidad del Sr. Alcalde.

En la segunda votación el resultado es el siguiente:



P.P. NO; Si se Puede: SI; PSOE: SI; Ciudadanos: SI; Ganar Torrejón: SI; Dña. Ruth Grass Triguero: SI; D. Raúl de Lope Tirado: SI.

Como existe empate, se pregunta al Sr. Alcalde su voto y el mismo dice: NO. Por resolverse por el voto negativo del Sr. Alcalde, este punto del orden del día no se aprueba.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez señalando que, dado que se ha dicho por el Sr. Secretario que se vota, que se indique que el Sr. Alcalde es Alcalde en funciones.

Explicación de voto de SSP: En primer lugar y para ser correctos en las formas le pedimos al Sr. Secretario que se dirija al Sr. Navarro como Alcalde en funciones ya que aunque lo sea en la sombra, de cara a la galería, todavía no ostenta ese cargo. Lo verdaderamente lamentable es que estemos hablando de una subvención en la que se han solicitado una serie de fondos para efectuar ciertas actuaciones que en esta moción se esté poniendo de manifiesto la existencia de irregularidades e incumplimiento respecto de los gastos y que el Equipo de gobierno, no diga nada. Del Alcalde ya ni hablamos, que se "larga" de un Pleno en el que hay un debate tan importante como el que nos ocupa para ir hacerse unas fotos y deja el asunto al albur del señor Vice-Alcalde, es para tenerlo muy en cuenta.

Explicación de voto de Sr. Jerez Castellanos: No se cumple con las obligaciones

Explicación de voto de Sr. Castillo Soria: Se nota que no se tiene capacidad para gestionar estos fondos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que el tripartito de la oposición dice algo que no es cierto, porque se está invirtiendo en bien de la ciudad y ya se está en el 2019 cumpliendo el 30%.

7º.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón- IU/Equo sobre defectos de construcción existentes en el aparcamiento "La Cañada", y medidas a adoptar para su reparación, y adopción de acuerdos. (R.E 7907/2018).

Se transcribe la moción presentada por los portavoces respectivos del grupo Sí Se Puede y del Grupo Municipal Ganar Torrejón que dice, literalmente, lo siguiente:

"El 16 de agosto de 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz procedió a cederle gratuitamente a la EMVS la parcela en la que se emplaza el aparcamiento de "La Cañada", sito en la calle Cerezo n.º 2.

Pese a que en principio estaba previsto construir 3 plantas, se amplía a 4 plantas ante la gran demanda existente, pese a que el elevado nivel freático de la zona no lo aconsejaba.

En la superficie resultante sobre el aparcamiento se genera un "parque", la mayor parte enlosada, consistente en algunas jardineras con arbustos/arbolillos de pequeño





porte, y tres pequeñas zonas que se suponen de tierra, recubiertas con césped artificial y con presencia de unos pocos arbolillos (buscar especie ¿Callistemon Laevis?). Una instalación de juegos infantiles completa la dotación de ese mal denominado parque.

La obra del aparcamiento se realiza por la empresa "GYOCIVIL" entre noviembre de 2008 y marzo de 2010, constituyéndose la correspondiente Comunidad de Propietarios el 25 de mayo de 2010.

Pronto se empiezan a detectar problemas de filtraciones de agua por varios sitios (cubierta, escaleras y carpintería), como se puede comprobar en las actas de la comunidad de Propietarios (28 de junio de 2010, 30 de noviembre de 2010, 26 de abril de 2011, etc.). Ante estos problemas, la Comunidad de propietarios realiza reiteradas quejas y peticiones de reparación a la empresa promotora de la obra, la EMVS del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La única "solución" adoptada por la empresa constructora en su día (antes de 2013) consistió en la colocación de unas bandejas metálicas en el techo de la primera planta del aparcamiento para evitar el goteo sobre los coches, pero que evidentemente no atacan a las causas del problema, que se encuentran en la impermeabilización superior, ya sea por una mala ejecución de la misma, por la mala calidad de la lámina impermeabilizadora instalada, o por rotura de ésta por movimientos estructurales. En todo caso, se trata de defectos graves de construcción que requieren soluciones definitivas y no parches.

Tras estos apaños parciales, y dada la nula voluntad de la empresa constructora, de la EMVS como promotora y del propio Ayuntamiento como responsable final, la Comunidad de Propietarios se ve obligada a iniciar un procedimiento de reclamación judicial, para lo cual encargan un informe pericial al Arquitecto Técnico Don Jesús Vaquero Hernández fechado en junio de 2013, en el que se recoge como conclusión principal que "para su reparación, en cualquiera de los casos, hay que levantar todos los elementos que componen la cubierta y que se encuentran por encima de la impermeabilización".

El hecho de no atajar el problema en su día está provocando que éste crezca, sometiendo a la estructura a entradas de agua no previstas que están provocando oxidaciones en dicha estructura, lo que supone un riesgo para su estabilidad. Otro "parche" ejecutado por la constructora ha sido la realización de taladros para intentar conducir el agua, agravando el problema al perforar la impermeabilización. La escasa (insuficiente) altura de las rejillas de ventilación (7 cm. en lugar de 20 cm.) también favorece la entrada de agua por los patinillos.

El hecho de que las arquetas de las conexiones eléctricas de las farolas se inunden también contribuye a la entrada de agua en el aparcamiento, ya que para intentar (sin éxito) evitar esa inundación se realizaron unos desagües en las arquetas que llevan a verter el agua a la 1ª planta del aparcamiento.

Las posteriores canalizaciones internas que se han realizado han provocado que parte del agua que se acumulaba en la 1ª planta del aparcamiento se haya trasladado a la 4ª planta.





En los huecos de las escaleras, pese a haberse repintado en varias ocasiones, se observan a simple vista importantes manchas de humedad tanto en las paredes como en los techos. Incluso, en los aseos situados en esos huecos de escalera se desprende el alicatado por la humedad existente.

El mismo informe del arquitecto técnico Don Jesús Vaquero Hernández denuncia un grave defecto en la construcción, por el hecho de que la losa de la escalera nunca debería apoyar o tocar la pantalla estructural de hormigón que sustenta el edificio. Este hecho, sumado a la ausencia de canalizaciones adecuadas en las escaleras, provoca la afectación directa por humedades de la pantalla de hormigón estructural. El informe refleja otra serie de problemas, tanto por la mala ejecución de los accesos peatonales en superficie al aparcamiento (ya que al encontrarse al mismo nivel, el agua entra a través de éstos, tanto directamente como por la carpintería metálica) como por la ausencia de ventilación suficiente en el cuarto del aljibe, que está generando la aparición de humedades (por filtración y por condensación) y hongos. También se refleja la aparición de varias grietas, y las posibles causas de su aparición.

Respecto al contrainforme redactado por los directores de la obra, Don José Javier Bataller Enguix y Don Javier Tejera Parra, mediante el cual se pretende rebatir al encargado por la Comunidad de Propietarios, se recogen algunas afirmaciones cuanto menos dudosas, como achacar a una supuesta avería del sistema de riego del parque las continuas filtraciones existentes, sin explicar por qué tras la reparación del sistema de riego se siguen produciendo filtraciones y goteras en los mismo puntos. También es reseñable que, ante la hipótesis de la rotura de la lámina de impermeabilización por movimientos estructurales se limiten a transcribir la ficha técnica de la lámina utilizada diciendo que "muy difícilmente se ha podido romper", sin llegar a analizar esa posibilidad. En el mismo sentido, la mayor parte de los problemas analizados en el primer informe quedan sin respuesta alguna, siendo simplemente ignorados por los autores del contrainforme.

Independientemente del contenido de ese contrainforme, lo cierto es que los problemas persisten y se agravan con el tiempo. Las goteras permanecen, las humedades siguen produciendo corrosiones y desgastes incluso en elementos estructurales, y las medidas superficiales adoptadas (colocación de bandejas metálicas sobre los puntos por donde se filtra el agua o canalización tras las pantallas laterales) lo único que hacen es esconder los problemas, pero no los solucionan en absoluto.

Por otra parte, el vallado perimetral ejecutado por el Ayuntamiento en el denominado "Parque Cerezo" que se sitúa sobre el aparcamiento, basando el vallado sobre una pletina metálica corrida, está provocando que aumente el encharcamiento en determinadas zonas al impedir esa pletina el desagüe, aumentando así las filtraciones.

Todo esto ha provocado diversos perjuicios a los vecinos y vecinas que en su día adquirieron plazas de aparcamiento en esa instalación CON LA GARANTÍA DEL AYUNTAMIENTO (por cierto, todas ellas a los precios máximos, muy superiores a los actuales). Además de las incomodidades que suponen hacer uso de un edificio en





estas pésimas condiciones (charcos y goteras), se unen los perjuicios económicos que su voluntad de resolver estos problemas conlleva, en concreto los costes de mantener alquiladas 4 plazas de garaje para sustituir a las más afectadas por las goteras que en la actual situación están inutilizadas, así como los costes asociados al procedimiento judicial que han emprendido contra la empresa constructora (GYOCIVIL) y la Promotora (EMVS del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz), y que se sigue con n.º 789/2015 en el Juzgado n.º 2 de Torrejón de Ardoz (sólo el coste del informe pericial encargado por la Comunidad de Propietarios superó los 4.000,00 €)

Ya que aún no se ha celebrado el juicio, entendemos que es posible explorar una solución extrajudicial a este asunto, ejerciendo el Ayuntamiento su responsabilidad ante nuestros convecinos a través de la EMVS, instando a la empresa constructora a que realice las obras oportunas para la reparación total de los defectos de impermeabilización de los que adolece esta construcción. Esto ya lo deberían haber hecho en marzo de 2016, a la celebración del acto de conciliación en el que la Magistrada les instó a negociar antes de llegar a juicio.

En lugar de negociar mirando por el bien de quienes confiaron en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para comprar sus plazas de aparcamiento, al parecer el Concejal de Urbanismo ha preferido tomar el camino contrario, iniciando una ilógica e injustificada persecución administrativa contra estos vecinos y vecinas que se culmina de momento con la apertura de un expediente sancionador contra la Comunidad de Propietarios por la existencia de una grieta en el acceso de vehículos al aparcamiento. No se puede entender desde otra perspectiva que no sea la de la venganza y la persecución este expediente, ya que esa grieta por la se pretende sancionar a la comunidad forma parte de los defectos reclamados en el expediente judicial iniciada por la propia Comunidad de Propietarios contra la constructora y la EMVS, de cuyo consejo de Administración forma parte el mismo Concejal de Urbanismo.

Por ello, traemos a aprobación plenaria los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la empresa constructora del aparcamiento "La Cañada", GYOCIVIL, a que repare de forma inmediata todos los problemas constructivos denunciados por la Comunidad de Propietarios, especialmente los relativos a la deficiente impermeabilización de la cubierta.
2. Ordenar a la EMVS, como promotora de la obra, a que indemnice a la Comunidad de Propietarios por los daños y perjuicios ocasionados desde la fecha de entrega de las plazas de aparcamiento hasta hoy.
3. Retirar las resoluciones de la Concejalía de Urbanismo mediante las cuales se amenaza a la Comunidad de Propietarios con la apertura de un expediente sancionador, ya que los defectos por los que se emiten dichas resoluciones forman parte del conjunto de defectos de fabricación que debe reparar la empresa constructora.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2018.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO





Portavoz Grupo Municipal
SI SE PUEDE

Portavoz Grupo Municipal
GANAR TORREJÓN

Se transcribe la enmienda a la totalidad del grupo de concejales del Partido Popular, que dice, literalmente, lo siguiente:

"Teniendo conocimiento de que los vecinos habían reclamado humedades, la EMVS de Torrejón de Ardoz, dio en todo momento respuesta a lo reclamado desde el inicio. Pero los propietarios, a pesar de que las actuaciones que se realizaban eran acordes a las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa, no estaban conformes con los arreglos propuestos. Hasta tal punto que un grupo de propietarios increpó a los obreros que estaban trabajando hasta que se marcharon.

Posteriormente, en 2015, interpusieron demanda ante los tribunales, contra la EMVS así como contra la Dirección Facultativa y demás agentes constructivos. No hubo acto de conciliación, puesto que se encontraba ya el asunto judicializado, lo que se celebró fue una vista previa.

Se solicitó perito insaculado al tribunal que, tras realizar la correspondiente visita, está todavía pendiente de emitir informe, habiendo sido requerida para ello por el juzgado en varias ocasiones.

Por tanto, la EMVS ante las situaciones surgidas y encontrándose el asunto ante los tribunales no puede actuar, estando a la espera de lo que el juzgado dictamine al respecto. Los propietarios no tienen, ni pueden reiterar la denuncia, ellos ya interpusieron una demanda sobre el tema que se está demorando por causas no achacables a la EMVS en ningún caso.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Esperar a la resolución de la sentencia y actuar en función de la misma, buscando siempre el menor perjuicio para los vecinos.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez, quien como vecino de la zona en la que se emplaza el aparcamiento de "La Cañada", llevo años escuchando quejas de quienes adquirieron las plazas de garaje para sus vehículos en esa instalación. Las quejas no sólo vienen por el hecho incontestable de la pésima calidad con la que se ejecutó la obra, sino por la sensación de engaño que estas personas sienten respecto al Ayuntamiento. Compraron (al precio máximo, no en rebajas: 12.000,00 € más gastos) esas plazas de garaje confiadas en la publicidad institucional, que les decía una otra vez que era el propio Ayuntamiento quien promovía esa obra, y por lo tanto esperaban (con razón) en que su principal interés fuese la salvaguarda de los derechos de los vecinos y vecinas.





Lamentablemente, no ha sido así. El Ayuntamiento, como se suele decir coloquialmente en estos casos, les "vendió una moto", y cuando vinieron los problemas, aquel alcalde que actuaba de comercial en esa operación, desapareció del mapa como por arte de magia. Cuando vinieron al Ayuntamiento a exponer sus razonadas quejas, se encontraron con un muro mucho más sólido que aquellos con los que se construyó su aparcamiento: "el Ayuntamiento no tiene nada que ver eso", les dijeron. "es cosa de la EMVS". Vaya, vaya. Resulta que cuando vienen mal dadas, la EMVS es un ente autónomo que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento. Como si no fuese el Alcalde quien preside su Consejo de Administración, como si el Ayto. no hubiese cedido la parcela para construir ese aparcamiento, como si el Ayuntamiento no le hubiera inyectado decenas de millones de euros a la EMVS en suelo, préstamos y subvenciones, etc..

En definitiva, que ni el Ayuntamiento ni su satélite la EMVS se hacen cargo de los desperfectos, poniéndose de parte de la empresa constructora y en contra de los vecinos. Tanto es así, que la Comunidad de Propietarios ha tenido que acudir a los tribunales a defender sus derechos, denunciando una pésima construcción que les está generando graves perjuicios que detallamos en la moción: plazas inutilizadas por las goteras, que han llevado a que la Comunidad de Propietarios haya tenido que pagar el alquiler de otras plazas alternativas para que los vecinos y vecinas afectados puedan seguir guardando sus vehículos; el coste del informe técnico que detalla los defectos de construcción, y sus causas; los costes de abogados y procuradores emanados del procedimiento judicial al cual se ha visto abocada la Comunidad de Propietarios; el continuo aumento de los sobrecostes de limpieza y mantenimiento a los que obligan las filtraciones de agua; y un largo etcétera.

A continuación interviene el Sr. Castillo Soria, diciendo que lamentablemente, un pleno más, nos encontramos con una moción, en este caso conjunta de los grupos de la oposición Sí Se Puede y Ganar Torrejón, que pretende dar solución a un problema que ha creado, como no, la EMVS de Torrejón. Una muestra más de su pésima gestión en los proyectos urbanísticos que le han sido encomendados por parte del equipo de gobierno y de los graves conflictos que ha creado con los propietarios de las promociones en muchas ocasiones.

En este caso se trata del aparcamiento de La Cañada, que tantos quebraderos de cabeza está dando a los vecinos y vecinas que en su día decidieron adquirir una plaza de aparcamiento confiando en que la promoción estaba avalada por el Ayuntamiento por tanto, parece que contaba con totales garantías, pero lamentablemente la realidad ha sido otra bien distinta, los propietarios y propietarias han tenido que sufrir durante todo este tiempo que el equipo de gobierno les dé la espalda y se ponga de parte de la empresa gestora y de la adjudicataria de las obras.

No es la primera vez que se trae a pleno una demanda sobre las irregularidades del aparcamiento de La Cañada, en la sesión ordinaria de mayo de 2.014 este grupo político presentó a pleno una moción en la que se denunciaba la problemática existente, dicha moción fue parcialmente tenida en consideración, al poco tiempo se modificó el paso de tal forma que no fuera necesario pasar por encima de la rejilla de ventilación.



Desde su apertura en junio de 2010, el aparcamiento presentaba graves deficiencias, porque la obra ha estado mal ejecutada por parte de la adjudicataria, la mercantil GYOCIVIL, desde esa fecha los propietarios se han organizado para denunciar las consecuencias que han padecido en forma de problemas, que han ido aumentando con el paso del tiempo, debido al escaso resultado que han obtenido sobre sus legítimas reivindicaciones. Teniendo una mayor incidencia en época de lluvias, en las que se aprecia que el problema es de gran magnitud.

Al poco tiempo de su entrega se detectan las primeras humedades y filtraciones en la primera planta y se realiza una Junta de Propietarios Extraordinaria para tratar la cuestión, en la que se toma como decisión crear una comisión de obras que está formada por 4 propietarios. Se entrevistan en dos ocasiones con la EMVS y esta les manifiesta que no pasa nada fuera de lo normal, que los problemas que sufren son los normales de un aparcamiento. Es decir, les niegan la razón.

Las continuas filtraciones hacen que las humedades vayan a más y que comiencen las goteras en la primera planta, en vez de solucionar esta situación se busca poner un parche y se instalan chapas con una serie de canalizaciones que recogen el agua y la llevan a los sumideros. Pero no se ataja el problema, más bien al contrario, las goteras arrastran material del forjado, oxidando la estructura férrea del mismo y como consecuencia, debilitando el forjado.

Ante la falta de soluciones por parte del Ayuntamiento, los propietarios deciden encargar un informe a un técnico independiente que pone en evidencia las graves carencias en la construcción del aparcamiento.

Como todos sabemos, la Comunidad de propietarios decide en 2.015 llevar el caso a los tribunales y el equipo de gobierno lejos de ofrecer una intermediación se alinea una vez más con la promotora EMVS y con la constructora GYOCIVIL, defendiendo sus intereses. Este grupo político también cree necesario que haya una solución extrajudicial al conflicto, que pasaría necesariamente porque la empresa constructora realice todas y cada una de las obras para la reparación de todos los defectos de construcción.

Para terminar no podemos dejar de lamentar la apertura del expediente sancionador contra la Comunidad de Propietarios por parte del Concejal de Urbanismo como consecuencia de la existencia de una grieta en el acceso de vehículos al aparcamiento, dicha grieta forma parte de los defectos reclamados en el proceso judicial. Esta expediente parece un venganza contra la Comunidad de Propietarios, algo absolutamente reprochable, Sr. Navarro y que le debería sonrojar.

Interviene el Sr. de Lope, quien agradeciendo su turno de palabra, se dirige al Sr. Alcalde y al Sr. Vicealcalde y Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo, porque gracias a Vds. queda claro como gobiernan en este municipio, o estás callado o voy a por ti, porque no se puede definir de otro modo lo que esta moción muestra, y es que están tan acostumbrados a que nadie les tosa que cuando, como en este caso, una Comunidad de Propietarios reclama lo que por derecho les corresponde en cuanto a la mala construcción del parking promovido por la ruinosa EMVS antes que ponerse





de su lado y ver las posibles soluciones van y mejor se les demanda para ver si así callan o se amedrentan.

Y es que claro, tocar a su gallina de los huevos podridos, porque de oro más bien poco a ver si se dan cuenta de una vez, es lo peor que alguien en este municipio parece que puede hacer.

Pues bien, señoras y señores del PP, a ver si se dan cuenta de una vez que las cosas mal hechas se tienen que asumir, ya sea como en este caso un grave defecto constructivo o ya sea cualquier otro que les incumba como equipo de gobierno, y es loable que quieran defender a una empresa municipal pero los intereses de los vecinos y vecinas está muy por encima de cualquier empresa por muy dependiente de este ayuntamiento que en este desgraciado caso sea.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Jerez Castellanos, diciendo que hasta ahora siempre que hemos hablado de la EMVS nos hemos referido a su pésima gestión como empresa, ahora empiezan a salir también todos sus defectos como promotora.

Ya no es solo la denuncia del GO-FIT por errores de construcción, reclaman 340.000 euros en ese caso, sino también hay que sumar la que hoy se presenta, y habría también que añadir las de otras comunidades que no se atreven a dar el paso de la denuncia pero que tienen los mismos problemas que la de los propietarios del aparcamiento de la Cañada.

Se lo dije en el anterior pleno: juegan ustedes a ser empresarios y a manejar el mercado inmobiliario con un claro aire intervencionista y no saben hacerlo.

Siempre que hay una moción sobre la EMVS ustedes apelan a la gran labor social que han hecho pero, ¿nos pueden explicar qué labor social tiene construir una chapuza de aparcamiento y dejar tirados a los vecinos?

Supongo que en aquel momento estas personas confiaron en ustedes, ahora ya lo dudo bastante. ¿Por qué motivo están ustedes actuando en contra de los vecinos a los que han llegado a abrir un expediente sancionador por defectos que ustedes saben que son de construcción? Son ustedes incapaces de dialogar.

Por cierto, les vendieron ustedes las plazas a 14.000 euros y ahora gracias a su intervención del mercado inmobiliario, según sus tasaciones, las plazas valen 5.000 euros.

Piden los proponentes de la moción que se inste a la constructora a que repare de forma inmediata todos los problemas. Ustedes que suelen ser tan radicales pecan aquí de tibios en mi opinión, no hay que instar, hay que exigir a la constructora a que cumpla con la ley, en concreto con la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

En su artículo 17 habla sobre los agentes que intervienen en el proceso de la edificación y que responderán ante los propietarios cuando se detecten daños materiales dentro de unos plazos. Así, el apartado a indica: "Durante 10 años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio"



Dejen de atacar a los vecinos, paren de poner parches y atajen el problema de raíz, si la constructora no se hace responsable de los defectos debe ser el ayuntamiento el primero que denuncie y de apoyo a los vecinos que confiaron en ustedes.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, señalando que es una pena que en este pleno no se disponga de los medios técnicos suficientes para proyectar un video para poder ver el estado en que se encuentra el aparcamiento de la Cañada. Y decimos esto porque en el reportaje fotográfico que aportamos no se puede ver con nitidez entre otras cosas el chorro de agua que cae sobre el cuarto de encendido automático, situado en la primera planta del aparcamiento. Nosotros les recomendamos que en lugar de amenazar con sanciones a la comunidad de propietarios, se den una vuelta por este aparcamiento cualquier día de lluvia, posiblemente de esta manera alcancen a entender la demanda presentada por la Comunidad de propietarios contra la EMVS.

Porque Sr. Navarro, ¿en este litigio de parte de quien está usted?. De una Empresa que ha ejecutado unas obras de pena, o de unos vecinos que religiosamente han pagado cerca de 15.000 euros por cada plaza de garaje. Mención aparte merece la lentitud de la justicia en este País. Desde que en el año 2015 la Comunidad de vecinos presentara la demanda judicial, primero tuvieron que esperar hasta el mes marzo de 2016 para que se celebrara un acto de conciliación, en el que como era de esperar no se llegó a ningún acuerdo. Y actualmente a pesar de haber transcurrido 2 años más, todavía a día de hoy no se ha producido sentencia. Por todo ello, entendemos que ha llegado el momento de que el Ayuntamiento tome cartas en este asunto y exija a la Constructora y a su nefasta empresa municipal que aborden de manera urgente las obras para que se subsanen las numerosas deficiencias de este aparcamiento. Recordemos que esta Constructora es la misma que colocó el avioncito en la rotonda del hospital en un proceso de licitación más que dudoso.

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Pérez Jiménez, quien quiere hacer constar en acta, aunque ya lo hayan resaltado algunos portavoces de los otros grupos políticos que esta actitud va más allá porque para más INRI, el Concejal de Urbanismo, actuando en su peor estilo sobrecargado de prepotencia y chulería, se permite el lujo de amenazar a esta Comunidad con la apertura de un expediente sancionador por una grieta que, según el señor Navarro, ha detectado la Policía Local. Otro con la cara tan dura como el hormigón, que sabiendo de primera mano (también pertenece al Consejo de Administración de la EMVS, recuerde) que esa grieta forma parte de los defectos de construcción recogidos la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios.

Mientras tanto, el Ayuntamiento y su EMVS hacen frente común a favor de una empresa que ha recibido varios "encargos dudosos" de este Ayuntamiento (recordemos el phantom, por ejemplo) y poniéndose en contra de los vecinos y vecinas a quienes debería defender. Quizá sólo les falte aconsejar a quienes compraron esas plazas de aparcamiento que mejor deberían haber invertido en comprarse un yate para invitar a algún polícastro a pasar unas vacaciones en él.





Señores y señoras del Equipo de Gobierno, dejen ustedes de perseguir a quienes representan y defiendan sus intereses ante quienes han cobrado importantes cantidades de dinero público por hacer una chapuza. O si no, vayan pensando en reconvertir ese aparcamiento en un muelle para barcos, que así todavía le hacen otro favor al propietario de la empresa.

Interviene el Sr. Castillo Soria para señalar que esta actuación debe solucionarse fuera de la vía judicial y no debe existir expediente sancionador.

Interviene a continuación el Sr. Hernandez Herrero, queriendo preguntar si existe algún informe de los técnicos municipales que en su día dieron la licencia de primera ocupación sobre estos desperfectos. También preguntamos cómo es posible que un perito judicial tarde 2 años en emitir un informe, igual es que la EMVS tiene algo que ver con este retraso.

Se pasa a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

P.P. SI; Si se Puede: NO; PSOE: NO; Ciudadanos: NO; Ganar Torrejón: NO; Dña. Ruth Grass Triguero: NO; D. Raúl de Lope Tirado: NO.

Existiendo 13 votos a favor y 13 en contra se ha de repetir la votación, en la que si se produce el empate, resolvería el voto de calidad del Sr. Alcalde.

En la segunda votación el resultado es el siguiente:

P.P. SI; Si se Puede: NO; PSOE: NO; Ciudadanos: NO; Ganar Torrejón: NO; Dña. Ruth Grass Triguero: NO; D. Raúl de Lope Tirado: NO.

Como existe empate, se pregunta al Sr. Alcalde su voto y el mismo dice: SI. Por resolverse por el voto afirmativo del Sr. Alcalde, este punto del orden del día queda aprobado

Interviene el Sr. Pérez Jiménez señalando que, dado que se ha dicho por el Sr. Secretario que se vota, que se indique que el Sr. Alcalde es Alcalde en funciones.

Explicación de voto de SSP: Sr. Navarro continúa usted personalmente con esta cruzada en contra de los vecinos/as que compraron en su día las plazas de garaje de la Cañada.

Lamentablemente le ha tocado este papel, no sabemos si voluntariamente o no y utilizando un voto "prestado" para aprobar una Enmienda a la Totalidad que ni siquiera se debería haber presentado. Lleguen a acuerdos como llegan con otras empresas cuando les interesa, con esta Comunidad de Propietarios, eviten la litigiosidad y paguen lo que tengan que pagar a través de la empresa que cobró en su día.



8º.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón-IU/Equo y Sí Se Puede, para hacer uso de las cuantías salariales descontadas en dependencias municipales fruto de la huelga del pasado 8 de marzo, para invertirlas en un programa de charlas y talleres en los centros de educación secundaria de Torrejón, y adopción de acuerdos. (R.E 7911/2018).

Se transcribe la moción presentada por los portavoces respectivos del Grupo Municipal Ganar Torrejón y del grupo Sí Se Puede que dice, literalmente, lo siguiente:

"El pasado 8 de marzo de 2018 se vivió una jornada histórica en el Estado Español, y Torrejón no pudo quedar al margen. Seis millones de personas hicieron huelga en este país en un gesto de reivindicación brutal, las capitales de provincia de todo el Estado estaban repletas de mujeres, enfrentando su opresión de género. En Torrejón la incidencia de la huelga fue importante y aunque no tengamos cifras oficiales del seguimiento, pudimos ver pequeños comercios cerrados totalmente, grandes empresas con las mujeres en las puertas y sobre todo una plaza Mayor repleta de mujeres alegres y reivindicativas que no pararon de gritar que quieren ser iguales, que quieren cobrar lo mismo por realizar el mismo trabajo, que no son sólo madres y esposas y que también les gusta conseguir objetivos profesionales al más alto nivel y que parir a nuestros hijos e hijas no puede ser sinónimo de "no te contrato o no asciendes en tu trabajo" pero sobre todo fue un acto para que nuestras mujeres más jóvenes, las que se incorporan a la vida, sepan que esta lucha existe, que no están solas y que seguiremos luchando hasta conseguir la más absoluta igualdad.

Ante todo lo acontecido el 8 de marzo el Gobierno Municipal miró absolutamente para otro lado, consiguiendo Torrejón dudoso honor de ser el único gran municipio del este de Madrid en mantener inalterado el programa institucional del 8 de marzo, como si no estuviese ocurriendo lo que ocurría en sus calles.

Si bien, las repercusiones de este movimiento no han hecho más que empezar, se preparan nuevas acciones, y, por nuestra parte, queremos seguir apoyando esta ola de reivindicación de derechos que acabará en tsunami. A pesar de la oposición inicial del grupo municipal del PP, esperamos que el éxito de la huelga y las movilizaciones les hagan recapacitar, y desde estos dos grupos políticos les hacemos una propuesta para empezar el camino y demostrar a todas y todos que nuestras acciones tienen una finalidad y producen consecuencias encaminadas a obtener el resultado por el que luchamos:

- Proponemos hacer uso de las cuantías salariales descontadas al personal de este Ayuntamiento que haya seguido la huelga del día 8 de marzo e invertir la totalidad en un programa de charlas y talleres de concienciación de género en los centros escolares de Torrejón.

Existe una enorme tolerancia y reproducción de actitudes machistas entre los adolescentes y jóvenes del Estado Español, a pesar de las cifras tan altas de mujeres asesinadas en España durante 2017. Tal y como muestran algunas de las conclusiones extraídas del Barómetro 2017 del Proyecto Scopio, el 27,4% de los jóvenes de entre 15 y 29 años cree que la violencia machista es "una conducta



normal" en el seno de una pareja. Esta realidad y estas cifras escalofriantes sólo se puede modificar desde la educación en los colegios y mediante charlas y talleres que se acerquen a los y las jóvenes para informales y contarles que no es una conducta normal muchas de las situaciones que puedan estar viviendo ya. El machismo es una realidad latente en nuestro Estado, y el Ayuntamiento una herramienta tremendamente útil para trabajar esta cuestión.

En uno de nuestros municipios vecinos, Alcalá de Henares, se ha hecho uso de un programa de este tipo, en el que se ha contado con Pamela Palenciano para realizar charlas por diferentes centros educativos. La valoración está siendo bastante positiva, consiguiendo que muchos jóvenes adquieran conciencia del problema, lo detecten y lo afronten. Todo ello enmarcado en charlas y talleres entretenidos, que mantienen la asistencia y atención de las/os jóvenes.

Creemos que le debemos a todas esas mujeres que el día 8 hicieron una huelga sin pararse a pensar en la repercusión económica ni personal que les supondría, que al menos ese coste económico les revierta en acciones dirigidas a conseguir los objetivos por los que se echaron a la calle. Contar o no con su apoyo ya depende de su voluntad política y de su tolerancia hacia el machismo.

En este sentido, los grupos municipales de Ganar Torrejón (IU – Equo) y Sí Se Puede proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el siguiente acuerdo:

- Que el dinero que se descuente a las/os trabajadoras/es que han secundado la jornada de huelga, o las dos horas de paro del 8 de marzo de 2018, se destine a programas de charlas y talleres de concienciación de género en los centros escolares públicos de Torrejón.

Francisco Hernández Herrero
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz Grupo Municipal
Sí Se Puede"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. Algora Laborda, diciendo que, más allá del acontecimiento histórico vivido en calles, empresas y domicilios el pasado 8 de Marzo, cuando millones de mujeres, sobre todo, secundaron la primera huelga feminista en España... más allá de este hecho tremendamente relevante, hay algo que, sin duda, fue muy visible y que muchos comentaristas y analistas han destacado. La masiva presencia de jóvenes, mujeres y hombres, que en cualquier punto del país se echaron a la calle, secundaron la huelga y reivindicaron la igualdad real de unas y de otros.

Y si ya de por sí es esperanzador que ante un llamamiento como el de la huelga feminista tantos millones de personas decidieran secundarlo, no lo es menos ver las calles tomadas por una sociedad civil que, liderada por las mujeres, pedía un trato igualitario que rompa con la brecha salarial, que gestione políticas eficientes contra la violencia machista, que impulse leyes que abolan las diferencias entre mujeres y hombres... Unas calles en las que, por cierto, no faltaron los y las arribistas de turno



deseosos de salir en las fotos y si no... que se lo pregunten a los cargos públicos de Ciudadanos. En fin... lamentable.

Pero la esperanza real se llama juventud. La periodista estadounidense Gloria Steinem ha dicho en alguna ocasión que el feminismo no es repartirse el pastel entre ambos sexos, sino hacer un pastel nuevo. Y el resultado de las movilizaciones del pasado 8 de marzo y la participación activa de nuestros hijos e hijas en ese proceso colectivo de reivindicación por la igualdad real es lo que nos debe hacer pensar que tenemos que dedicarnos a hacer nuevos pasteles.

Porque el pastel ya está repartido y, muy mal por cierto... Se trata de volver a sumar los ingredientes necesarios para hacer ese nuevo pastel. Y en este punto, nuestros y nuestras jóvenes son un ingrediente fundamental. Ellos y ellas son conscientes de las desigualdades existentes, ellos y ellas siguen viendo en muchas de sus casas la diferencia entre ser padre o ser madre, ser hermano o hermana... Siguen viendo cómo sus carreras académicas y profesionales pueden verse condicionadas si eres mujer, siguen entendiendo cómo la propia fisiología femenina puede ser un problema en entornos laborales, sobre todo. Esos y esas jóvenes entienden cómo la decisión de construir una familia siempre es más complicada y dura para ellas que para ellos... Y a todo esto hay que intentar darle la vuelta.

Y hay que intentarlo porque, como reflejamos en la moción que presentamos, los datos del Barómetro del Proyecto Scopio asustan: que un 27,4% de los jóvenes entre 15 y 29 años crean que la violencia machista es algo normal... nos indica que, más allá de la esperanza de ver a tanta gente joven y de todos los géneros en las calles el 8 de marzo, todavía es mucho lo que queda por hacer en amplios sectores de la sociedad.

Por eso pedimos que se utilicen los recursos no destinados a pagar los salarios de las trabajadoras y trabajadores municipales que secundaron la huelga en beneficio de esta causa: para que se apueste por la sensibilización, la reeducación y la concienciación sobre la verdadera igualdad de género... Para que empecemos de este modo a hacer ese nuevo pastel y no a seguirnos repartiendo el viejo lleno de prejuicios, de falsas igualdades, de micro y macromachismos socialmente aceptados, de brechas salariales asimiladas y de roles secundarios para ellas como algo normal y habitual porque se ha hecho siempre.

Interviene la Sra. Grass Triguero, exponiendo que ojalá esta moción hubiera sido defendida por una mujer. Qué pena que no haya sido así. Con el tema de esta moción me surgen varias dudas, básicamente tres. La primera tiene que ver con la posibilidad de viabilidad de controlar los importes de la huelga y traspasar lo que tiene que ver con nóminas a formación. Si es viable, que tendrá que decirlo la Interventora, nos parece bien. Y aunque así no fuera, sería excelente que se aumentara el presupuesto para hacer charlas y talleres en los centros de escolares, pero tenemos muy claro cuál es el planteamiento de Ganar Torrejón y de Sí Se Puede.





Leo una propuesta de acuerdo para elaborar unos programas de charlas de concienciación de género en centros escolares, luego otra que propone a estos se den en los centros escolares públicos. Y luego en el título de la moción pone que solo en centros de educación secundaria. Y a mí no me queda claro cuál es la idea que estamos votando. A ver si nos lo pueden aclarar. Si no les queda claro qué hacer con ese dinero yo les propongo hacer talleres también para "periodistas".

A continuación interviene la Sra. García Rodríguez, señalando que es de dominio público que no hay suficiente dinero para ciertas cosas, por lo tanto esta pequeña o gran inyección de dinero que este ayuntamiento ha debido descontar, y por tanto es un dinero "no previsto", a las mujeres que se sumaron a la huelga o paro parcial de dos horas del pasado día 8 de marzo, puede servir como ayuda para poder poner en marcha o complementar con mayor dotación diferentes programas con charlas y talleres de concienciación de género en los centros escolares públicos en Torrejón.

Consideramos que sería muy necesario conocer el importe total obtenido para saber exactamente qué acciones se podrían llevar a cabo, aunque en la propia moción se indica un ejemplo de un programa de estas características y que sabemos que no es para nada excesivo su coste, que además debería ser asumido por la partida presupuestaria correspondiente independientemente de este dinero "extra" con el que nos encontramos.

Ha llegado el momento de poner en marcha las famosas frases que nuestro Alcalde nos repite cada primer lunes de mes, ha llegado el momento de contar con su apoyo, con su voluntad política, sobre todo teniendo en cuenta que tanto PP como C'S se acostaban el día 8 con unos pensamientos y se levantaron el día 9 con otros, concretamente el PP pasó de llamar a la huelga "élite feminista" a considerarla "respetable".

El partido de Gobierno se ha visto desbordado por el apoyo masivo y transversal a esta manifestación y la repercusión y seguimiento de las convocatorias de esta huelga les ha pillado desprevenidos, han tenido que matizar o redirigir sus discursos y acciones para sumarse a la ola de feminismo cuando la misma ya les pasaba por encima y les estaba mojando, las fotos de Mariano Rajoy con el lazo morado no tienen desperdicio, así como las declaraciones de diferentes representantes de su partido y que son buena prueba del caos ideológico sobre el feminismo, por lo tanto estamos más que convencidas de que apoyaran esta moción como un paso adelante en su reacción a la acción de la huelga, un pequeño pero muy importante paso que no dudamos acompañaran, y si encima lo podemos costear con ese dinero "extra" pues mejor para nuestras arcas, que ese dinero revierta en mejoras del colectivo de mujeres.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Castillo Soria, quien recuerda que decíamos el mes pasado en el pleno que, el 8 de Marzo, debía dejar de ser simplemente una fecha más de conmemoración de un Día Internacional, es una fecha histórica y clave en la lucha del feminismo y debe ser ante todo una jornada de lucha, de sensibilización y concienciación ante el conjunto de la sociedad del camino que aún

tenemos que recorrer para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Y vaya si se ha conseguido, el 8 de Marzo de 2018 ha sido una jornada histórica en la lucha por la igualdad, se ha dado un paso de gigante en el objetivo de estrechar hasta hacer desaparecer esa brecha igualitaria que impera en nuestra sociedad.

6 millones de personas consideraron que la huelga no era elitista, insolidaria ni intrascendente, como decía el argumentario del Partido Popular. Un apoyo que parece haber empezado a remover voluntades entre los que decían el 7 de Marzo que era una huelga ideológica, y el 9 de Marzo se felicitaban por lo histórico de la jornada. En resumidas cuentas que el 8 de Marzo logró que muchos se acostaran manolistas y se levantaran feministas.

No deja de sorprender que haya que convencer a alguien que la consecución de los objetivos de las mujeres no puede encontrarse con un techo que no esté vinculado a su esfuerzo, preparación, capacidad o constancia y si a su género, es algo inconcebible, que no nos podemos permitir como sociedad.

En Torrejón la sensación fue de un importante apoyo a la huelga, decimos sensación porque efectivamente no hay cifras oficiales. Tampoco conocemos el impacto real que ha tenido en las arcas municipales esa huelga, pero si nos parece una buena propuesta utilizar ese fondo para compensar la exigua partida destinada a esta materia en el presupuesto municipal, (programa 23102 "MUJER"), es de 185.905,54€, que sobre un presupuesto municipal de 108 millones de euros arroja un esfuerzo del 0,17%, un compromiso manifiestamente mejorable.

Es un hecho que en la educación reside la clave para equilibrar la sociedad, por tanto, al margen de reeducar a aquellos que todo lo amparan en arraigados hábitos culturales, hay que educar a los más jóvenes en unos valores que garanticen el respeto por la igualdad y la diversidad.

Apoyamos por tanto la necesidad de abordar iniciativas en ese ámbito de los centros escolares públicos de la ciudad, en una anterior moción de Ciudadanos ya surgía un acuerdo susceptible de ser financiado con parte de este fondo que se ha generado. Hoy se les presenta una oportunidad de oro de enmendar en parte su no apoyo a la huelga, en sus manos está añadir otro efecto positivo a las consecuencias de aquellos que si la apoyamos, en sus manos está que la huelga sea al final trascendente incluso para la Secretaria General del Partido Popular.

El Sr. Jerez Castellanos interviene diciendo que la verdad es que aquí no cabe dar muchas vueltas. A pesar de que creemos que lo que solicitan técnicamente no es correcto ya que en primer lugar deberían haber solicitado un informe para saber de qué cuantía estamos hablando y después lo que deberían haber solicitado es la aprobación en pleno de una transferencia de crédito entre distintas partidas presupuestarias.

A pesar de estos problemas si vamos a apoyar su moción porque tal y como hemos denunciado hoy en nuestra moción sobre el acoso, es imprescindible la educación para acabar con el problema del machismo.



Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. Algora Laborda, exponiendo que va a ser muy breve en esta ocasión sobre todo porque, por un lado, me gustaría desmontar algunas de las necedades que se dicen cuando algunas personas se refieren al feminismo masculino. Decirles a esas personas que el feminismo no se basa en odiar al hombre. El feminismo se basa en luchar contra la absurda distinción entre géneros.

Y respecto a la intervención del Sr. Jerez, del grupo municipal de Ciudadanos, recordarle que arribista es quien ha utilizado la huelga feminista del 8M sólo para salir en la foto como han hecho sus cargos públicos. Es evidente que esos cargos públicos no son feministas. Es evidente que han utilizado el feminismo para hacerse una foto con la que salir en los medios de comunicación.

Interviene la Sra. Grass Triguero para ver si pueden contestarme acerca de a quiénes quieren dedicar la partida. Yo les proponía hacer talleres de comunicación en medios. Así no tendría que leer en algunos medios de información locales con respecto a la concentración de la Plaza Mayor de Torrejón "eso sí, no estuvieron solas, los portavoces (por cierto, todos hombres) de algunos partidos políticos no dudaron en sumarse a la concentración". O si quizá estos además de estar presentes, hubieran atendido al micromachismo que citamos "¿puedes sola?" "sí, podemos solas". Pues no, no estuvimos solas, fuimos cientos, casi 1200 mujeres luchando por nuestros derechos y no dejaremos que nadie se apropie de nuestra lucha. Lo único que lamento es aquellas que faltaron, bien por precarias, bien porque ya no están entre nosotros. Por otro lado, el 8 de marzo vivimos un acontecimiento histórico en nuestro país, y en nuestro municipio, no solo por la huelga, que incluía cuatro vertientes: laboral, estudiantil, de cuidados y de consumo; sino por la gran acogida que tuvo en nuestro municipio. Mujeres de diferentes colectivos y muy diversas se unían para reclamar el ejercicio de sus derechos y no dejaremos que nadie se apropie de esa lucha.

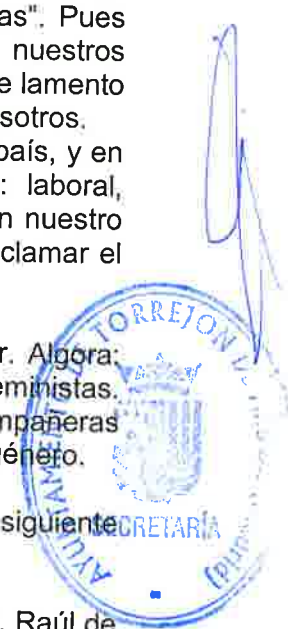
Interviene a continuación el Sr. Jerez Castellanos, dirigiéndose al Sr. Algora: tengo malas noticias para usted: usted no es quien reparte los carnés de feministas. Su actitud es la misma que las de las mujeres que acosaron a nuestras compañeras en la manifestación del día 8, entre ellas a una mujer víctima de violencia de género.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: Abstención

No se aprueba la moción.

Explicación de voto de la Sra. Grass Triguero: Ustedes no han querido contestarme a cuál es el acuerdo al que quieren llegar, si a la propuesta de la primera página, de la segunda, al del título...Y yo he votado que sí sin tener muy claro realmente qué estaba votando.





9º.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón-IU/Equo y Sí Se Puede para exigir a la EMVS que la cantidad de dinero obtenida en la venta de la parcela 47-A "Fresnos I" sea ingresada íntegramente en la cuenta bancaria del Ayuntamiento y se destine a sufragar parte de la millonaria deuda que mantiene esta empresa municipal con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y adopción de acuerdos. (R.E 7914/2018)

Se transcribe la moción presentada por los portavoces respectivos del Grupo Municipal Ganar Torrejón y del grupo Sí Se Puede que dice, literalmente, lo siguiente:

"Desde que en el año 2007 el Gobierno Municipal del Partido Popular decidió crear la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, el Ayuntamiento ha cedido a esta empresa municipal suelo municipal gratuito para la construcción de viviendas de VPPL, aparcamientos y viviendas residenciales de renta libre valorado en más de 30 millones de euros.

Como contraprestación a esta cesión, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo adquirió el compromiso de construir los edificios dotacionales del Polideportivo Barrio Verde, Caja del Arte y Comisaría de policía Local, a coste 0.

En el año 2015 todavía no sabemos cómo, aparecieron 3 facturas de fecha 2010 y 2011 giradas por la EMVS al Ayuntamiento cuyo importe total es de 23.201.235,54 euros por la construcción de estos tres edificios.

En el mes de Abril y Mayo de este mismo año para hacer frente al IVA generado por estas tres facturas aprobaron un préstamo de tesorería a la EMVS de 4.060.000 euros, (a día de hoy, a pesar de que se trata de un préstamo a corto plazo, esta cantidad sigue pendiente de devolución).

En el periodo comprendido entre Noviembre de 2015 a Enero de 2018 el Ayuntamiento ha aprobado e ingresado a la EMVS 2.350.000 euros en subvenciones a la explotación a fondo perdido.

Y ahora después de las últimas operaciones realizadas aun estando en completo desacuerdo con todas ellas, constatamos que la deuda de la EMVS con el Ayuntamiento asciende al menos a 1.313.362,09 euros a lo que hay que añadir como mínimo, los intereses de las operaciones realizadas.

Teniendo en cuenta que el 14 de noviembre de 2011 por acuerdo de Junta de Gobierno, el Ayuntamiento vendió la parcela 47 A "Fresnos I" a la EMVS para que en la misma se construyeran viviendas de VPPL. Ahora 6 años después el Consejo de Administración de la EMVS celebrado el pasado día 8 de marzo ha aprobado la enajenación de esta parcela para que sobre la misma se construyan viviendas de renta libre.

Por todo lo aquí expuesto:

Los grupos Municipales de Si se Puede y Ganar Torrejón sometemos a aprobación de este pleno que el importe de la venta de la parcela 47 A "Fresnos I" aprobado por el Consejo de Administración de la EMVS el pasado 8 de marzo y que asciende a



1.130.756,40 euros más IVA, sea ingresado íntegramente en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como compensación de parte de la millonaria deuda que la EMVS mantiene con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2018.

Francisco Hernández Herrero
Portavoz del Grupo Municipal
Ganar Torrejón (IU-EQUO)

Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz del Grupo Municipal
Sí Se Puede".

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. de Lope, señalando que nuevamente volvemos a hablar en este pleno de la ruinosa EMVS, nuevamente desde la oposición se les solicitan datos en la comisión informativa que no quieren o no saben contestar, en este caso además nuevamente con el agravante de incluir también esta moción, como antes expliqué, en una comisión que nada tiene que ver con el fin de la misma, y por tanto tampoco sirvió de nada el paso de la moción por la comisión informativa, todo muy lamentable.

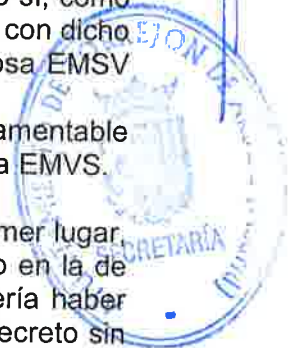
Entre otras cosas porque tal y como está redactado el acuerdo de la moción, me hubiera encantado preguntar a la Sra. Interventora en la comisión lo que no pude y lo que si me permite el Sr. Alcalde haré ahora ... ¿señora Interventora, tal y como está redactado el acuerdo de la moción le podría dar conformidad?, más que nada porque creo entender perfectamente el fin de la moción (que se reduzca la deuda contraída por la ruinosa EMVS con el Ayto.) lo cual de ser así apoyamos, pero no tengo claro que lo que en ella se quiere votar sea correcto contablemente tal y como está expresado.

Lo que sí que por fin sale a la luz es un decreto fechado el 30 de noviembre del año pasado del que nada se sabía y del que no se ha dado cuenta en pleno, eso sí, como casi todo lo relativo a la ruinosa EMVS tampoco se tiene muy claro qué pasó con dicho decreto, pero lo fundamental es que habla de nuevos importes que la ruinosa EMSV adeuda al Ayuntamiento.

En definitiva, estamos nuevamente ante una moción que incide en la lamentable gestión que este equipo de gobierno sigue haciendo con respecto a la ruinosa EMVS.

Interviene a continuación el Sr. Pérez Jiménez, indicando que, en primer lugar, y como ya hicimos en la Comisión Informativa (también tuvimos que hacerlo en la de Urbanismo en lugar de la de Hacienda, que es a través de la cual se debería haber tramitado), preguntamos al Sr. Secretario por el motivo de la ausencia del decreto sin numerar que se cita en la moción en la dación de cuentas correspondiente, dado que tiene fecha de 30 de noviembre del pasado año. Ya hicimos constar en su día que el "salto de numeración" que se produjo en aquellas fechas podría deberse a la ausencia de este decreto, del cual, ineludiblemente, se debe dar cuenta en este Pleno. La cuestión es cuándo se hará, y bajo qué excusa se justificará su ausencia entre los decretos del año 2017.

Esta pregunta la mantengo para que al final del debate del punto me la conteste el Sr. Secretario.



En el momento en el que se dignen a traer al pleno la obligatoria dación de cuentas de este decreto analizaremos su contenido, sus incongruencias y su justificación. Acerca de la operación inmobiliaria de la venta de una parcela (municipal en su origen) que justifica la presentación de esta moción, hay varias cuestiones a reseñar:

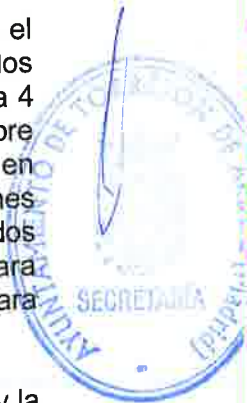
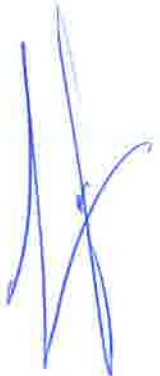
- ¿Entra dentro de los fines de la EMVS el dedicarse a la compraventa de suelo? Porque nosotros entendemos que si se le transmitió esa parcela fue para la construcción de viviendas acogidas a algún tipo de protección social, y si no ha sido capaz de llevar a cabo esa finalidad, de debería haber revertido la propiedad de la parcela al Ayuntamiento para mantenerla en nuestro Patrimonio Municipal de suelo, ya que se ha vendido, se debería reintegrar el beneficios a este Ayuntamiento.
- Al especular con esa parcela, lo que hace la EMVS es intermediar para que en ese suelo (municipal en su origen) se construyan viviendas "libres", sin ningún tipo de protección ni fin social tal y como debe hacerse en cualquier suelo público.
- No obstante, y ya que esta venta le ha reportado unos ingresos de más de 1.300.000,00 euros a la EMVS, es de justicia reclamar que con esos ingresos se empiece a resarcir a las arcas municipales de la ingente deuda que ha generado:
 - 2.350.000,00 € en subvenciones
 - 4.060.000,00 € (más intereses) en préstamos que no devuelve nunca.
 - 23.201.235,54 € en pagos indebidos por edificios dotacionales
 - Más de 30 millones de euros en suelo público cedido gratuitamente

Interviene a continuación el Sr. Castillo Soria, diciendo que si se observa el histórico de plenos de esta legislatura, se constata que hay dos temas que son los más recurrentes, por un lado la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, que para 4 de los 5 grupos políticos aquí representados se considera que hay una sobre financiación por parte del ayuntamiento, y por otro lado la educación pública, en concreto por ser rigurosos con las competencias, con el mantenimiento y condiciones de los centros educativos de la ciudad, que para 4 de los 5 grupos aquí representados se encuentran en una situación de infra financiación, por tanto, la solución para descargar este pleno los dos temas más recurrentes parece muy sencilla, y más para aquellos que presumen de ser gestores y no políticos...

No obstante siendo conocedores de que la brecha desafectiva entre la ciudadanía y la política es directamente proporcional a la que se genera entre lo prometido y lo cumplido, no seremos tan pretenciosos de pedir la solución a ambas cuestiones en un solo acuerdo... así que iremos por partes: Dejen de subvencionar a fondo perdido a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, y empiecen a exigir que haga frente a la deuda contraída con el ayuntamiento, máxime cuando somos conocedores de operaciones lucrativas por parte de la empresa.

Lo que el señor Montoro es a este ayuntamiento ustedes lo son a la EMVS, "si no te salen las cuentas te perdono el pago de la deuda, y es más te apporto capital a fondo perdido a modo de subvención anual."

Mucho nos tememos que la gran estafa del Partido Popular de Torrejón a los vecinos y vecinas, ese pago de más de 23 millones de euros por unos edificios que según una revista enviada a todas las casas en la precampaña de 2011 ya habían sido pagados





por la EMVS y que ahora, 7 años después, todavía nos sigue pasando facturas millonarias por la construcción de esos edificios, esa estafa no va a ser la única.

El 30 de Noviembre del año pasado se realizó una compensación a la empresa de 1.5 millones de euros, y se hizo a través de un decreto de alcaldía del que no se ha dado cuenta en este pleno, y que además fue coincidente en el tiempo con un supuesto error en la numeración de los decretos en los que hubo un salto de número.

Nos preguntamos cómo se relaciona con esa excelencia en la transparencia de la que ustedes presumen el hecho de esconder un decreto de, ni más ni menos, que una compensación económica de 1.5 millones de euros.

Una vez conocida que la estafa de la supuesta gratuidad de los edificios, son en realidad 3 facturas de más de 23 millones de euros, teniendo en cuenta todos los pagos y compensaciones por los que han quedado abonados dos de los edificios, sabiendo que restarían por pagar 7,8 millones del edificio deportivo Barrio Verde (Centro Paraíso), las cuentas son fáciles, por un lado la empresa debe al ayuntamiento 4.060.000 euros de un préstamo en 2015, por otro el ayuntamiento ha realizado un primer pago por ese edificio en enero de este año de 3.560.000 , más esa compensación de Noviembre de 2017 de 1.5 millones de euros, arroja un sobre coste de más de 1.7 millones de euros.

Y todo esto sin sumar el milloncete de euros de concepto "aporte de capital" con que este año han premiado a la empresa desde el presupuesto municipal, un clásico ya desde el año 2015.

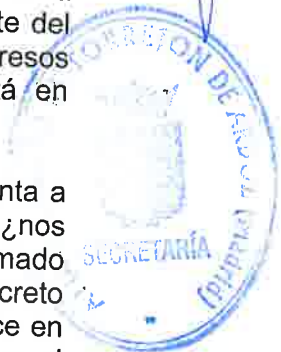
Es su responsabilidad exigir a la empresa que salde sus deudas con este ayuntamiento, y si hay operaciones lucrativas como la venta de esta parcela 47 a "Fresnos I" póngase por una vez en su papel de alcalde y deje el de Presidente del Consejo de Administración de la EMVS, exija a la empresa que utilice esos ingresos para ir reduciendo la deuda contraída con este ayuntamiento, que no está en condiciones de ir rescatando empresas precisamente.

Prosiguen las intervenciones con la del Sr. Jerez Castellanos, que pregunta a la Sra. Concejala de Hacienda: usted también es Concejala de Transparencia, ¿nos puede informar qué medidas ha tomado usted para clarificar que un decreto firmado por usted el 30 de noviembre de 2017 no esté numerado ni registrado? Es un decreto de un millón y medio de euros, casi nada, que usted ha firmado y que no aparece en ningún sitio, supongo que como Concejala de Transparencia habrá tomado cartas en el asunto.

En enero de este año les preguntamos por el decreto 6144 ya que este no existía y ahora hay un decreto fantasma. ¿Tienen alguna relación?

Otro dato curioso, en la memoria del ejercicio 2016 de la EMVS, página 31 se informa de que la deuda de esta empresa con el ayuntamiento por tributos e intereses es de 1.914.560 euros hasta 2016.

Sin embargo, a 21 de noviembre de 2017 y sin tener constancia hasta ese momento de ninguna compensación, el Gerente de la EMVS afirma y cito textualmente: "La



deuda tributaria correspondiente desde el ejercicio 2013 hasta el 2017, que según consta a esta sociedad asciende a 1.452.462 euros de principal”.

Bien, vamos por partes. Un año después y sin haber pagado nada del ejercicio 2017 tenemos menos deuda, 462.098 euros menos... ¡Magia! Pasamos de casi dos millones de euros reconocidos por esta empresa a poco más de 1.4 millones con un año más de recibos pendientes de pago. Alguien aquí se va a llevar el Nobel de Economía a no mucho tardar.

Bueno, aquí realmente el truco es que en la memoria de 2016 se reconocen como deuda más intereses, sin embargo el gerente de la empresa en 2017 solo habla del principal y al final solo se compensa ese millón cuatrocientos con 70.000 euros de recargo e intereses. ¿Dónde se han quedado los 350.000 euros que faltan y que esta empresa reconocía como parte de la deuda en 2016?

¿Dónde está mirando su querido Ministro de Hacienda para que sucedan todas estas cosas en un ayuntamiento rescatado y que no suceda nada?

Interviene el Sr. Hernandez Herrero, comenzando la intervención situándonos en la Comisión informativa de Hacienda que no fue convocada por su Presidente, por lo que vamos a formular las preguntas que teníamos previstas hacer en esa comisión. Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sr. Secretario Municipal, ¿Cuál es el motivo y quien es el responsable de que a día de hoy todavía no se haya dado cuenta en este pleno del decreto que la Concejala Delegada de Hacienda firmó el pasado 30 de noviembre de 2017, en el que aprobaba una compensación de deudas tributarias de la EMVS con el Ayuntamiento por un importe de 1.523.256,28 €?. Les recuerdo que en la dación de cuentas de los decretos en el pleno del mes de enero les advertimos de un salto en la numeración, y, les preguntamos si podía ser por la omisión de este decreto, y nos respondieron que NO, también les pedimos copia del mismo. A usted Señora Interventora para corroborar los datos que aportamos en esta moción, le preguntamos si la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo ha ingresado en la cuenta del Ayuntamiento los 399.980 euros que adeuda de las subvenciones recibidas por las obras de urbanización, reurbanización y/o mejoras del entorno urbano en el área de regeneración y renovación urbana denominada “Torrejón Centro”. Me pueden responder a estas preguntas por favor, para poder continuar con mi exposición.

Una vez más volvemos a obtener la llamada por respuesta y, lo que es peor vuelven a mentir en las respuestas de las preguntas que mensualmente hacemos en los plenos. Y decimos que vuelven a mentir porque en el pleno del mes de octubre de 2017 preguntamos cuál era la deuda pendiente del Ayuntamiento con la EMVS y de la EMVS con el Ayuntamiento, y usted Sr. Navarro, nos respondió en el pleno del 29 de noviembre diciéndonos que “la deuda tributaria era inexistente”. Ahora cuatro meses después por fin hemos tenido acceso al expediente de compensación de deudas tributarias, y, comprobamos que una vez más vuelve a mentir en sus respuestas, ya que el decreto de compensación con el que se cancelaban las deudas tributarias fue firmado por la Concejala Delegada de Hacienda



el día 30 de noviembre de 2017, por lo que a fecha 29 de noviembre de 2017 que es cuándo usted nos responde, la deuda tributaria de la EMVS con el Ayuntamiento no era inexistente ya que ascendía a 1.523.256,28 euros, una vez más sr. Navarro se permite la licencia de respondernos a una pregunta MINTIENDO.

Para finalizar este primer turno de intervención volvemos a echar de menos la enmienda a la totalidad que rebata los datos que aquí aportamos. Y además volvemos a preguntar cómo es posible que el pasado mes de enero se aprobara un pago a la EMVS de 3.560.000 euros y no se le descontaran al menos los 399.980 euros que la EMVS reconoce deber al Ayuntamiento por subvenciones recibidas de las obras del Proyecto "Torrejón Centro".

Abierto un segundo turno de palabra, interviene el Sr. de Lope para señalar que, todo lo actuado incide, y lamentablemente, en la ruinoso gestión de la EMVS.

Interviene a continuación el Sr. Pérez Jiménez para señalar que dicen ustedes que los técnicos deciden cuando y como contestarán y la verdad es que era en la Comisión Informativa donde se debería haber contestado, comisión a la que usted Sr. Navarro consideró oportuno no asistir a pesar de ser de su negociado.

Ni responde el Secretario ni la Intervención, ni al PP, ni el Equipo de gobierno, ni enmienda a la totalidad.... ¿Quién calle otorga?. Lo que ocurre es que como de costumbre ustedes extenderán un manto de silencio sobre todo lo que tenga que ver con la EMVS porque la realidad es que no pueden argumentar ni rebatir los argumentos que exponemos en las mociones que hemos presentado y seguiremos presentando a lo largo de esta legislatura.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, diciendo que ayer a última hora me convocaron a una reunión del Consejo de Administración de la EMVS que se celebrará el próximo jueves, en la misma van a aprobar las cuentas de la del año 2017.

Analizando la memoria vemos que en la página 37 "cuentas con Entidades Vinculadas" el saldo final que aparece coincide al céntimo con lo que aquí denunciamos por lo que reiteramos nuestra pregunta ¿porque se le han pagado a la EMVS 1.713.342,09 euros de más sin contar con los recargos e intereses.

Por todo lo aquí expuesto solicitamos que de manera urgente subsanen este pago efectuado irregularmente, y, en consecuencia se apruebe la presente moción exigiendo a la EMVS que el importe íntegro obtenido por la venta de la parcela 47 A "Fresnos 1" sea ingresado en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como compensación de parte de la millonaria deuda que la EMVS mantiene con este Ayuntamiento.

Y para finalizar vuelvo a indicar que sigo esperando la respuesta a las dos preguntas que formule en mi intervención anterior, y no se si no responden porque no quieren o porque Vd. Sr. Navarro no lo autoriza.

Se pasa a votación la moción que ha sido transcrita, con el siguiente resultado:

P.P. NO; Si se Puede: SI; PSOE: SI; Ciudadanos: SI; Ganar Torrejón: SI; Dña. Ruth Grass Triguero: SI; D. Raúl de Lope Tirado: SI.

Existiendo 13 votos a favor y 13 en contra se ha de repetir la votación, en la que si se produce el empate, resolvería el voto de calidad del Sr. Alcalde.

En la segunda votación el resultado es el siguiente:

P.P. NO; Si se Puede: SI; PSOE: SI; Ciudadanos: SI; Ganar Torrejón: SI; Dña. Ruth Grass Triguero: SI; D. Raúl de Lope Tirado: SI.

Como existe empate, se pregunta al Sr. Alcalde su voto y el mismo dice: NO

Por resolverse por el voto negativo del Sr. Alcalde, este punto del orden del día no se aprueba.

Explicación de voto de GT/IU-Equo: Queremos dejar claro que en las cuentas que se van a aprobar mañana, la EMVS reconoce que a 31-12-2017 el ayuntamiento le adeuda 1.846.657,91 €, si tenemos en cuenta que el pasado mes de enero el Ayuntamiento ha pagado a la EMVS 3.560.000 €, queda más que demostrado que tal y como denunciábamos en esta moción, la deuda actual de la EMVS con el Ayuntamiento asciende al menos a 1.713.342,09 euros.

10º.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón-IU/Equo solicitando la modificación de ordenanzas sobre protección de paisaje urbano sobre las instalaciones publicitarias, y adopción de acuerdos. (R.E 7916/2018).

Se transcribe la moción presentada por los portavoces respectivos del grupo Sí Se Puede y del Grupo Municipal Ganar Torrejón que dice, literalmente, lo siguiente:

"La educación no formal juega un papel fundamental en el desarrollo de la cultura sexista. Aparte de los principales agentes socializadores, la familia y la escuela, los medios de comunicación y la publicidad son cada vez más preponderantes en la transmisión de una imagen anacrónica y estereotipada de las mujeres. La publicidad es uno de los instrumentos de socialización que contribuyen de manera decisiva a la perpetuación de un sistema patriarcal caracterizado por la subordinación de las mujeres a los hombres a través de la propagación de estereotipos y roles de género.

Existe un problema muy grave y es el uso del cuerpo de la mujer para mantener un sistema económico en una sociedad de consumo a costa de la utilización, denigración y humillación de la mitad de la población del mundo. Durante los últimos años se han aprobado leyes estatales y autonómicas encaminadas al logro de una igualdad real, pero es en el ámbito local donde, con más fuerza debemos contribuir a la eliminación de estereotipos sexistas y del tratamiento denigrante a las mujeres, velando por la igualdad entre hombre y mujeres. Los



ayuntamientos deben contribuir a la de una construcción igualitaria, utilizando todas las herramientas y posibilidades que tienen a su disposición contra la desigualdad al ser la administración más cercana a la ciudadanía.

La prohibición explícita de la publicidad que atenta contra la dignidad de las mujeres es un claro ejemplo de que las ordenanzas han de recoger valores de ciudad.

En Torrejón no existe una ordenanza específica sobre publicidad, que pueda concretar todas las actividades publicitarias que se ejercen en el municipio y en las distintas modalidades que se regulan por lo que solicitamos una modificación de la actual ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO SOBRE LAS INSTALACIONES PUBLICITARIAS, donde al menos quede recogido un artículo sobre la prohibición de la publicidad sexista, dando un paso más a la igualdad de sexos.

La regulación de la publicidad contenida en esta Ordenanza se basa en las competencias que a los Municipios concede, además de la legislación específica sobre publicidad, el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 4 del mismo texto legal, y, en especial, la actividad de policía urbanística, entendida en un sentido amplio, comprensivo de la defensa del medio ambiente, el ornato público, el patrimonio histórico artístico y la seguridad en lugares públicos, la igualdad y la no discriminación, la lucha contra la violencia de género, la actividad de defensa de usuarios y consumidores y de protección de la salubridad pública, y la gestión del dominio público local. Creemos que hay suficientes fundamentos jurídicos por el que se ampara esta modificación como son:

Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Artículo 3º. Declara ilícita la publicidad que "presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género."

Artículo 6º. Legitima, entre otras entidades, al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para actuar frente a la publicidad ilícita por sexista.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Artículo 41º. Considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Artículo 4.2. Establece que "la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres".

Artículo 18.1. Establece que “está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual. Igualmente está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio”.

Por todo ello solicitamos el siguiente ACUERDO:

1.- Añadir al texto del Título X. Régimen jurídico de los actos de publicidad. Capítulo 1 Normas Generales. Artículo 40. Requisitos indispensables de nuestra ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO SOBRE LAS INSTALACIONES PUBLICITARIAS en un nuevo apartado:

1.a Prohibición de publicidad en la que se recojan alguno de estos casos:

- Se frivolicé o justifique comportamientos o actitudes que contribuyan o ayuden a la violencia de género.
- Sitúe a las mujeres en posiciones de subordinación o inferioridad, con menores capacidades o no aptas para asumir responsabilidades.
- Menosprecie o ridiculice las actividades o valores atribuidos a las mujeres, o contraponer la superioridad de los masculinos.
- Presente el cuerpo femenino como objeto, como valor añadido a los atributos de un determinado producto, servicio o actividad.
- Ridiculice, infravalore o presente de forma vejatoria a las mujeres en cualquier clase de actividad profesional.
- Utilice el cuerpo femenino como un reclamo o un objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad del hombre.
- Fomente un modelo de belleza femenino basado en la juventud, delgadez o perfección corporal, de acuerdo a cánones poco reales, y que puedan proponer comportamientos lesivos para la salud de las mujeres o asociarse a su éxito personal y social.
- Asigne a las mujeres las responsabilidades del hogar y los cuidados, excluyendo o asignando un plano secundario a los hombres.
- Atribuya capacidades, según el sexo, para el ejercicio de diferentes profesiones o categorías profesionales, sugiriendo falta de aptitud de mujeres u hombres para alguna de ellas.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2018.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ
Portavoz Grupo Municipal
SI SE PUEDE

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO
Portavoz Grupo Municipal
GANAR TORREJÓN

Por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, se da lectura a enmienda in voce, que transcrita literalmente, dice lo siguiente:

“Se solicita la ‘prohibición de carteles publicitarios en los que exista cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, sexo o religión’ “.



Abierto un primer turno de palabra, interviene la Sra. Hidalgo Trapero, recordando que el pasado 8 de Marzo las mujeres y hombres de toda España, salían a la calle para exigir una igualdad real y a pesar de los esfuerzos de algunos partidos políticos, como el PP o Ciudadanos aquí en Torrejón (que hicieron oídos sordos, intentando invisibilizar y quitar importancia a este momento, para hacerse la foto en el acto institucional del día de la mujer) la verdad es que el éxito de la concentración les sobrepasó como a sus compañeros y compañeras en Madrid, quienes tenían que salir del paso de cualquier forma, incluso desdiciéndose de declaraciones anteriores caso del PP, o colándose en la manifestación con una pancarta casera y siete personas, contando el personal de seguridad contratado, para no quedarse descolgadas, como le ocurrió a Ciudadanos.

Pues bien, es el momento de rectificar y de poner remedio a los errores, por eso creemos que lejos de quedarnos en una foto, una declaración y poco más de cara a la galería, debemos trabajar por y para nuestra ciudadanía, en este caso para el clamor popular del 8M.

La publicidad, es uno de los instrumentos de socialización, que contribuyen de manera decisiva a la perpetuación de un sistema patriarcal caracterizado por la subordinación de las mujeres a los hombres a través de la propagación de los estereotipos y roles de género.

Existe un problema muy grave y es el uso del cuerpo de la mujer para mantener un sistema económico, en una sociedad de consumo, a costa de la utilización, denigración y humillación de la mitad de la población del mundo, y esto lo van a entender muy bien si prestan atención a la pregunta que les vamos a realizar al final del pleno sobre un cartel muy concreto, pero no por ello menos recurrente, que hemos encontrado hace poco en nuestras calles.

Es cierto que durante los últimos años se han aprobado leyes estatales y autonómicas encaminadas al logro de una igualdad real. En esta moción nos referimos a articulados y leyes concretas que se van desarrollando en el marco legislativo y donde se contempla la necesidad de acabar con la publicidad sexista y señalando la publicidad discriminatoria como publicidad ilícita y sin embargo, seguimos observando este tipo de publicidad en sus diferentes formatos.

Interviene a continuación la Sra. Grass Triguero, leyendo la siguiente legislación: Título 3 La Ley de Igualdad, cuyo título verdadero es Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Artículo 39. La igualdad en los medios de comunicación social de titularidad privada.
1. Todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación.
 2. Las Administraciones públicas promoverán la adopción por parte de los medios de comunicación de acuerdos de autorregulación que contribuyan al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las actividades de venta y publicidad que en aquellos se desarrollen.

Artículo 40. Autoridad audiovisual.

Las Autoridades a las que corresponda velar por que los medios audiovisuales cumplan sus obligaciones adoptarán las medidas que procedan, de acuerdo con su



regulación, para asegurar un tratamiento de las mujeres conforme con los principios y valores constitucionales.

Artículo 41. Igualdad y publicidad.

La publicidad que comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con esta Ley se considerará publicidad ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación general de publicidad y de publicidad y comunicación institucional.

Agradecemos que se haya presentado esta moción sobre la sensibilidad con respecto a las cuestiones de género en las vallas publicitarias.

La ley de igualdad ya hablaba del cumplimiento en materia de igualdad entre hombres y mujeres de las actividades de venta o publicidad en los medios de comunicación, aunque fueran privados. Si queremos promover la igualdad en Torrejón y prevenir la violencia, debemos saber que es tarea de todos y de todas; y la publicidad es uno de los medios a través de los cuales se perpetúan roles machistas. Sucede en muchos ámbitos: stands y folletos que diferencian juguetes para niños y niñas según colores rosa y azul, por ejemplo. En el caso de las vallas, cada año observamos publicidad sexista en la Feria de la Cerveza que se celebra en nuestro municipio; mujeres semidesnudas se anuncian con jarras de cerveza en la mano, por poner un ejemplo y que denigran a las mujeres colocándolas en una posición como puro objeto de deseo sexual unido al alcohol; carteles de fiestas de discoteca en las que se fomenta un trato vejatorio, o pongamos desigual, hacia las mujeres.

El Alcalde se incorpora de nuevo a la sesión a las 11:25 horas.

Interviene a continuación el Sr. Castillo Soria, recordando que en el pasado pleno una moción que abordaba el problema de los trastornos de la conducta alimentaria ya incidía en la necesidad de regular los cánones que se exportan desde las imágenes publicitarias que nos abordan diariamente, y seguramente la modificación de la ordenanza que propone esta moción debería regular también esa imagen estereotipada en cuya búsqueda muchas personas se dejan la salud, cuando no directamente la vida.

Pero no son esos estereotipos las únicas imágenes que hay que erradicar de las calles en general y de las de nuestra ciudad en particular, en la moción se habla de una imagen anacrónica de la mujer en algunos anuncios que diariamente vemos todos, y también por supuesto los más jóvenes trasladándoles una imagen que denigra a las mujeres, y a nuestro juicio, ese anacronismo se queda corto para definir algunas publicaciones que vemos en las calles de nuestra ciudad.

En plena semana conmemorativa del 8 de Marzo hemos visto adheridos a muchas paredes incluso en espacios no habilitados para ello, un cartel en el que se anunciaba una fiesta donde los hombres pagaban 10€ y las mujeres nada, entraban gratis. Esto ni siquiera es anacronismo, esto es comerciar con la cosificación del cuerpo de la mujer, es repulsivo.



Desconocemos si ha habido acciones contra esta empresa, porque entre otras cuestiones, las ordenanzas existentes no parecen impedirlo, algo que tilda de necesaria la modificación de esta ordenanza o incluso la creación de una específica, es urgente regular que nunca más se vuelvan a ver carteles como este en las calles de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para señalar que la moción que nos trae Si se Puede sobre la modificación de la ordenanza sobre protección del paisaje urbano sobre las instalaciones publicitarias nos hace analizar la necesidad de una regulación sobre este tipo de mensajes o fotografías/dibujos que puedan aplicarse a la mujer como reclamo publicitario.

Ya que pretendemos modificar la ordenanza yo añadiría lo que indica la Constitución Española cuando hace referencia en su artículo 14 en el que se dice: que se debe garantizar la igualdad jurídica y reconoce el derecho concreto de igualdad de todos los españoles y españolas ante la ley, sin que prevalezca discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social....

Queremos dejar claro que aunque las características básicas que debe disponer un cartel sean el atractivo visual y la fuerza emotiva, no todo debe valer en publicidad. Un cartel debe estar formado por imágenes que causen impacto y por textos breves sobre conductas positivas y nunca vejatorias.

Por ese motivo apoyamos su moción y planteamos que se incluyan no solo cuestiones sexistas sino también prohibiciones de exhibición de carteles en los que haya discriminación por motivo de raza, sexo en general tanto hombres como mujeres o religión.



Interviene el Sr. Algora Laborda, exponiendo que puede parecer increíble pero en el proceso de investigar, analizar y estudiar una idea que pueda ser susceptible de formar parte de una campaña publicitaria intervienen disciplinas tan diferentes y aparentemente disociadas como la psicología, la neuroanatomía, la sociología, la antropología, la estadística, la economía... Todas, de una forma o de otra intervienen en algún momento del proceso creativo del estudio de mercado previo para ver cómo se posiciona un producto de la mejor forma posible. Al final la publicidad es eso: atrapar al consumidor/a, y no lo digo en un sentido peyorativo o negativo del término. Atrapar, enganchar a quien se pretende vender el producto y esto es algo que se puede hacer utilizando diferentes técnicas, además de las disciplinas ya mencionadas.

Una de esas técnicas es la que se conoce como asociación psicoemotiva por medio de la que se trata de enganchar a quien va a consumir mediante el uso de objetos, hechos, lugares... personas relacionados con conceptos estéticos. Es lo que hemos visto históricamente cuando nos han pretendido vender cremas de mano para igualarnos en suavidad a las manos de una mujer, o ropa interior femenina para realzar sus formas y figura, o coches fantásticos como parte de la masculinidad del hombre, o productos de limpieza doméstica relacionados con los roles atribuidos a las mujeres dentro de la casa. Pues bien... la psicoemotividad asociada a la publicidad puede utilizarse desde muchas perspectivas sin necesidad de cosificar a las personas y, mucho menos a las mujeres.

Basta con entender que tenemos que poner límite a la publicidad que compramos y, por supuesto, a la que consumimos. Pero como institución pública debemos de frenar la exhibición de conceptos que orientan a la población a entender que una mujer por serlo representa aspectos de lo cotidiano que deberían ser comunes al conjunto de la sociedad.

David Ogilvy, el considerado padre de la publicidad moderna puso el énfasis en lo que él llamó la revolución creativa que definió como la importancia que tienen las marcas en sí mismas haciendo que el producto, y no sus aderezos, sea el verdadero protagonista del hecho publicitario. Y la máxima de Ogilvy es muy clara: "nunca hagas un anuncio que no quisieras que viese tu propia familia".

Por eso entendemos que apoyar mayoritariamente la moción que traemos a este pleno municipal facilitaría dar un paso muy importante en la regulación de los usos sexistas, machistas y cosificadores de la publicidad. Porque la publicidad tiene que informar, tiene que motivar, tiene que orientar a un consumo responsable pero para eso no se puede apoyar en estereotipos y en banalidades propias de siglos pasados.

Abierto un segundo turno de palabra, la Sra. Hidalgo Trapero señala que entendemos que es desde el ámbito local donde con más fuerza debemos contribuir a la eliminación de estereotipos y del tratamiento denigrante a las mujeres, velando por la igualdad entre mujeres y hombres. Los Ayuntamientos debemos contribuir a una construcción igualitaria, utilizando todas las herramientas y posibilidades que tenemos



a nuestra disposición contra la desigualdad al ser la administración más cercana a la ciudadanía.

La prohibición explícita de la publicidad que atenta entre otras contra la dignidad de las mujeres, es un claro ejemplo, de que las ordenanzas han de recoger valores de la ciudad, y Torrejón, por desgracia, carece de una ordenanza específica sobre la publicidad, como sin embargo si existe en otros municipios, por lo que nos vemos obligadas a modificar la única Ordenanza que hasta el momento puede acoger esta demanda que hoy traemos al Pleno y esperando que en algún momento el gobierno se plantee una Ordenanza concreta que pueda regular estos contenidos. Estamos seguras que no tendrán ningún problema en recoger esta modificación por entender al igual que todas las personas que hoy nos encontramos en el pleno que no sólo trabajamos con palabras y fotos hacia nuestros vecinos y vecinas, sino que somos capaces de dar pasos concretos que nos hagan a todas iguales.

Interviene la Sra. Grass Triguero diciendo que la regulación de estos comportamientos y de la publicidad debería hacerla un equipo de profesionales, porque el machismo es algo estructural. Todos y todas hemos sido programados con el mismo sistema y es difícil detectarlo. Verá usted, sr. Jerez, yo no dudo de que haya hombres feministas, pero aquí he tenido que escuchar cómo a la segunda concejal de Sí Se Puede se la llama por su nombre de pila mientras que al segundo concejal de Ganar Torrejón se le ha llamado sr. Algora. Nadie duda de que en política existe un tratamiento diferente para hombres ya para mujeres.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI.

Se aprueba por mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho de la Corporación este punto de orden de día, que ha sido informado previamente en la Comisión Informativa de Seguridad y Urbanismo, y a esta moción se incorpora la enmienda in voce que ha sido transcrita.

11º.- Moción conjunta que presentan los concejales no adscritos Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado relativa a la no cesión de suelo municipal público para centros educativos privados-concertados, y adopción de acuerdos. (R.E 7930/2018).

Se transcribe la moción presentada por los concejales no adscritos, Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado, que dice, literalmente, lo siguiente:

"La red de centros educativos de Torrejón de Ardoz cuenta con 1 Escuela Infantil - Casa de Niños Pública, 5 Escuelas Infantiles Públicas, 16 Escuelas Infantiles Privadas, 20 Colegios Públicos, 7 Institutos Públicos, 5 Colegios e Institutos Concertados, 1 Colegio e Instituto Privado y 1 Colegio Educación Especial Concertado.



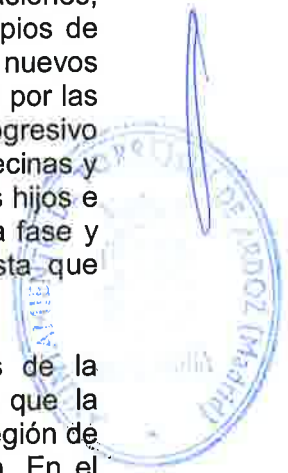
En la actualidad, Torrejón de Ardoz cuenta con gran parte de la zona este del municipio como área de ensanche pues prácticamente no queda más término municipal. El modelo urbanístico que ha dado prioridad a la construcción de viviendas sin proyección de infraestructuras dotacionales para servicios públicos básicos, especialmente para el ámbito educativo, sanitario y cultural, ha tenido su máximo exponente en todo el barrio del Soto del Henares.

A día de hoy, en dicho barrio, sigue habiendo un déficit más que preocupante en cuanto a centros educativos por mucho que parezca que se construirá un nuevo instituto (esperemos que público), ya que a los cientos de niños y niñas que anualmente van creciendo en todo el área se les priva de poder elegir un modelo de proyecto educativo público de calidad en el que la cercanía al domicilio es un valor fundamental, aparte de que la apuesta por una movilidad sostenible donde se evite el desplazamiento en vehículo privado contaminante para salvar la distancia desde el domicilio hasta el centro educativo, es evidente que es un enorme valor añadido que ni se tiene en cuenta.

Varias veces hemos hablado en el Pleno de este Ayuntamiento, y por parte de todos es conocida, de la saturación que tiene el único Colegio Público de esa gran zona, el actual CEIPSO Beethoven, que aún con una clara problemática que seguirá sufriendo de masificación el curso que viene no se sabe bien que ocurrirá con él tras la construcción del esperado Instituto (esperemos que público).

En general, este es un claro ejemplo del maltrato al que se somete a la Educación Pública, que provoca un posible y atractivo escenario para que las empresas del ámbito de la educación concertada y privada incluyan estos nuevos barrios y/o ensanches en su nicho de mercado. Como ha sido denunciado ininidad de ocasiones, lleva sucediendo esto mismo en otros barrios y/o ensanches de otros municipios de nuestra Comunidad, la falta de oferta Pública ha animado a la construcción de nuevos centros concertados desde hace varios años, alentados y respaldados además por las políticas del Partido Popular y su aliado Ciudadanos en la región, gracias al progresivo aumento presupuestario sobre los conciertos educativos. Es por ello que las vecinas y vecinos en estas circunstancias se ven abocados a tener que escolarizar a sus hijos e hijas en esta tipología de colegios, que además son construidos en una única fase y ofrecen servicios de los que los centros públicos no podrán disponer hasta que concluyan la construcción de todas sus fases.

Aunque la escuela concertada pertenezca a la red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid, y en principio cumpla con los mismos parámetros que la Escuela Pública, la realidad es muy diferente. La Comunidad de Madrid es la región de todo el estado que más presupuesto deriva a la escuela privada-concertada. En el estado español el 32% de los centros educativos son privado-concertados, en nuestra Comunidad éstos representan casi la mitad de la red de centros, en Torrejón estamos aproximadamente en la media de toda España en los centros educativos de etapa obligatoria, mientras, y en total contraposición, en Europa sólo constituyen el 4% de toda la red educativa de centros.





Actualmente se ha alcanzado una situación en la que casi toda la enseñanza privada se encuentra concertada. Al inicio de nuestra democracia, y en cumplimiento del artículo 27 de nuestra Constitución sobre el derecho a la educación gratuita, las subvenciones a centros privados a través de los conciertos educativos se justificaron como complemento a una red pública que no era capaz de atender la creciente demanda de plazas escolares, sobre todo por la carencia de una oferta suficiente de plazas durante el franquismo que había cedido la educación al monopolio de la iglesia, junto al fuerte crecimiento demográfico de los años 60 y la ampliación de dos años de la escolarización obligatoria con la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo). Sin embargo, desde hace años no cabe justificar el mantenimiento y crecimiento del número de unidades escolares concertadas en centros privados por la insuficiencia de plazas públicas para atender la demanda, sino por otra serie de razones de carácter ideológico y económico.

El 70% de los centros educativos privados-concertados son católicos, lo cual incumple con el principio de laicidad recogido también en el artículo 27 de la Constitución española de 1978, en el que los poderes públicos garantizan a los padres y madres el derecho que les asiste "para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Del mismo modo estos centros también incumplen con la gratuidad completa, dado que suelen incluir gastos complementarios que deben sufragar las familias, provocando así una segregación latente. Está comprobado que las familias de alumnos escolarizados en centros concertados de educación no universitaria gastan más del doble de dinero que las familias de los estudiantes matriculados en centros educativos públicos.

Por todo ello, los concejales no adscritos Ruth Grass Triguero y Raúl de Lope Tirado elevan al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Declarar Torrejón de Ardoz como municipio por la defensa de la Educación Pública, comprometiéndose o no ceder suelo municipal público para la construcción de algún centro educativo privado y/o concertado a lo largo de todo su término municipal.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revertir el progresivo aumento presupuestario sobre la educación privada y/o concertada, y en consecuencia invertir más presupuesto sobre la educación pública, para garantizar una red de centros educativos de gestión pública en consonancia con el resto de Europa.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma por la Escuela Pública de Torrejón de Ardoz, a la FAPA Tierno Galván y todas las AMPAS de Torrejón de Ardoz, a Marea Verde Madrid, a la Plataforma por la Defensa de Centros Educativos Públicos de Calidad en la Comunidad de Madrid y a todos los sindicatos de enseñanza de la DAT Este.

Torrejón de Ardoz, 15 de marzo de 2018.

RUTH GRASS TRIGUERO
Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz
46881798R

RAÚL DE LOPE TIRADO
Concejal no adscrito Ayto. Torrejón de Ardoz
53015635Z"

Abierto un primer turno de palabra, interviene el Sr. de Lope diciendo "lo queremos público", ¿le suena Sr. Alcalde?, espero que sí, igual que espero que tenga muy claro que pese a que tumbaron el pasado mes en este pleno y en la Asamblea de Madrid la semana pasada, con el apoyo de Ciudadanos en ambos casos, la posibilidad de que el nuevo centro de educación especial sea público, seguiremos luchando por ello.

Probablemente haya gente que piense que esta moción llega tarde, pero no, de hecho diría que llega en el momento adecuado para que toda la corporación se posicione políticamente al respecto. Para que quede meridianamente claro lo que quiere y lo que apoya cada cual, sin medias tintas, sin chantajes, sin palabrería, sin frases con significados vacíos de contenido, sin discusiones sobre actas y tergiversaciones que dan vergüenza sobre quien nos gobierna.

Vuelvo a incidir en las palabras que el Sr. Hernando espetó en el congreso hace unos días "Sacar pancartas a la calle no sirve absolutamente para nada", pues bien, deberían de empezar también a escuchar a la gente y movimientos que cada vez en más número se van sumando a la Plataforma por la Escuela Pública de Torrejón de Ardoz, ya les digo yo que no nos vamos a quedar callados y reposando el culo en nuestras casitas.

Traemos esta moción para que este municipio apueste claramente por la educación pública, para que Torrejón no vuelva a ceder suelo municipal a empresas privadas que harán de la educación un negocio.

Traemos esta moción para que la Comunidad de Madrid definitivamente apueste por la educación pública y revierta el aumento presupuestario que hace año tras año sobre la educación privada-concertada.

Traemos esta moción para que todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio sepan claramente del lado que está cada miembro de esta corporación, si del lado de los negocios privados o del lado de una apuesta real por una educación pública de calidad.

Señores y señoras, la moción es clara, los acuerdos son claros, espero que el voto de cada miembro de esta corporación también lo sea.

Sin más intervenciones, se pasa a un segundo turno de palabra, donde el Sr. de Lope dice simplemente lamentar que el resto de grupos municipales no hayan debatido nuestra moción.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass: SI; D. Raúl de Lope: SI



No se aprueba la moción presentada.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ DE APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE AMAZON SAN FERNANDO

Antes del punto de Ruegos y Preguntas, el Alcalde da lectura a los acuerdos de dicha declaración que a continuación se transcriben:

"El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional conjunta:

El centro de Amazon de San Fernando de Henares es el mayor centro logístico de esa empresa en España y fue el primero que Amazon abrió en nuestro país. En él trabajan 1.100 personas en plantilla y otras 900 contratadas a través de empresas de empleo temporal. Gran parte de estas 2.000 personas son vecinas de Torrejón de Ardoz.

Este centro tiene su convenio específico desde hace años, y ahora la empresa pretende eliminarlo y regirse por el convenio sectorial de Madrid, con la consecuente pérdida de derechos para la plantilla que este cambio conlleva.

Los sindicatos denuncian que Amazon pretende recortar drásticamente sus derechos laborales, que no ofrece garantías de incremento salarial y se congelan indefinidamente los salarios de gran parte de la plantilla, se pretenden abaratar puestos de especialista con la supresión de cargos, repartiendo sus tareas entre puestos de inferior categoría. También proponen reducir el precio de las horas extraordinarias y eliminar la cobertura al 100% durante 18 meses por bajas asociadas al puesto de trabajo.

Ante esto, los trabajadores y trabajadoras acordaron en asambleas celebradas el 1 y el 2 de marzo por amplia mayoría apoyar la convocatoria de huelga de 48 horas para los días 21 y 22 de marzo de 2018, ya que hay serias discrepancias con la empresa en la negociación del convenio firmado en 2015, el cual finalizó su vigencia el pasado 31 de diciembre de 2016, siendo prorrogado mientras duraban las negociaciones para su renovación.

Todo esto se resume, una vez más y como viene siendo habitual, en la pérdida de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de este país.

Por todo ello, los grupos municipales del Partido Popular, Sí Se Puede, PSOE, Ciudadanos y Ganar Torrejón (IU+Equo) proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifieste su solidaridad y apoyo a los trabajadores y trabajadoras de este centro de trabajo, y dirija una carta al Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales en él representadas en el mismo sentido.

2. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de su alcaldía, solicite una reunión con la dirección de la empresa con el objeto de facilitar las negociaciones que permitan alcanzar un acuerdo con la representación sindical.

3. Que se dé traslado de esta declaración institucional al Comité de Empresa de Amazon de San Fernando de Henares y a la dirección de la Empresa.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz Partido Popular	Portavoz Si Se Puede	Portavoz PSOE
Fdo.: José Luis Navarro	Fdo.: Luis Andrés Pérez	Fdo.: Javier Castillo
Portavoz Ciudadanos	Portavoz Ganar (IU-EQUO)	
Fdo.: Iván Jerez	Fdo.: Francisco Hernández	

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración transcrita, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Sí; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; Dña. Ruth Grass Triguero: SI; D. Raúl de Lope Tirado: SI

El Sr. de Lope manifiesta que, aunque no se les dio a los concejales no adscritos a la firma, están de acuerdo con los contenidos de la misma.

El Sr. Alcalde señala que se asume la mención a los señores concejales no adscritos, y por ello los grupos municipales de Partido Popular, Sí Se Puede, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Ganar Torrejón y los señores concejales no adscritos proponen al Pleno lo que se ha transcrito.

Es por ello que, aprobada la urgencia de la declaración institucional por unanimidad y aprobada la moción por unanimidad con la inclusión en la propuesta de los concejales no adscritos, la moción que se aprueba queda redactada de la siguiente forma:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ DE APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE AMAZON SAN FERNANDO

El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional conjunta:



El centro de Amazon de San Fernando de Henares es el mayor centro logístico de esa empresa en España y fue el primero que Amazon abrió en nuestro país. En él trabajan 1.100 personas en plantilla y otras 900 contratadas a través de empresas de empleo temporal. Gran parte de estas 2.000 personas son vecinas de Torrejón de Ardoz.

Este centro tiene su convenio específico desde hace años, y ahora la empresa pretende eliminarlo y regirse por el convenio sectorial de Madrid, con la consecuente pérdida de derechos para la plantilla que este cambio conlleva.

Los sindicatos denuncian que Amazon pretende recortar drásticamente sus derechos laborales, que no ofrece garantías de incremento salarial y se congelan indefinidamente los salarios de gran parte de la plantilla, se pretenden abaratar puestos de especialista con la supresión de cargos, repartiendo sus tareas entre puestos de inferior categoría. También proponen reducir el precio de las horas extraordinarias y eliminar la cobertura al 100% durante 18 meses por bajas asociadas al puesto de trabajo.

Ante esto, los trabajadores y trabajadoras acordaron en asambleas celebradas el 1 y el 2 de marzo por amplia mayoría apoyar la convocatoria de huelga de 48 horas, para los días 21 y 22 de marzo de 2018, ya que hay serias discrepancias con la empresa en la negociación del convenio firmado en 2015, el cual finalizó su vigencia el pasado 31 de diciembre de 2016, siendo prorrogado mientras duraban las negociaciones para su renovación.

Todo esto se resume, una vez más y como viene siendo habitual, en la pérdida de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de este país.

Por todo ello, los grupos municipales del Partido Popular, Sí Se Puede, PSOE Ciudadanos, Ganar Torrejón (IU+Equo) y los señores concejales no adscritos, proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifieste su solidaridad y apoyo a los trabajadores y trabajadoras de este centro de trabajo, y dirija una carta al Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales en él representadas en el mismo sentido.

Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de su alcaldía, solicite una reunión con la dirección de la empresa con el objeto de facilitar las negociaciones que permitan alcanzar un acuerdo con la representación sindical.

Que se dé traslado de esta declaración institucional al Comité de Empresa de Amazon de San Fernando de Henares y a la dirección de la Empresa.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz Partido Popular

Portavoz Si Se Puede

Portavoz PSOE

Fdo.: José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Fdo.: Javier Castillo

Portavoz Ciudadanos
Fdo.: Iván Jerez

Portavoz Ganar (IU-EQUO)
Fdo.: Francisco Hernández

12º.- Ruegos y preguntas

Por el Sr. Pérez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal **Sí Se Puede**, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS:

1. Todos somos conocedores de la cantidad de pisos en ocupación que existen en nuestro municipio y el equipo de gobierno nos ha hecho saber sus quejas a este respecto. Ninguna de las familias que se encuentran en situación de ocupación, lo están porque esta sea interés y nuestra obligación como Ayuntamiento es facilitarles la ayuda necesaria para colaborar a eliminar esa situación. La semana pasada conocimos de primera mano la situación de desalojo sufrida por una familia con tres menores que de la noche a la mañana se han visto en la calle sin que este Ayuntamiento pueda ofrecerles alternativa de vivienda con un alquiler a su alcance que les permita llevar una vida digna. Las alternativas que se les frecen son el alquiler de una habitación que en el caso que nos ocupa es totalmente insuficiente y encima por un periodo corte de tiempo.

Ustedes nos informaron el 22 de enero de 2016 que existía un Fondo de Vivienda Social en alquiler conseguido mediante la firma de un convenio firmado con diferentes bancos del que, salvo error, ustedes ni hacen uso, ni ponen a disposición de las personas que lo necesitan.

Solicitamos que informen de en qué situación de ocupación se encuentran las viviendas de dicho fondo, así como que se hagan las gestiones oportunas para poder dar una alternativa de vivienda con alquiler social a todas aquellas familias, sobre todo en las que existen menores de edad o personas mayores, que lo necesiten.

2. Hemos comprobado que en los aparcamientos municipales no existe la posibilidad de poder efectuar los pagos mediante tarjeta bancaria. Parece un método de funcionamiento absolutamente obsoleto el hecho de no poder efectuar este pago por este medio que es, a todas luces, el de mayor uso en nuestra sociedad actual y que conlleva la molestia de que cuando no se dispone de metálico, las usuarias y usuarios tengan dirigirse a un banco a sacar dinero en efectivo para poder efectuar el pago correspondiente.

Solicitamos que se inste a la empresa adjudicataria de los aparcamientos a la instalación de máquinas en las que se pueda efectuar el pago con tarjeta bancaria sin establecer importes mínimos.

PREGUNTAS:

1. En el Pleno del 18 de julio de 2008 se aprobó encargar sendas encomiendas de gestión a la EMVS para la construcción de la Caja del Arte y del edificio del Barrio



Verde. Así mismo, en JGL del 9 de noviembre de 2009 se aprobó una nueva encomienda para la construcción del edificio denominado Comisaría de Policía.

En distintas ocasiones hemos solicitado que se nos faciliten los documentos en los que se formalizaron dichas encomienda. Habida cuenta de que en las actas de los órganos donde se llevaron a cabo las aprobaciones no se adjuntaban los documentos que requerimos.

Solicitamos que se nos faciliten los contratos/convenios de encomienda de gestión suscritos entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la EMVS aprobados en el Plano del 18/07/2008 y JGL del 09/11/2009.

2. En fechas pasadas nos encontramos en muchas zonas de Torrejón un cartel publicitario referente a la actuación en una sala de nuestro municipio. Esta situación no tendría mayor importancia sino fuera porque en dicho cartel se anuncia "chicas gratis, chicos 10€". Consideramos que este cartel atenta contra la dignidad de las mujeres que son utilizadas como reclamo para la asistencia de los varones a este evento. Ante esta situación les preguntamos:

¿Han llevado a cabo la apertura de algún expediente sancionador sobre el cartel al que nos referimos? ¿Qué tipo de vigilancia se ejerce desde el Ayuntamiento sobre el contenido de la publicidad que se autoriza y expone en nuestro pueblo?

Por la Sra. Grass Triguero y el Sr. de Lope Tirado se da lectura a los ruegos y preguntas de los **concejales no adscritos**, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO

El pasado Viernes 16 en el acto de celebración del Día de la Poesía pudimos comprobar cómo este Ayuntamiento se ha hecho cargo de la cuantía económica que se entrega al ganador del certamen de poesía Fernando Calvo García.

Si bien no vamos a valorar esta cuestión, sí que creemos que es de reseñar que se sigan entregando estos premios económicos en tarjetas regalo de un gran centro comercial próximo a nuestro municipio cuando en varias ocasiones, y en este mismo Pleno, ya se les ha solicitado que estos premios económicos sean utilizados en pequeños comercios torrejoneros.

Por esto, rogamos tengan la consideración de que todos los premios económicos que este Ayuntamiento entregue en los diferentes actos que promueva sean para gastar en pequeños comercios de nuestro municipio.

PREGUNTA

Actualmente, tenemos dos problemáticas laborales graves en nuestro municipio (aparte de otras muchas).

Por un lado, la grave situación que actualmente tienen los alrededor de 1.100 trabajadores y trabajadoras fijas y 900 contratados por empresas de trabajo temporal en el gigante empresarial Amazon, cuyo mayor centro logístico de España se sitúa muy cerca de nuestro término municipal y por tanto muchas y muchos de esos trabajadores serán vecinas y vecinos nuestros. Justo hoy y mañana, pese a las

coacciones que la empresa ha realizado, tienen convocada una huelga para reclamar sus derechos laborales, derechos que desde el Ayuntamiento de San Fernando de Henares están apoyando explícitamente.

Por otro lado, las trabajadoras y trabajadores de la residencia de mayores AMAVIR llevan semanas denunciando recortes en sus salarios que, pese a que el gobierno regional (representado en el Consejero reprobado D. Carlos Izquierdo) aumenta las dotaciones económicas a las empresas privadas que realizan esta labor, se olvidan por completo de sus trabajadoras y trabajadores.

¿Este Ayuntamiento se ha reunido con los sindicatos y/o las trabajadoras y trabajadores para conocer ambas problemáticas expuestas y apoyarles en sus legítimas reclamaciones?

Por la Sra. García Montaña se da lectura a los ruegos y preguntas del **grupo municipal socialista**, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS:

1. Nos han llegado diversas quejas vecinales relacionadas con problemas de embolsamientos de agua en varias calles de nuestro municipio como consecuencia de las precipitaciones de marzo.

- En el barrio de Torrenieve Calle Tomás de Iriarte.



- En diversas zonas de la Av. de la Constitución, destacando especialmente el que se forma en la rotonda con Av. Descubrimientos.





- En la calzada entre la parada de Taxis y el Intercambiador de transportes en Plaza de España.
- En diversas zonas de la calzada de la calle Turín, junto a la valla del CEIP Pinocho.
- En el barrio del Castillo, en la calzada junto a la valla del CEIP Miguel Hernández.
- En la calzada de la Calle Budapest, en el lateral del CEIP Ramón Carande.

Rogamos tomen las medidas oportunas para subsanar estas incidencias.

2. Trasladamos el malestar y las numerosas quejas de la comunidad educativa del CEIP VICENTE ALEIXANDRE, que nos han trasladado en un escrito de fecha 16 de marzo de 2018 con Registro de Entrada N ° 8069. Recordamos que el centro tiene 40 años y que necesita urgentemente numerosos arreglos, externos e internos:

1. EXTERNOS

- a. Goteras y Humedades en las clases
- b. Encharcamientos de grandes zonas del patio debido a los enormes socavones que existen
- c. Fuente del patio rota al igual que numerosas pérgolas

2. INTERNOS

- a. Baños y puertas muy viejas
- b. Necesidad de una mano de pintura en todo el centro
- c. Falta de limpieza

Todos estos desperfectos han sido denunciados en numerosas ocasiones por lo que afectan al normal desarrollo de la vida en el colegio y, por supuesto, en la salud de las personas, principalmente los niños y niñas. Sabemos que les importan bastante más las personas que van a los colegios concertados como el que hay justo al lado del Vicente Aleixandre. Es curioso que todos los colegios públicos que están al lado de concertados se vean, paulatinamente, abandonados en su mantenimiento. Parece una maniobra orquestada de publicidad en cubierta en favor de la educación concertada.

Les rogamos que atiendan todas las peticiones.

PREGUNTAS:

1. ¿Nos pueden informar sí desde su toma de posesión en 2016 la actual Interventora Accidental ha realizado algún informe de reparos en las nóminas, tal y como hacía la anterior Interventora, firmando más de 20 informes en relación con esta cuestión? y sí es así solicitamos que nos entreguen copia de los mismos.
2. En relación con la bonificación del 95 % del importe total del ICIO a la mercantil CARLOTTA IBERIA por la construcción del OPEN SKY, el informe de fecha 23 de febrero de 2018 del Departamento de Recaudación sobre la suficiencia jurídica y económica de la garantía ofrecida según el artículo 4. Bis.1.1.e y 3.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la solicitud



de Especial Interés o Utilidad Municipal por Fomento del Empleo promovida por CARLOTTA IBERIA S.L. Dice literalmente en el segundo párrafo de las CONCLUSIONES:

“ – Igualmente y en el mismo acuerdo plenario, en caso de ser aprobatorio de la declaración solicitada, se apruebe requerir a la promotora la presentación de la garantía ofrecida con las características citadas en el plazo máximo de 15 días desde la notificación del requerimiento, con la advertencia de que si no coincidiera con las características ofrecidas o se presentara fuera del citado plazo, se desestimará la concesión de bonificación sin más trámite, con liquidación de la cuota correspondiente y sus intereses de demora”.

¿Nos pueden informar sí se ha presentado esta garantía? Sí es así solicitamos copia de la garantía ofrecida.

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a los ruegos y preguntas del **grupo municipal de Ciudadanos Cs**, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGOS

1.- Con fecha 5 de marzo, se aprobó en Junta de Gobierno Local el inicio de la contratación mediante renting de 11 vehículos para diferentes departamentos entre los que se incluyen dos turismos. Se indica en el pliego que el combustible utilizado por estos vehículos debe ser gasolina.

Rogamos que en este caso se incluya la posibilidad de que estos dos vehículos sean híbridos asumiendo así un compromiso por parte de este ayuntamiento de poco a poco ir cambiando la flota de vehículos a una más ecológica siguiendo el espíritu al que se llegó con la UE dentro de la estrategia EDUSI.

2.- Una vez más volvemos a llevar un ruego sobre colegios públicos. En este caso es más general ya que debido al lamentable estado de muchos de estos centros, le volvemos a pedir que se establezca un PLAN de inspección para que, en colaboración con la comunidad educativa se detecten, se reparen y se mantengan las instalaciones. No es admisible que si llueve un poco los patios terminen inundados o haya goteras dentro de las clases. Lejos de intentar paliar este problema, el alcalde además de querer ocultar a toda costa la pírrica cantidad que se invierte en el mantenimiento de los colegios (más allá de fotos con los directores y titulares vacíos), está quitando dinero de esa partida. Por ejemplo el decreto 1040 quita casi 15.000 euros de la partida “renovación de edificios públicos” para pasarlo a la Concejalía de Hacienda. Es decir, se está vaciando la partida para la reparación de los colegios para otros asuntos, como mobiliario de oficina.

Rogamos en nuestro nombre y en el de cientos de padres y madres de los alumnos que se tomen en serio el mantenimiento y la reparación de los centros. Se lleve a cabo un plan de inspección y se presupueste con responsabilidad para empezar a paliar estos problemas.



PREGUNTAS

1.- El pasado Pleno se aprobó la bonificación del ICIO (en distintos porcentajes) a tres empresas. En la moción para reconocer estas obras como de especial interés o utilidad municipal se señala que la declaración queda condicionada, a "la formalización de la garantía correspondiente que proceda conforme el ofrecimiento realizado en el plazo de 15 días desde la notificación de este acuerdo plenario". Entendiendo que este plazo ha pasado, este grupo municipal quiere saber lo siguiente:

- ¿Las empresas beneficiarias han presentado la garantía a la que se ha hecho referencia, para avalar dicha bonificación en cumplimiento de las condiciones para otorgar la declaración de especial interés o utilidad municipal?
Si es así, solicitamos copia de la misma y si no es así, las posibles justificaciones de la empresa o empresas.

2.- En aras de la transparencia y en relación con la celebración de la Navidad, preguntamos:

- ¿Cuántas empresas solicitaron y fueron aprobadas licencias para ocupar vía pública con fines lucrativos tanto en la Plaza de España, Calle Enmedio, Calle Hospital y Plaza Mayor?
Solicitamos el listado de las mismas (independientemente de su actividad), la licencia donde se señala las fechas de los permisos, los contratos y permisos de subarrendamiento de espacios (si los hubiera), el espacio total ocupado por cada empresa, la lista de actividades que se llevaron a cabo por estas, el consentimiento de los propietarios o representantes (si los hubiera) de aquellas que ocupen parte de una fachada (por ejemplo, el carrusel de dos pisos), y el abono de las tasas correspondientes.

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del **grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)**, que, transcritos, dicen literalmente lo siguiente:

RUEGO Nº 1

En las calles Platino y Metano, desde el cambio de dirección aplicado en esta última hace unos años, no se ha procedido ni al repintado de las flechas del pavimento ni a su adecuación con lo que establecen las señales de tráfico verticales.

Así, por ejemplo, nos podemos encontrar con que todavía hoy figuran señales indicando un sentido contrario a la dirección normal en la calle, como se puede apreciar en esta imagen de la calle Metano (foto 1), e, incluso señales que indican un giro aparentemente obligatorio hacia la derecha, como en la imagen de la calle Platino, cuando al fondo de la calle se aprecia una señal vertical que indica que se puede girar hacia ambos sentidos de la calle. (foto 2)



ROGAMOS

Se proceda al repintado del asfalto en estos puntos, de modo que la señalización del suelo no difiera de lo que establece la señalización vertical, y que la señalización del suelo indique direcciones o sentidos contrarios a los que se permiten de forma habitual.

Foto 1



Foto 2





RUEGO Nº 2

Ustedes, señor Alcalde, son especialistas en sacar réditos hasta de sus más rotundos fracasos. En ruegos presentados en anteriores plenos pedíamos que no hicieran campañas de información a la ciudadanía engañosos sobre una supuesta bajada de impuestos que ustedes mejor que nadie saben que es mentira. Ahora recientemente han presentado con su habitual despliegue una nueva campaña, en este caso anuncian un "Plan 1.000 plazas de garaje en alquiler low cost" a precios de 20 y 30 euros que incluye alquiler, comunidad e impuestos.

Y decimos que ustedes sacan réditos hasta de sus más rotundos fracasos, porque saben mejor que nadie que la EMVS tiene un stock de más de 2.000 plazas de aparcamiento que inicialmente se vendían a 12.000 euros y ahora ni rebajándolas a 5.000 euros son capaces de venderlas. También son conscientes que con estas huidas hacia adelante lo único que han conseguido ha sido distorsionar por completo el mercado de las plazas de aparcamiento y crear una indignación generalizada entre las personas que adquirieron sus plazas de aparcamiento a 12.000 euros más gastos. Y por si esto fuera poco, se permite el lujo de denominar esta comercialización como "alquiler social". Mire usted Sr. Alcalde, nosotros pensamos que los alquileres sociales que tendría que promover la EMVS, deberían ser viviendas que resolvieran el problema habitacional que sufren numerosas familias en nuestro municipio.

Por lo que Rogamos una vez más:

No vuelvan a hacer un uso partidista de la información que facilitan a los ciudadanos, distorsionando a su antojo la realidad de las cosas.

PREGUNTA Nº 1:

En el pleno del pasado mes de octubre de 2017 preguntamos a cuánto ascendía la deuda de la EMVS con el Ayuntamiento, solicitamos que a esta información se nos uniera una relación detallada indicando el ejercicio y el concepto. En el siguiente pleno del 29 Noviembre de 2017 el Portavoz del Gobierno Municipal D. José Luis Navarro Coronado nos contestó que la deuda tributaria de la EMVS con el Ayuntamiento era inexistente.

En el Consejo de Administración de la EMVS del 14 de diciembre pedí una copia íntegra del expediente de compensación de deudas suscrito entre la EMVS y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Como no obteníamos respuesta a nuestras solicitudes de información, repasamos uno por uno todos los Decretos de Alcaldía que se daban cuenta en el pleno del 31 de enero de 2018, y constatamos que ninguno de ellos trataba sobre este expediente de compensación, por lo que en el mismo pleno reiteramos nuestra solicitud de que se nos facilitara una copia de este decreto.

Finalmente en las respuestas facilitadas en el pleno del 28 de febrero de 2018, nos comunicaron que podíamos comprobar este expediente en las dependencias de la Tesorería Municipal.

Cuándo el día 5 de marzo analizamos el expediente comprobamos que con fecha 30 de noviembre de 2018 por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda se firmó una





compensación de deudas tributarias con la EMVS de 1.523.256,28 €, por lo que preguntamos:

¿Cuál es el motivo y quien es el responsable de que todavía no se haya dado cuenta de este Decreto en este Pleno Municipal?.

Habida cuenta de que existe una diferencia sustancial entre la deuda reconocidas tanto en las cuentas de 2016 de la EMVS como en la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento que ascendían a 1.914.560,34 €, y las aprobadas en la Compensación aprobada el 30 de Noviembre de 2018 que ascienden a 1.523.256,28 €. Preguntamos: ¿A qué se debe este desfase económico? Solicitamos copia de la relación de deudas que figuraba en las cuentas de la EMVS y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a 31 de diciembre de 2016.

También solicitamos copia de todas las solicitudes de compensación de deudas presentadas por la EMVS en el Ayuntamiento desde el año 2012.

PREGUNTA Nº 2:

¿Entre el año 2010 y el año 2017 han existido inspecciones fiscales de la Agencia Tributaria en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz?.

En caso afirmativo solicitamos copia íntegra de todos los expedientes de inspección.

A continuación, se procede a hacer entrega por el Portavoz del Gobierno a los grupos municipales de las **respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 28 de febrero de 2018**, cuyo contenido transcrito es el que sigue:

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2018

1.- En contestación a su pregunta inicialmente indicarle que la reclamación realizada por Go-Fit Torrejón lo ha sido al Ayuntamiento cuando éste no tiene ningún tipo de vinculación jurídica con dicha sociedad.

Por otro lado, exponer que cuando la EMVS sea conocedora de la reclamación, si fuera el caso, se analizarán de forma concreta cada uno de los defectos alegados y se evaluarán de forma individual dando la oportuna respuesta.

No obstante, creemos que se podría entender que lo reclamado forma parte de la obligación de mantenimiento del superficiario, máxime teniendo en cuenta que el edificio fue puesto a disposición de GO FIT TORREJON, S.L. en el año 2011, y no se había tenido noticia de los mismos hasta ahora.

Finalmente decirle que tanto el Ayuntamiento como la EMVS desconocen el problema de agua caliente en el edificio de Viviendas tipo Loft a que se refiere en la pregunta, puesto que nadie de la Comunidad de Propietarios nos ha comunicado nada. De





hecho, la EMVS ha venido cumpliendo con todas y cada una de sus obligaciones, sino más, como promotor del edificio en cuestión.

2.- En contestación a su pregunta le señalo que la solicitud se ha formalizado en agosto de 2016 mediante el correspondiente acuerdo plenario.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2018

1.- En contestación a su pregunta se está procediendo a la contratación para la retirada de los símbolos de la Memoria Histórica en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

2.- En contestación a su pregunta con relación a la escolarización en Educación Infantil de 3 años y 1º de Educación Primaria, en la zona del "Soto del Henares":

1.- La organización de la escolarización corresponde legalmente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y no al ayuntamiento, aunque desde la Concejalía de Educación se informó, en su momento, de los datos de empadronamientos al Servicio de Inspección (como se hace todos los años), para que propusieran una oferta de vacantes adecuadas a la previsión de solicitudes de plazas escolares que creemos que vamos a tener en el proceso de escolarización para este próximo curso escolar 2018/2019, atendiendo, de la manera más justa posible, a la demanda que hagan las familias, ampliando, si fuera necesario, el número de unidades escolares ofertadas, en los niveles educativos que se pueda necesitar.

2.- Los 371 nacidos en el año 2015 (niños de 3 años susceptibles de escolarizarse por primera vez durante el próximo curso escolar 2018/2019), empadronados actualmente en el municipio, corresponden al Distrito 2, secciones 21, 22, 23, 25 y 26, que no sólo incluyen a los colegios "Beethoven" y "Humanitas", sino también a los colegios "Antonio Machado" y "La Zarzuela"; por lo que la oferta de plazas vacantes no serían las 250 que indican (125 del "Beethoven" y 125 del "Humanitas"), sino que serían un total de 375, ya que habría que sumarles las 75 que, previsiblemente, ofertará el colegio "Antonio Machado" y las 50 que ofertará el colegio "La Zarzuela".

3.- Con respecto a 1º de Educación Primaria (los nacidos en 2012), efectivamente contamos con 272 empadronados que; por una parte ya están escolarizados en sus respectivos centros en Educación Infantil de 5 años, por lo que la mayoría continuarán en dichos centros y, por otra, como lo ya indicado en el párrafo anterior, también hay que sumar la previsión de oferta de los colegios "Antonio Machado", con 50 vacantes y del colegio "La Zarzuela", con 75 vacantes y que sumarían un total de 350' vacantes, suficientes a todas luces para la demanda indicada.

4.- Asimismo, hay que tener en cuenta que, a efectos de escolarización, todo Torrejón de Ardoz es "una única zona escolar", por lo que el alumnado puede solicitar plaza en cualquier centro de la ciudad, con los mismos puntos por zona para cualquiera de





ellos, independientemente de la distancia que le separe del domicilio y algunos así lo hacen.

En este sentido hay que ver el total de empadronados de la ciudad y la oferta de vacantes para cada tramo de edad que, en los nacidos en 2015 (3 años), por ejemplo, sería de 1523 empadronados y 1575 vacantes; lo que indica que habría suficientes plazas escolares para todos los solicitantes.

Con relación a la pregunta de si el CEIPSO "Beethoven" continuará organizado como tal tras la construcción del nuevo instituto en la zona, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid no ha informado todavía sobre la continuidad o no de dicha organización escolar del centro.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2018

1.- En relación a la pregunta planteada le señalo que los escritos van dirigidos a cada concejalía correspondiente además de la Alcaldía y posteriormente desde la Portavocía de Gobierno se coordina la respuesta a los mismos.

2.- En relación a la información sobre el contenido de la Comunicación del Ministerio de Hacienda, la misma ya ha sido facilitada.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2018

1.- En contestación a su pregunta le señalo que:

1. El AMPA del colegio "Beethoven" no ha hecho ninguna reclamación al ayuntamiento sobre el sacrificio de espacios comunes en el citado colegio, para el próximo proceso de selección, simplemente, a través de escrito de fecha 6 de febrero de 2018, con número de Registro de Entrada 3773, ha informado a este ayuntamiento (adjuntando copia de la carta enviada a la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este) de la petición que se ha hecho al órgano competente de la Consejería de Educación, de las condiciones en que quedará el centro tras dicho proceso.

2. La organización de la escolarización corresponde legalmente a la Consejería de Educación y no al ayuntamiento, por lo que éste no tiene competencias legales en ese sentido.



3. Por parte del ayuntamiento no se tiene ninguna información sobre la organización de los "espacios comunes" del centro que, suponemos se gestionan correctamente a través del Equipo Directivo, según lo establecido en su Proyecto Educativo y en su Programación General Anual.

4. No constan en este ayuntamiento ninguna queja que haya reclamado el AMPA de dicho centro en este sentido.

5. La Concejalía de Educación no ha hecho ninguna propuesta en este sentido, porque no contamos con competencia legal en ese sentido y no hemos tenido ninguna petición al respecto.

2.- En contestación a su pregunta le señalo que el Carrusel de la Plaza Mayor ha solicitado ocupación de vía pública hasta el mes de mayo, y se le ha girado la tasa correspondiente hasta esta fecha.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RUTH GRASSS TRIGUERO Y RAÚL DE LOPE TIRADO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2018

En contestación a su pregunta, les señalo que una vez consultado a Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y al Hospital Público de Torrejón de Ardoz se nos informa respecto al tristemente fallecido de Torrejón de Ardoz que, a día de hoy, se está procediendo al análisis y estudio de tal fatídico desenlace y, por tanto, no pueden darnos mayor información. Respecto al niño ingresado de 8 años nos informan que no tiene nada que ver con el otro caso y a día de hoy ya ha sido dado de alta.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2018. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

No habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

